

RED BANK REGIONAL HIGH SCHOOL EMERGENCY INFORMATION

School Year: 2023-2024

Student's Last Name _____ First _____ Initial _____ Date of Birth _____

Circle

Address _____ City _____ Zip _____ MALE or FEMALE

Home Phone _____ Who does student live with? _____

Please check this box if there has been a name change of parent/guardian, address or telephone number.

To serve your child in case of accident or sudden illness, it is necessary that you give the following information:

Home # _____ Work # _____ Cell # _____

Parent/Guardian _____ Phone _____

Parent/Guardian _____ Phone _____

Parent/Guardian Email _____

List two emergency contacts who will assume temporary care of your child if you cannot be reached:

Name _____ Telephone: Home _____ Cell _____

Name _____ Telephone: Home _____ Cell _____

Please list other children attending Red Bank Regional: _____

Signature required on next page →

Does your child have Health Insurance?

Yes _____ If, Yes, name of insurance company _____
No _____ NJ Family Care provides free or low cost health insurance for uninsured children and certain low income parents.
For More information call 800-701-0710 or visit www.njfamilycare.org to apply online.

You may release my name and address to the NJ FamilyCare Program to contact me about health insurance.

Signature _____ Printed Name _____ Date _____

Written consent required pursuant to 20 U.S.C. § 1232g (b)(1) and 34 C.F.R. 99.30(b)

List any medical/surgical care your child has received during the past year:

Dental Exam _____ date _____ braces _____

Eye Exam _____ date _____ (✓) glasses _____ contacts _____

Allergy _____ kind _____ medication _____

Allergic Reaction _____ date _____ medication _____

Immunizations/Tetanus _____ date _____ type _____

Restrictions _____ type _____ other _____

Doctor _____ Telephone _____

Dentist _____ Telephone _____

Hospital _____ Telephone _____

I, the undersigned, do hereby authorize officials of New Jersey Public Schools to contact directly the persons named on this card and do authorize the named physicians to tender such treatment as may be deemed necessary in an emergency for the health of said child.

In the event that physicians, other persons named on this card, or parents cannot be contacted, the school officials are hereby authorized to take whatever action is deemed necessary in their judgment, for the health of the aforesaid child.

I will not hold the school district financially responsible for the emergency care and /or transportation for said child.

Signature of Parent(s) /Guardian(s) _____ **Date** _____

Student-Parent Handbook Acknowledgement Form



Estimado Padre/Tutor:

Bienvenido al Distrito de Red Bank Regional High School. Este manual para padres y estudiantes ha sido preparado para proporcionar a los padres y estudiantes información valiosa sobre el distrito RBRHS. A todos los estudiantes se les presentará una descripción general del manual del estudiante y las pólizas escolares por parte de nuestro Decano de Estudiantes durante los primeros días de clases. Por favor, revise este manual con su hijo, especialmente las secciones que describe lo siguiente: todas las pautas/procedimientos/pólizas relacionadas con la conducta y disciplina del estudiante, asistencia y procedimientos tardíos, los procedimientos de uso de la computadora/uso aceptable y la Póliza de Dispositivo Sensor de Alcohol en el Aliento Pasivo #5535. Usted y su hijo deberán firmar un formulario de reconocimiento a través del Portal de Padres y Estudiantes de Genesis indicando que han revisado las pólizas escolares descritas en el manual. Pedimos que todos los padres y estudiantes firmen el manual antes del martes, 26 de septiembre del 2023. Este formulario se encuentra en la pestaña de FORMS del portal para padres. Si tiene alguna pregunta, no dude en comunicarse con la escuela.

Gracias por su ayuda.

Su firma en Genesis verifica que usted recibió y revisó el manual para padres y estudiantes.

**RED BANK REGIONAL HIGH SCHOOL
LITTLE SILVER, NJ 07739
(732) 842-8000**

Formulario de Consentimiento de Fotografía y Video del Estudiante

Fotografías e imágenes de video de estudiantes en Red Bank Regional High School se crean rutinariamente con el propósito de compartir los logros de los estudiantes y celebrar programas educativos con toda la comunidad. Fotografías se envían a los periódicos del área, se utilizan en publicaciones escolares y se publican en nuestros sitios web del distrito/escuela. Cintas de video de programas particulares dentro de nuestras escuelas se envían a medios de comunicación que ocasionalmente que cubren eventos especiales dentro de nuestras escuelas.

Le enviamos este formulario de consentimiento parental para informarle y solicitar permiso para que la foto/imagen de su hijo se comparta de las siguientes maneras. Si desea rescindir o modificar este consentimiento en cualquier momento, comuníquese con la Oficina del Principal de Red Bank Regional High School en el número anterior.

Marque DOS de las siguientes opciones:

- Yo/Nosotros damos permiso para una foto/imagen que incluya a este estudiante para ser compartido con los medios de comunicación, incluidos los periódicos y las estaciones de televisión. Bajo ninguna circunstancia el distrito liberará información personalmente identificable con dichas imágenes, que no sea el nombre del niño, edad y/o grado.
- Yo/Nosotros permiso para que se publique la foto/imagen de este estudiante en el sitio web del Distrito Escolar de Red Bank Regional High School. Bajo ninguna circunstancia aparecerá el nombre del niño o cualquier otra identificación personal adjunta a la foto/imagen.
- Yo/Nosotros **NO OTORGAMOS** permiso para que la foto/imagen de este estudiante ser compartido con los medios de comunicación.
- Yo/Nosotros **NO OTORGAMOS** permiso para que se publique la foto/imagen de este estudiante en los sitios públicos de Internet ni del distrito o de la escuela.

Nombre del estudiante: (favor usar letra de imprenta) _____

Escuela: _____ Maestro/a: _____

Nombre del Padre/Tutor: (favor usar letra de imprenta):

Firma del padre/tutor: (por favor firme): _____

Fecha: _____

De conformidad con la ley, no publicaremos ninguna foto/imagen de su hijo sin su permiso. Es esencial, por lo tanto, que este formulario firmado ser devuelto inmediatamente. Gracias por su ayuda.

CONTENTS

ADMINISTRACION y JUNTA DE EDUCACION.....6
 HISTORIA.....8
 HORARIO del DIA ESCOLAR.....10
 DEPARTAMENTO DE SUPERVISORES.....11
 INFORMACION GENERAL13
 SERVICIOS ESTUDIANTILES.....19
 Guidance- Consejería Escolar
 The Source- (servicio de apoyo para jóvenes)
 Educación Especial
 Servicios de Salud
 Cafetería
 Media Center- Centro de Medios
 Transportación
 PAUTAS ACADEMICAS.....30
 Requisitos para Graduación
 Promoción, Retención, Graduación Honores Cursos Listado
 Calificación
 Exámenes Finales and Termino-Medio
 SAT, SAT II, ACT
 ACTIVIDADES ESTUDIANTILES/PROGRAMA ATLETICO ...36
 Clubes y Actividades
 Publicaciones Estudiantiles
 Organizaciones Musicales
 Sociedades de Honor
 Atléticos
 CONDUCTA/DISCIPLINA.....51
 Procedimientos de Presencia
 Pautas y Procedimientos Disciplinarios
 Cuadrícula de Infracciones y Consecuencias

RED BANK REGIONAL HIGH SCHOOL

JUNTA DE EDUCACION

Patrick Noble, President.....Red Bank
Tara Gibb, Vice President..... Little Silver
Memone CrystianRed Bank
Emily A. Doherty.....Red Bank
John Garofalo.Red Bank
Jennifer Lipp.....Shrewsbury
Scott McBrideRed Bank
Randy Mendelson.....Shrewsbury
John Venino.....Little Silver

Athina Cornell.....Fiscal de Junta

ADMINISTRACION

Louis Moore, PhD..... Superintendente de Escuelas
Julius Clark.....Principal
Robert Donohoe..... Asistente Principal

REUNIONES DE LA JUNTA DE EDUCACION

Reuniones de la Junta de Educación son el primer y tercer miércoles de cada mes en el Salón de Conferencia del Edificio Administrativo.
El público esta bienvenido.

Oficina del Superintendente 732-842-8000 ext. 240
Oficina del Principal 732-842-8000 ext. 202, 207
Oficina del Asistente Principal..... 732-842-8000 ext. 201, 219
Fax..... 732-842-486



SELLO DE LA ESCUELA

El 15 de septiembre de 1971, un sello fue adoptado por la Junta de Educación como el símbolo oficial del Distrito Regional de Escuelas Secundarias de Red Bank. Está modelado después Monmouth County del sello con cuatro cuadrantes, y presenta símbolos históricos únicos de cada distrito en el distrito regional. El cuadrante inferior izquierdo del escudo contiene la Antorcha del Conocimiento y las manos juntas, simbolizando la unidad en la búsqueda del aprendizaje.

HISTORIA DE RED BANK REGIONAL HIGH

El Distrito Escolar de Red Bank Regional High School se formó el 25 de noviembre de 1969 por votantes en Little Silver, Red Bank y Shrewsbury. En este momento también, estos votantes aprobaron la compra de 53.4 acres de tierra en Little Silver para construir una nueva escuela secundaria. El 16 de diciembre, 1971 los votantes del distrito aprobaron los planes para construir una nueva escuela secundaria a un costo de \$9,478,000. La primera construcción fue durante el otoño de 1972. Los primeros estudiantes asistieron a las nuevas instalaciones durante el año escolar 1975-76.

Desde el 25 de noviembre de 1969, a la ocupación de la nueva escuela secundaria, el Distrito Escolar Red Bank Regional pago renta a el Distrito de Escuelas Públicas de Red Bank para estudiantes de Little Silver, Red Bank, and Shrewsbury ir a secundaria en edificios poseídos por el distrito escolar local de Red Bank. Antes del 25 de noviembre, 1969, estudiantes de Little Silver, Shrewsbury, and Holmdel atendían a Red Bank High School, juntos con estudiantes de Red Bank, en un acuerdo especial con la Junta de Educación de Red Bank conocido como un 'distrito de mandar-recibir'. Este acuerdo fue descontinuado con la formación del Distrito Red Bank Regional High School en el 1969.

La historia de los edificios escolares de Red Bank regresa a 1901 cuando se erigió la parte más antigua del edificio de Branch Avenue. Este edificio contenía dieciséis aulas y costo \$60,000. Fue derribado en 1976. En 1917 se construyó un edificio de aulas de tres pisos en Harding Road; en 1924 se construyó un gimnasio y un túnel para conectar el edificio de Branch Avenue y el edificio de Harding Road; En 1954 se construyó una adición que incluía un nuevo gimnasio, y en 1960 se construyó un millón de alas de laboratorio, incluida una nueva cafetería. La falta de espacio en la década posterior a la última adición causó que la Junta de Educación alquilara cuatro aulas portátiles que se construyeron en el césped de Branch Avenue. Varias clases tuvieron que llevarse a cabo en casas vecinas durante los años 1960 y 1970.

Las escuelas públicas en Red Bank se remontan al 1816 cuando la primera escuela estuvo oficialmente en sesión. Una escuela en Mechanic Street fue la primera escuela de grados en el Condado de Monmouth. Las Juntas de Educación aquí han sido creadas en este historial y se han mantenido dedicadas al ideal de proveer una educación comprensiva para los estudiantes bajo su carga. Como testimonio a esto, Red Bank Regional High School está reconocida actualmente como una de las mejores secundarias comprensivas en New Jersey.

El 27 de febrero, 1984 la Asamblea General de New Jersey reconoció a la escuela como una de las siete en todo el estado elogiadas por sus sólidos planes de estudio académicos y aplaudió el ingenio del personal para hacer realidad la búsqueda de la excelencia para sus estudiantes.

El 27 de junio, 1994, El Comisionado de Educación de New Jersey felicitó a la escuela por ser reconocida en el School Match 'What Parents Want' programa que clasificó al distrito en el 9 por ciento superior de los 15,625 distritos escolares públicos de la nación.

En 2000-2001, Las Academias de Información Tecnológica y Finanza fue creada y rápidamente se establecieron como programas especializados premier junto con la alabada Academia de Artes Visuales y Escénicas.

En 2007, la Academia de Novatos fue desarrollada, agregando un Programa de Transición para los de 9º Grado.

Red Bank Regional High School actualmente está posicionado como una de las escuelas secundarias públicas de mayor rendimiento en New Jersey y la nación recibiendo numerosos elogios de New Jersey Monthly, Newsweek y Washington Post.

DECLARACIÓN DE OBJETIVOS

La Misión de Red Bank Regional High School es asegurar el éxito académico y el crecimiento personal de todos los estudiantes mientras que les desarrolla una pasión por el aprendizaje.

NUESTRAS CREENCIAS

Creemos que el proceso educativo tiene éxito cuando los padres, el personal, los estudiantes y las comunidades circundantes son activos en su apoyo al éxito académico.

Creemos que los niños aprenden mejor en un ambiente seguro que abarca la diversidad, los valores, la creatividad y reta a todos los estudiantes a alcanzar su máximo potencial.

Creemos que una educación efectiva prepara a cada uno de los estudiantes dominar el currículo y lograr aspiraciones futuras mientras que inspira el aprendizaje continuo, el pensamiento crítico y mantener un entorno social positivo.

Horario Regular de Campana (Dia A/B)

Bloque 1	7:35 – 8:57	(82 Min)
Bloque 2	9:01 – 10:23	(82 Min)
Almuerzo/Estudio	10:27 – 11:02	(35 Min)
Almuerzo/Estudio	11:04 – 11:39	(35 Min)
Bloque 3	11:43 – 1:05	(82 Min)
Bloque 4	1:09 – 2:31	(82 Min)

Horario con Abertura de 2 Horas de Atraso (Dia A/B)

Bloque 1	9:35 – 10:27	(52 Min)
Bloque 2	10:31 – 11:23	(52 Min)
Almuerzo/Estudio	11:27 – 12:02	(35 Min)
Almuerzo/Estudio	12:04 – 12:39	(35 Min)
Bloque 3	12:43 – 1:35	(52 Min)
Bloque 4	1:39 – 2:31	(52 Min)

Horario 11:35 Dia Tono (Dia A/B)

Bloque 1	7:35 – 8:31	(56 Min)
Bloque 2	8:35 – 9:31	(56 Min)
Bloque 3	9:35 – 10:31	(56 Min)
Bloque 4	10:35 – 11:35	(60 Min)

SUPERVISORES DE DEPARTAMENTO

**LISA BOYLE – Academia de Artes Escénicas Visuales,
Finanzas y Ciencias de la Vida ext. 262**

MICHELLE BLANCO – Consejería Escolar y Servicios de Salud ext. 261

ALAN CHOBACK - Decano de Estudiantes, Salud y Educación Física ext. 205

ROBERT DONOHOE – Idiomas Mundiales ext. 230

SUZANNE KELLER – Source, Academia de Novatos ext. 236

THOMAS McDONOUGH – Inglés, Estudios Sociales y ELL ext. 220

ERIN PINTO –Servicios Especiales ext. 231

MIKE STOIA – Director Atlético/Actividades Co-Curricular ext. 233

**NICHOLAS TIMPONE – STEM, Academias de Ingeniería y
Tecnología de Información ext. 357**

JESSICA VERDIGLIONE – Coordinadora de Data y Exámenes, ext. 412

LÍDERES ESTUDIANTILES (2023 -2024)

STUDENT COUNCIL

Presidente.Patrick Murphy
Vice PresidenteJillian Doody
2^{do} Vice Presidente.....Anastasia Trieste-Gricius
Gerente de Mercado.....Samantha Henry

CLASE DEL 2024

Presidente.....Jillian Doody
Vice Presidente.....Theodore Glassberg
Tesorero.....Lauren Connelly
Gerente de MercadoSamantha Henry
Relaciones Publicas.....Nick Gandolfo
Secretaria Correspondiente.....Natalie Clark
Rep en General.....Michele Cieluch

CLASE DEL 2025

Presidente.....Nyla Morton
Vice Presidente.....Caroline Polloway
Tesorero.....Kaitlyn Szabo
Relaciones PublicasFionna Andrews
Fotógrafo.....Emma Krzycki

CLASE DEL 2026

Presidente.....Mya Tyler
Vice Presidente.....Katie Condon
Gerente de MercadoGabrielle Giamo
Secretaria.....Claire Humes
Rep en General.....Maya Freeman

INFORMACION GENERAL

EQUIPO ATLETICO

El equipo deportivo no debe llevarse de clase en clase. Todo el equipo debe almacenarse en casilleros apropiados. Está prohibido jugar con pelotas, frisbees y sacos hacky en todas las áreas excepto en el Patio de la Cafetería.

ACCION AFFIRMATIVA

Es la póliza del Distrito de Red Bank Regional High School no discriminar en la base de raza, color, credo, religión, sexo, discapacidad, ascendencia, edad, origen nacional o estatus social o económico en sus programas o actividades educativas y políticas de empleo según lo requerido por el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972, Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, NJAC 6: 1.1 et seq., Ley Pública 101-336, La Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990. Las consultas sobre el cumplimiento pueden dirigirse a: Oficial de Acción Afirmativa Whitney Ooms, Especialista en HIB, Red Bank Regional High School, 101 Ridge Road, Little Silver, NJ 07739, 732-842-8000, ext. 350.

ABUSO INFANTIL/ESTUDIANTIL

Reconociendo que el problema del abuso y negligencia infantil es un problema grave en New Jersey, la Legislatura del Estado promulgó leyes que requieren que cualquier persona que tenga una causa razonable para creer que un niño ha sido objeto de abuso infantil o actos de abuso infantil debe informar de inmediato al DCFDCPP y a la policía local por teléfono o de otra manera. (NJSA 9:6-8:10) La Ley del Estado de Nueva Jersey establece que "Cualquier persona que actúe de conformidad con esta Ley al hacer un informe bajo esta Ley tendrá inmunidad de cualquier responsabilidad, civil o penal, que de otro modo podría incurrir o imponer. Cualquiera de esas personas tendrá la misma inmunidad con respecto al testimonio dado en cualquier procedimiento judicial resultante de dicho informe (NJSA 9:6-8.13). Cualquier persona que viole a sabiendas las disposiciones de esta Ley, incluyendo el hecho de no denunciar un acto de abuso infantil que tenga motivos razonables para creer que se ha cometido un acto de abuso infantil, es una persona desordenada" (NJSA 9: 6-8.14).

Cualquier persona que tenga inquietudes o preguntas sobre el abuso infantil debe comunicarse con el consejero de orientación, consejero SOURCE, maestro, enfermera escolar o administrador inmediatamente.

CAMBIO DE DIRECCION

Cuando un estudiante cambia de dirección o número de teléfono, él o ella debe informar inmediatamente el cambio al Oficial de Asistencia y a su consejero de orientación.

CLUBES

Clubes operan durante el año escolar después de clases, durante la semana, en su día designado. Todos los clubes son operados a base voluntaria. A los estudiantes se les anima a participar para su propio beneficio, experiencia y disfrute. Los anuncios relativos a las fechas de las reuniones de estos clubes se harán en el Boletín Diario.

BOLETINES DIARIOS

Se proporcionarán anuncios diarios a los estudiantes y se publicarán en el sitio web de la escuela RBR diariamente.

BAILES

Los bailes en la escuela secundaria, dados por clubes y Consejo Estudiantil, se llevan a cabo para el disfrute de los estudiantes. Se espera un decoro adecuado para todos los que asisten. Las reglas y regulaciones que se enumeran a continuación se basan únicamente en el mayor disfrute para el mayor número:

1. Las identificaciones estudiantiles son necesarias para la admisión a los bailes regulares de la escuela o club.
2. No está permitido fumar en los bailes.
3. El comportamiento general de todos los asistentes debe cumplir con las reglas aceptadas de buena conducta social.
4. Todos los bailes son solo para estudiantes de RBR. No se permitirán invitados a menos que se indique lo contrario, por ejemplo: Homecoming, Winter Ball, Senior Prom. Ningún invitado mayor de 20 años puede asistir.
5. Si un baile se lleva a cabo específicamente con otra escuela, los estudiantes de esa escuela pueden ingresar (con la identificación adecuada) sin el acompañamiento de un estudiante de Red Bank Regional High School y están sujetos a los mismos privilegios y restricciones que el cuerpo estudiantil de Red Bank Regional.
6. Los estudiantes suspendidos o que hayan sido expulsados de la escuela no podrán asistir a bailes.
7. La vestimenta para los bailes escolares regulares debe ser de buen gusto. La vestimenta para bailes especiales (bailes de graduación, etc.) está regulada por la organización patrocinadora.
8. Destrucción de decoraciones durante los bailes es prohibido.
9. A los estudiantes que violen cualquiera de las reglas se les pedirá que se retiren del baile. Las ofensas repetidas serán causa para prohibir permanentemente a un individuo de los bailes escolares.
10. Todos los estudiantes que asistan a bailes serán sometidos a una revisión del Dispositivo Sensor de Alcohol en el Aliento Pasivo.

PERMISOS DE EXCURSIONES/VIAJES ESCOLARES

Todos los estudiantes que asistan a viajes u otras actividades durante el día escolar deben completar un permiso de viaje. Este formulario debe ser firmado por cada uno de los profesores del alumno.

PROCEDIMIENTOS DE CONFINAMIENTO

En el evento de una emergencia como un fuego, amenaza de bomba, etc. los procedimientos siguientes esta en lugar para la seguridad de los estudiantes y el personal.

- Plan de Evacuación - Cada aula tiene un mapa de evacuación que informa a los estudiantes de las salidas más cercanas. Los estudiantes son dirigidos a la periferia exterior de los terrenos del edificio. Si una evacuación se extiende por más tiempo, existe un plan para trasladar a todos los estudiantes a una ubicación central en el campus.
- Plan de Confinamiento- Si se considera necesario que todos los estudiantes permanezcan estacionarios en nuestro edificio, esto se comunicará a través de nuestro sistema de intercomunicación. Los

estudiantes serán dirigidos a permanecer donde se encuentran actualmente. Todos los procedimientos de evacuación y bloqueo se practican con todo el personal y los estudiantes durante todo el año escolar.

CEREMONIAS DE APERTURA

El Juramento debe ser dicho cada día por todos los estudiantes, de pie con la mano sobre el corazón. Aquellos con "escrúpulos de conciencia contra tal promesa" pueden optar por no participar, al igual que los hijos de representantes extranjeros a quienes Estados Unidos extiende inmunidad diplomática. Los estudiantes deben quitarse todas las formas de tocado. N.J. Stat. Ann. 18A:36-3(c). Cualquier estudiante que desee optar por no participar debe presentar una solicitud por escrito al director.

CIERRES DE ESCUELAS/APERTURAS RETRASADAS

Cuando se toma la decisión de cerrar la escuela por el día o retrasar la apertura debido a las inclemencias del tiempo, los padres y estudiantes pueden consultar cualquiera de los siguientes recursos para obtener la información más actualizada: Cuenta de Twitter del Distrito, **RBRHS** Updates @rbrhs, Llame al (732) 842-8000 para acceder al mensaje actual de la escuela usando el mensaje 3, sintonizar estaciones de radio 94.3 FM "The Point", New Jersey 101.5 FM, estación de televisión News 12 NJ o el sitio web de RBR, www.rbrhs.org. El distrito emplea un sistema de notificación, RBR@lert disponible para las familias a través de nuestro sitio web. En caso de que las inclemencias del tiempo requieran un despido anticipado, se actualizarán los recursos enumerados anteriormente.

EXENCIONES DE EXAMENES FINALES

Existe un programa para eximir los estudiantes de último año de alto rendimiento de los exámenes finales. Un senior puede ser eximido de todos sus exámenes si se cumplen los siguientes criterios:

- Un promedio final de 90 o más.
- Un promedio no menos de 85 en el 4º período de calificación.
- Los estudiantes de último año que acumularon más de 5 tardanzas injustificadas a la escuela durante un semestre perderán sus exenciones de examen para sus cursos de medio año.
- Los estudiantes de último año que acumularon más de 10 tardanzas injustificadas a la escuela durante todo el año escolar perderán sus exenciones de exámenes para sus cursos de año completo.
- Los estudiantes de último año que no tienen más de 8 ausencias injustificadas para los cursos de año completo del año (No más de 4 ausencias injustificadas para cursos de medio año).
- No clases cortadas.
- Aprobación del profesor.
- Los estudiantes de último año que se marchan temprano no más de tres veces durante el año escolar por razones que no incluye: 1) Muerte en la familia. 2) Enfermedad "requiere documentación médica". 3) Apariencia en Corte. 4) Fecha religiosa.
- Estudiantes de ultimo ano que tengan 3 o mas

infracciones de parqueo.

OBLIGACIONES FINANCIERAS

Los estudiantes que tienen obligaciones financieras deben liquidar esas obligaciones con la Oficina Principal. La falta de pago de una obligación financiera resulta en un retraso de la inscripción para el próximo año escolar o en recibir su diploma.

CASILLEROS/TAQUILLAS

Al ingresar a la escuela, a cada estudiante se le asignará un casillero. Esta taquilla está equipada con una cerradura de combinación, que garantiza la seguridad de la propiedad si se usa correctamente y no se comparte con ningún otro estudiante. Es importante que los estudiantes mantengan los artículos valiosos bajo llave en sus casilleros, ya que la póliza de seguro escolar no cubre la propiedad perdida o robada. No se permiten cerraduras exteriores en los casilleros del pasillo. Si un estudiante tiene un problema con el casillero, debe informarlo a la oficina del Vice principal (VPO). La Administración se reserva el derecho de registrar cualquier casillero en cualquier momento y por cualquier motivo.

TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN

Todos los estudiantes deben usar su identificación durante el día escolar. Esta tarjeta magnética muestra un número de código de barras individual para cada estudiante. La tarjeta se utiliza como forma de identificación y un medio para grabar la presencia en diversas áreas de la escuela, como la enfermería, el departamento de orientación, el centro de medios, VPO, baños, etc. Los estudiantes deberían pasar su tarjeta de identificación para entrar y salir de áreas que hayan visitado. Si los estudiantes no tienen su identificación escolar, deben reportarse a VPO para obtener uno temporario. El estudiante tendrá que ordenar un remplazo de la tarjeta a través de la página escolar RBR.

Además, la tarjeta sirve como una tarjeta de débito personal en la cafetería de la escuela, eliminando la necesidad de que un estudiante lleve dinero en efectivo para la escuela.

Todos los estudiantes recibirán una tarjeta de identificación con foto gratuita durante la primera semana de clases. Si un estudiante pierde su tarjeta de identificación durante el año escolar, hay una tarifa por un remplazo de tarjeta.

MUESTRA INAPROPIADA DE AFECTO

Los besos, las caricias y los toques inapropiados, ya sean consensuales o no, están estrictamente prohibidos.

OBJETOS PERDIDOS

“Lost and found” objetos que se encuentran serán puestos en un contenedor fuera de la cafetería en el pasillo "B".

PERIODOS DE ALMUERZO

- Se espera que todos los estudiantes salgan de los pasillos antes de que suene el tono tardío.
- Durante los períodos de almuerzo, los estudiantes están permitidos en las siguientes áreas: cafetería, patio, foso, comunes, Centro de Medios, Fuente, Orientación, Oficina Principal u Oficina del Vice principal. Estar en cualquier otro lugar sin un pase resultará en una detención.
- Los estudiantes que usan el Centro de Medios durante el almuerzo deben firmar inmediatamente la lista del Centro de Medios y permanecer en el Centro de Medios hasta el final del

período.

Los estudiantes deben permanecer en una de las áreas anteriores hasta que suene el tono para pasar a la siguiente clase.

EDUCACIÓN FÍSICA – Información de Vestuarios

1. Las cerraduras y casilleros con combinación estarán disponibles para todos los estudiantes que toman Educación Física. Solo se utilizarán cerraduras asignadas por RBR en los vestuarios de barones y hembras. Si un estudiante elige no utilizar un candado emitido por RBR, que así sea. Se aconseja a los estudiantes a guardar bajo llave todos los objetos de valor (como teléfonos, dinero, joyas, computadoras portátiles, etc.) en su casillero. Los estudiantes serán responsables de entregar las cerraduras cuando se colecten para evitar obligaciones financieras. (Los candados emitidos por RBR que se encuentren abandonados en los vestuarios no se devolverán a los estudiantes).

2. Los estudiantes deben estar en el vestuario antes de que suene el tono tardío o se le considerará tarde a clase y es posible que no se les permita participar en las actividades de ese día.

3. Antes de salir del vestuario, los estudiantes deben revisar su casillero para asegurarse de que todos los materiales se hayan colocado dentro y que la puerta se haya cerrado correctamente.

4. Los estudiantes no pueden compartir casilleros.

5. Las pautas adicionales del vestuario se explicarán en las pautas de educación física que se distribuirán a los estudiantes, lo que requerirá la firma de un estudiante y del padre/tutor.

SEGURO ESCOLAR

Todas las pólizas de seguro escolar son "en exceso...", pagando solo más allá de la cobertura familiar de los padres. En lugar de no tener cobertura familiar, el seguro escolar actúa como un proveedor principal, dentro de las limitaciones.

SCHOOL RESOURCE OFFICER (SRO)- OFICIAL DE RECURSOS ESCOLARES

Las principales responsabilidades del Oficial de Recursos Escolares incluyen: ayudar a la administración escolar con cualquier situación que se considere un asunto policial. El Oficial de Recursos Escolares ofrece programas educativos tanto para el personal como para los estudiantes. Además, el Oficial de Recursos ayuda a proporcionar un entorno seguro para todos los estudiantes y empleados de Red Bank Regional HS.

SEGURIDAD ESCOLAR/BÚSQUEDAS

Los estudiantes y el personal de Red Bank Regional High School tienen derecho a asistir a la escuela y a cualquier actividad patrocinada por la escuela en un entorno seguro sin temor a peligro o daño a sí mismos o a otros. Por lo tanto, la administración se reserva el derecho de ejercer su discreción y emplear el uso de dispositivos fijos y/o magnéticos móviles para registrar a las personas y sus pertenencias personales al ingresar al edificio.

Este procedimiento puede aplicarse conjuntamente con las autoridades policiales locales y la oficina del fiscal del condado. Además, la administración de la escuela secundaria se reserva el derecho de realizar registros de personas y sus pertenencias cuando se le presente información que cause sospechas

razonables de que un individuo puede estar en posesión de sustancias y materiales ilegales y/o dañinos. Las búsquedas pueden incluir, pero no se limitan a, una persona, mochilas, casilleros, automóviles o cualquier otro artículo en la propiedad de la escuela. Este procedimiento será aplicable a todas las actividades patrocinadas por la escuela, así como a las actividades regulares del día escolar.

TIENDA ESCOLAR

La tienda "BUC STOP" está convenientemente ubicado cerca del área "PIT". La tienda estará abierta durante los períodos de almuerzo programados. Una variedad de mercancías, incluyendo útiles escolares, está disponible a precios razonables.

SUMINISTROS ESCOLARES

Los libros de texto para uso en el aula y el estudio son proporcionados por la Junta de Educación. El estudiante al que se le entrega el libro es responsable del cuidado del texto. Si el texto se daña o se pierde, la Junta debe ser reembolsada. El costo se designará en la Oficina del Principal, donde se pagará la obligación financiera. No se emitirán diplomas para estudiantes con obligaciones financieras.

TELÉFONOS

El número de teléfono de la escuela es (732) 842-8000.

Cuando llame a nuestra escuela, siga las indicaciones de voz para acceder a varias oficinas, así como al correo de voz de cada maestro. También puede acceder al mensaje actual de la escuela y los horarios deportivos. Los estudiantes no pueden usar los teléfonos de la oficina para llamadas personales; sin embargo, en una emergencia, pueden presentarse a la Oficina del Principal para solicitar permiso para hacer una llamada.

VISITANTES

Todos los visitantes de los edificios deben reportarse inmediatamente a la área 'sign in area' situada en la entrada principal. Los visitantes que dejan artículos para los estudiantes deben dejar los artículos en el vestíbulo. Cualquier visitante que necesite ingresar a cualquiera de los edificios debe presentar una identificación con foto, preferiblemente una licencia de conducir de New Jersey. Todos los visitantes deben registrarse en nuestro "Lobby Guard Security System". Los ex alumnos que deseen visitar deben tener una cita preestablecida con el miembro del personal que están visitando. Cualquier estudiante que desee recibir a un visitante debe presentar una solicitud por escrito al Director de Orientación y organizar la visita con al menos dos semanas de anticipación. Consulte al Director de Orientación para obtener detalles más específicos. Bajo ninguna circunstancia un estudiante debe traer un visitante a la escuela sin la aprobación adecuada. El número de visitantes permitidos en un día será determinado por la administración.

ARMAS

New Jersey Código de Justicia Penal Título 2C definición de "arma" significa "cualquier cosa fácilmente capaz de uso letal o de infligir lesiones corporales graves. Red Bank Regional High School mantiene el derecho de asegurar un ambiente seguro y se adherirá a los siguientes procedimientos disciplinarios si un estudiante está en posesión de un arma:

- La policía será notificada inmediatamente

- El padre será notificado
- El estudiante será suspendido de la escuela por un mínimo de 10 días.

El Superintendente está autorizado a retirar inmediatamente del entorno escolar regular a cualquier estudiante que posea un arma de fuego o arma en espera de una audiencia de expulsión de la Junta de Educación. Cualquier alumno que sea un delincuente condenado o adjudicado por posesión de un arma de fuego; o por un delito mientras esté armado con un arma de fuego o se encuentre a sabiendas en posesión de un arma de fuego en cualquier propiedad escolar, en un autobús escolar o en una función basada en la escuela será retirado inmediatamente de la escuela regular de educación por un período no menor a un año calendario.

DIRECCION WEB

La dirección web de Red Bank Regional High School es:

www.rbrhs.org

El sitio web contiene toda la información necesaria sobre académicos, servicios disponibles, alcance comunitario, clubes y atletismo. Todos los profesores tienen direcciones de correo electrónico a las que se puede acceder a través del directorio de personal.

SERVICIOS PARA ESTUDIANTES

DEPARTAMENTO DE CONSEJERIA ESCOLAR

Cada estudiante es asignado a un consejero escolar que está capacitado para proporcionar asesoramiento y apoyo estudiantil. El consejero escolar de un estudiante ayudará con la planificación académica y la selección de cursos; servir de enlace entre el maestro del aula, el estudiante, los padres y la administración de la escuela; asesorar durante el proceso de selección y solicitud de la universidad; Ayudar a evaluar los intereses profesionales de los estudiantes y proporcionar una serie de servicios personales adicionales para los estudiantes. Las citas pueden ser iniciadas por el estudiante o por el consejero para apoyar a los estudiantes en la planificación social, emocional, académica y profesional/ universitaria.

Los consejeros escolares trabajan tanto individualmente como en grupos con los estudiantes desarrollando habilidades de toma de decisiones y organización, alentando a los estudiantes a desarrollar un sentido de responsabilidad y aprendiendo el arte de la auto abogacía y cómo priorizar las tareas.

Durante la adolescencia algunos estudiantes pueden experimentar problemas de comunicación con los maestros y/o padres. Pueden experimentar sentimientos de aislamiento y depresión a menudo asociados con la presión social. En todos estos casos, los consejeros escolares están preparados y dispuestos a ayudar.

Se insta a los padres/tutores a confiar en los maestros y consejeros escolares para garantizar que las líneas de comunicación entre el hogar y la escuela permanezcan abiertas. Se alienta a los padres/tutores a llamar al consejero escolar de su hijo cada vez que surjan preguntas sobre el rendimiento académico de un estudiante, actividades extracurriculares u

otros programas y servicios en la escuela.

REQUISITOS DE COLOCACIÓN UNIVERSITARIA

Red Bank Regional High School históricamente ha visto al 90% de su clase graduada continuar su educación en una universidad de cuatro o dos años. Una de las principales responsabilidades del consejero escolar es proporcionar orientación y asesoramiento a los estudiantes y padres sobre el proceso de selección y solicitud de la universidad. El asesoramiento académico comienza durante el primer año del estudiante y continúa a lo largo de sus cuatro años en RBR. Cada estudiante será invitado a una "conferencia de planificación" cada año. Durante esta conferencia se revisa exhaustivamente las transcripciones del estudiante, la programación del próximo año y los planes posteriores a la escuela secundaria.

Los padres deben tener en cuenta los requisitos mínimos recomendados del curso de secundaria para todos los estudiantes que van a la universidad. Incluyen 4 años de preparación universitaria en inglés, matemáticas y ciencias. Además, se recomiendan 3 años de estudios sociales y lenguaje mundial. Para obtener una lista completa de las ofertas de cursos académicos y electivos, consulte la Guía de cursos de estudio del distrito. Las copias están disponibles a través de la oficina de orientación o en el sitio web.

PROGRAMA DE SERVICIOS PARA JÓVENES BASADO EN LA ESCUELA – THE SOURCE

The SOURCE está comprometido apoyar la salud mental, el bienestar, y el éxito académico de todos los estudiantes. Creamos alianzas públicas y privadas para asegurar servicios de calidad que son efectivos, culturalmente apropiados y responden a las necesidades diversas y cambiantes de los estudiantes y sus comunidades.

Cumplimos nuestra misión a través de mejores prácticas de servicios de orientación comprensivos, programas de prevención, abogacía, apoyo académico, servicios de empleo, participación familiar, realización de necesidades básicas, foros de educación públicas gratuitas y colaboración con aliados comunitarios. Todos los programas SOURCE son gratuitos.

Si usted o alguien que usted conoce le gustaría conversar a un clínico del SOURCE, por favor llame al 732 842-8000 ext. 1-341. Para más información, por favor visite a nuestro sitio web www.thesourcerbrhs.org.

ADMISIÓN – RETIRO

Los estudiantes que vengán a Red Bank Regional High School para matricular deben traer consigo una tarjeta de transferencia al registrador escolar u oficina de orientación (Guidance Office, puerta 3). Esta transferencia debe ser firmada por un funcionario de la escuela de la que asistió el estudiante por última vez. Se hará todo lo posible para ubicar al estudiante correctamente. Una copia de la transcripción del estudiante debe ser enviada a la oficina de orientación.

Si un estudiante no vive con sus padres, debe tener un comprobante de transferencia y documentos de tutela designados por el tribunal. El estudiante recibirá una tarjeta de identificación, autorización para la divulgación de información, información para el registro y formulario de vacunación.

Cuando un estudiante desea retirarse de la escuela, debe

presentarse en la Oficina de Orientación (Guidance Office) varios días antes de su último día de asistencia. Todas las obligaciones financieras y fianzas deben pagarse y todos los libros, Chromebooks y cargadores deben devolverse antes de que la escuela transfiera un registro a otra escuela.

Para retirarse de la escuela, un padre/tutor debe completar un formulario de retiro y enviarlo al Registrador. Si el estudiante ha alcanzado la edad legal de 18 años, puede retirarse con la confirmación del padre/tutor.

CAMBIO DE CURSO

La fecha límite para los cambios de nivel académico iniciados por los estudiantes y los padres es el final de la segunda semana de clases, según la disponibilidad de los cursos y los cambios basados en el mejor interés académico del estudiante. La fecha límite para las recomendaciones de los maestros sobre los cambios de nivel académico es el final del primer período de calificación, basado en la disponibilidad del curso preferido y la utilización identificada de los apoyos académicos disponibles. Todas las calificaciones del curso inicial seguirán al estudiante al nuevo curso.

Solo se producirán cambios de nivel del curso; No se producirán cambios electivos al menos de la solicitud original este en conflicto con los cursos académicos. El retiro de cualquier curso después de la fecha límite resultará en un pase de retiro (WP) o un error de retiro (WF) en la transcripción del estudiante. Cualquier cambio después de estas fechas debe tener aprobación administrativa.

TRABAJO DE RECUPERACION

Trabajo de recuperación/que haya faltado es requerido del estudiante cuando haya estado ausente. Cuando hay ausencias extendidas de la escuela debido a enfermedad o suspensión, el estudiante/padre/tutor debería comunicarse con el consejero del estudiante lo antes posible para obtener las asignaturas de los profesores. La mayoría de las asignaturas estarán avisadas y completadas a través de Google Classroom: Será responsabilidad del estudiante/padre/tutor hacer arreglos con el consejero para recoger libros o equipo necesario.

Los estudiantes que están ausentes, pero no prolongada, se les dará como máximo, un ciclo A/B (siguiente clase asignada) para recuperar el trabajo por un día de ausencia. Si un estudiante está ausente el día en que vence una tarea a largo plazo y no entrega el proyecto antes de la fecha de vencimiento, la penalidad será a discreción del maestro.

INCOMPLETOS

Los estudiantes solo pueden recibir un incompleto por una razón médica documentada extendida que hace que el individuo pierda suficiente tiempo de clase durante un período de calificación para evitar que el instructor emita una calificación. Los incompletos se cambiarán a la calificación apropiada obtenida por el estudiante cuando el tiempo para recuperar el trabajo haya expirado, independientemente de si el estudiante completa su trabajo.

ESCUELA DE VERANO

Cada año se lleva a cabo una escuela de verano integral de cinco semanas. Se ofrecen cursos de recuperación para que un estudiante pueda obtener créditos para una clase para cumplir

con los requisitos de graduación. Las clases de recuperación son para estudiantes que no cumplieron con un requisito básico de graduación o perdieron crédito debido a ausencias excesivas. Cada curso de recuperación se reúne durante tres horas al día, cuatro días a la semana (de lunes a jueves). Se pueden tomar dos cursos de recuperación durante la sesión de verano. Además, se puede ofrecer un número limitado de cursos de crédito original que se reunirán durante seis horas al día, cuatro días a la semana (de lunes a jueves) durante el programa de verano de cinco semanas.

Para ser elegible para un curso de recuperación, un estudiante debe tener un promedio final de 55 o más durante el año escolar regular. Los estudiantes que han sido retirados de un curso durante el año escolar regular por cortar clase excesivamente no serán elegibles para el programa de verano de recuperación en ese curso. Si una calificación reprobatoria está por debajo de 55, el director, principal o supervisor del departamento puede recomendar la escuela de verano. **Las calificaciones y créditos obtenidos en la escuela de verano se reflejarán en su expediente académico como un 65% y se enumerarán como recuperación de créditos; esta calificación reemplazará la calificación reprobatoria y se contará en el GPA.** Las clases para el crédito original enumerarán la calificación final en la clase y también se contarán en el GPA.

Las aplicaciones para la Escuela de Verano estarán disponibles en la Oficina de Orientación (Guidance) a mediados de junio.

WORKING PAPERS- DOCUMENTOS DE TRABAJO

Los estudiantes entre las edades de 14 y 18 años que deseen participar en un empleo externo deben obtener documentos de trabajo. Desde el 1 de junio del 2023 el proceso es completado por la red en myworkingpapers.nj.gov y no a través de la escuela. Por favor visite a la página web para más detalles.

Sistema de Apoyo de Estrategias Múltiples (MTSS)

Sistema de Apoyo de Estrategias Múltiples (MTSS) es un sistema de intervención para identificación temprana y apoyo para estudiantes con necesidades de aprendizaje y comportamiento. El proceso MTSS comienza con instrucción de alta calidad y detección universal de todos los niños en el aula general de educación. Los estudiantes que muestran dificultades les proveen intervenciones a niveles crecientes para acelerar su índice de aprendizaje. Estos servicios son proporcionados por una variedad de personal, incluyendo maestros de educación general, consejeros escolares, administradores y especialistas.

EDUCACION ESPECIAL

El Equipo de Estudio Infantil (CTS) es responsable por la evaluación, planificación y el monitoreo de esos estudiantes identificados con necesidades especiales. El Equipo de Estudio Infantil sigue los protocolos y procedimientos designados por el Departamento de Educación Especial del Estado de New Jersey y los Códigos Federales IDEA.

Todo el personal puede acceder y revisar las pólizas y procedimientos del distrito relacionados con los registros de estudiantes de educación general y especial. Las pólizas y procedimientos que garantizan una educación pública gratuita y apropiada para los estudiantes con discapacidades bajo la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) y NJAC 6A: 14 se encuentran en la Oficina del Superintendente.

N.J.A.C. 6A:14-3.3(b) Las intervenciones en el entorno de educación general se proporcionarán a los estudiantes que exhiban dificultades académicas y se utilizarán, según corresponda, antes de referir a un estudiante para una evaluación de elegibilidad para educación especial y servicios relacionados.

N.J.A.C. 6A:14-3.3(d) Se puede hacer una remisión directa al equipo de estudio del niño cuando se puede documentar que la naturaleza del problema educativo del estudiante es tal que se justifica sin demora la evaluación para determinar la elegibilidad para los servicios de educación especial bajo este capítulo.

N.J.A.C. 6A:14-3.3 (d) 1 El padre/tutor puede hacer una solicitud por escrito pidiendo una evaluación para determinar la elegibilidad para los servicios bajo este capítulo. Dicha solicitud se considerará una remisión y se enviará sin demora al equipo de estudio infantil para su consideración.

SERVICIOS DE SALUD

Los estudiantes deben venir a la escuela físicamente bien y capaces de participar en clase todo el día. Si un estudiante está enfermo, debe permanecer en casa. Se espera que ningún estudiante encuentre necesario ver a la enfermera al llegar a la escuela, a menos que haya ocurrido un accidente o una enfermedad repentina. Cuando un estudiante se enferma durante el día, debe obtener un pase de su maestro de clase antes de reportarse a la enfermería.

Si un estudiante debe salir de la escuela en cualquier momento durante el día, el estudiante debe informar a la enfermera **antes** de enviar mensajes de texto o llamar por teléfono para que lo recojan. El estudiante no puede ser recogido o entregado a nadie a menos que sea un padre/tutor o persona en la lista de contacto de emergencia. La lista de contactos de emergencia de un estudiante se compone de la información proporcionada en la tarjeta de contacto de emergencia de un estudiante. Un formulario de emergencia para estudiantes que solicita información similar a las que se encuentran en las páginas 1 y 2 del Manual del estudiante se encuentra en el sitio web de rbrhs.org. Haga clic en la pestaña de servicios estudiantiles.

Haga clic en servicios de salud. Desplácese hacia abajo hasta el formulario de emergencia estudiantil. Este formulario debe ser copiado, llenado y enviado a la oficina de enfermería cada año escolar a más tardar el 15 de septiembre.

EXÁMENES DE SALUD

La oficina de enfermería realizará exámenes de estatura, peso y la presión arterial obligatorios anuales del estado de New Jersey en todos los estudiantes. Los exámenes de la vista se realizan a los de primer y tercer año. Los estudiantes de segundo año recibirán una evaluación de audición. Las pruebas de detección de escoliosis se administran a estudiantes de segundo año y personas mayores. Se realizan exámenes de Escoliosis (una condición de curvatura lateral de la columna vertebral) en estudiantes cada dos años entre las edades de 10 y 18 años. Cualquier alumno estarán exentos del examen de escoliosis a petición de su padre/tutor.

REPORTES DE ACCIDENTE

Cualquier accidente que ocurra durante el día escolar debe ser reportado inmediatamente al maestro a cargo y a la enfermera antes del final del día escolar.

MEDICAMENTO EN LA ESCUELA

(Los formularios de medicamentos se pueden encontrar en el sitio web de RBRHS. Haga clic en la pestaña Departamentos y luego vaya a Servicios de Salud.)

De acuerdo con la Ley de Narcóticos y Drogas Peligrosas del Estado de Nueva Jersey: Título-24: 21-16 a 18.

1. El padre o tutor proporciona una solicitud por escrito para la administración de medicamentos administrados en la escuela.
2. El médico debe proporcionar órdenes escritas que indiquen para qué sirve el medicamento, los efectos secundarios y con qué frecuencia se administra.
3. El envase del medicamento debe estar debidamente etiquetado por la farmacia o el médico y llevado directamente a la enfermera de la escuela al ingresar al edificio de la escuela.
4. No se administrará ningún medicamento, de venta libre, incluyendo aspirina, Tylenol, etc., sin una nota del médico.
5. Antes de que cualquier estudiante sea autorizado a llevar y/o usar un inhalador o Epi-Pen en las instalaciones de la escuela o en las funciones escolares fuera de la propiedad de la escuela, el padre o tutor debe presentar lo siguiente con la enfermera de la escuela:
 - a. Una certificación de un médico debidamente autorizado de que el alumno sufre de una condición potencialmente mortal que requiere el uso inmediato de un inhalador o Epi-Pen. El médico también debe certificar que el/la paciente está capacitado en el uso del inhalador o Epi-Pen y es capaz de auto administrarse el medicamento.
 - b. El padre o tutor debe proporcionar un inhalador o Epi-Pen adicional al que el alumno está autorizado a llevar, que será retenido por la enfermera de la escuela.
 - c. El padre o tutor de cualquiera de esos niños deberá

hacer una solicitud por escrito del distrito escolar para obtener permiso para que el niño lleve y use un inhalador o Epi-Pen. Dicha solicitud también incluirá una declaración en forma y sustancia aceptable para la junta que liberará, indemnizará y eximirá de responsabilidad a la junta contra cualquier y toda responsabilidad por daños o lesiones que surjan de la solicitud de aprobación de la junta.

HEALTH SLIP (NOTA DE SALUD)

Si un estudiante va a ir a la Enfermería en cualquier momento durante el día, se le dará un “Health Slip” (nota) que indicará el tiempo que van a estar presentes en esa oficina. A veces se les pedirá que se vayan en medio de un período de clase. El “Health Slip” siempre debe presentarse al profesor del aula al comienzo del período de clase. El maestro firmará la nota, y cuando sea hora de la cita, el estudiante abandonará el aula en silencio. Cuando regresen, el alumno debe de dar el “Health Slip” al maestro a cuya clase asisten regularmente en el momento de su regreso.

EXÁMENES FÍSICOS DEPORTIVOS

Los estudiantes deben completar un “Health History Questionnaire/Part A” firmado por un padre o tutor para cada deporte antes de la primera sesión de práctica y un “Physical Examination/Part B Form” indicando que él/ella ha pasado un examen físico deportivo administrado por el médico de la escuela o el médico de su elección. El examen anual debe realizarse después del 1º de junio para ser elegible para el siguiente año calendario escolar. Los deportes físicos se ofrecen tres veces al año para los deportes de otoño/invierno/primavera por el médico de la escuela. Los padres deben firmar un permiso para autorizar al médico de la escuela a realizar el examen físico.

EXÁMENES FÍSICOS NO DEPORTIVOS

Se alienta a los padres a que su hijo sea examinado por su médico de familia (privado) durante el noveno grado y a proporcionar una copia del examen a la Oficina de Salud para su inclusión en el archivo de salud. Los estudiantes transferidos también deben presentar documentación de un examen físico y las vacunas requeridas por el estado. (La documentación está disponible en la Oficina de Salud y en el sitio web de RBRHS. Haga clic en la pestaña Departamentos y luego vaya a Servicios de Salud “Health Services”). Los padres deben llamar a la Oficina de Salud si necesitan orientación sobre los lugares que ofrecen exámenes físicos. Los documentos de trabajo no se pueden emitir a menos que un examen físico, de no más de 2 años de antigüedad, esté archivado en la oficina de la enfermera.

ENFERMEDADES CONTAGIOSAS

Todas las enfermedades contagiosas deben notificarse a la Oficina de Salud/Enfermería.

VACUNAS

Los estudiantes deben documentar la inmunización de acuerdo con las regulaciones estatales.

CAFETERIA

La cafetería de la escuela está abierta todos los días que la escuela está en sesión regular. Los estudiantes pueden comprar sus almuerzos en la cafetería o traer sus propios almuerzos de casa.

El desayuno también está disponible como una unidad completa compuesta de cereales (o equivalente), jugo y leche. El desayuno se sirve a partir de las 7:05 am a 7:25 am. Tanto el desayuno como el almuerzo cumplen con los requisitos nutricionales establecidos en el acuerdo del Programa Nacional de Nutrición Infantil.

La cafetería ofrece varias opciones de almuerzo, incluyendo lo siguiente: un almuerzo caliente, almuerzo combinado de sopa y sándwich, un plato frío, diferentes ensaladas. Los estudiantes deben elegir al menos tres de los cinco alimentos contenidos en los cuatro componentes del almuerzo. La elección de menos de los cinco artículos no eximirá a los estudiantes de pagar el precio total del almuerzo o a aquellos estudiantes que se determine elegibles para almuerzos de precio reducido de pagar el cargo de precio reducido.

Durante el período regular de almuerzo, se puede comprar un almuerzo satisfactorio por una tarifa nominal. La línea de snack bar también está disponible para leche, galletas, helados, etc.

Para garantizar un ambiente ordenado, limpio y agradable, se sugieren las siguientes pautas:

- Sé considerado con tus compañeros en todo momento.
- Haga cola y espere su turno. No corte en línea ni mantenga lugares en la línea. Si quieres estar con un amigo, únete a ese amigo al final de la línea.
- No debe haber más de 4 estudiantes en el área de las mesas de vapor a la vez (cuando uno sale del cajero, otro estudiante se acerca a la mesa de vapor). No se amontone alrededor del cajero.
- Cuando haya terminado de comer, deposite la basura, etc., en los recipientes adecuados.

Si todos observamos estas pautas, nuestros períodos de almuerzo serán amigables y agradables para todos.

MEDIA CENTER

El Centro de Medios de Red Bank Regional High School es la ubicación central de todos los materiales suplementarios impresos y no impresos. Se puede acceder a estos materiales a través del catálogo de tarjetas en línea. En la actualidad, todos los materiales AV se enumeran en un catálogo maestro. El Centro de Medios está ubicado en el piso principal en el bloque A de la escuela y está abierto de 7:05 am a 3:30 pm.

La función principal del Red Bank Regional High School Media Center es proporcionar los libros, publicaciones periódicas, medios electrónicos y otros recursos que necesitan los estudiantes, profesores y personal en la realización de sus actividades académicas. Además, Media Center busca satisfacer las necesidades de lectura recreativa de todo el

alumnado.

PAUTAS Y PROCEDIMIENTOS

1. El horario del Centro de Medios es de 7:05 am a 3:30 pm. De lunes a jueves, se proporcionará ayuda con la tarea en del Media Center entre 2:40 pm a 4:15 pm.
2. A cada estudiante se le entrega una tarjeta de identificación con foto y esta tarjeta debe usarse para el cobro de materiales del Media Center. Esta tarjeta no es transferible. Esto significa que un estudiante debe presentar su propia tarjeta para pagar por los artículos. Se pueden hacer excepciones si el personal de la biblioteca conoce al estudiante.
3. Los estudiantes generalmente pueden tomar prestados tantos libros y publicaciones periódicas de la colección general como sea necesario. La duración del período de préstamo es de dos semanas para libros y un día para publicaciones periódicas. Previa solicitud, se permitirán renovaciones.
4. Los materiales del Media Center deben ser devueltos en o antes de su fecha de vencimiento. Se cobrará una multa de \$.05 por día por libros y publicaciones periódicas vencidos. Todos los libros y materiales perdidos deben ser pagados. Media Center los privilegios serán denegados hasta que se devuelvan los materiales vencidos y se resuelvan todas las obligaciones o se obtenga un pase de la oficina del Vice Principal.
5. Dado que Media Center muchas personas lo utilizan diariamente para una variedad de propósitos educativos, es imperativo que cada usuario individual reconozca y acepte la obligación de ser considerado con sus colegas y el personal en todo momento. Asimismo, también se requiere respeto y apreciación de Media Center los materiales en todo momento. De lo contrario, puede resultar en detención y/o pérdida de privilegios en el Media Center.
6. Todos los estudiantes deben firmar la lista de inicio de sesión inmediatamente después de ingresar al Centro de Medios.
7. Los estudiantes deben permanecer en el Media Center hasta el final del bloque o período de estudio.
8. Los estudiantes que lleguen al Media Center de una clase deben presentar un pase autorizado de su profesor de asignatura. Este pase será devuelto al profesor de la asignatura antes de que finalice el período. El Especialista del Centro de Medios no podrá permitir la entrada de los estudiantes basado en capacidad.
9. Un estudiante que este en hora de Study Hall que desea ir al Media Center debe darse cuenta de que el privilegio conlleva responsabilidades. Los estudiantes deben firmar la lista de asistencia adecuada. Los estudiantes deben de registrarse para un pase digital a través del Centro de Medios antes de Study Hall. El propósito de la asistencia debe ser para usar materiales de la biblioteca, para leer o en busca de tranquilidad para el estudio. Estudiantes que no usen el Media Center de forma constructiva serán despedidos. A estudiantes que abusan del privilegio del Media Center se les puede prohibir acceso por un período

de tiempo considerado apropiado por el Supervisor Centro de Medios.

10. El uso de computadoras en el Media Center debe seguir la póliza de uso aceptable de la escuela.

TRANSPORTACION

BICICLETAS Y CICLOMOTORES

- Las bicicletas y ciclomotores deben mantenerse únicamente en los bastidores previstos. Todas las bicicletas y ciclomotores deben estar bloqueados al bastidor. Encerrarse en árboles y postes es inaceptable.
- Las bicicletas o ciclomotores no deben ser montados en las aceras en ningún momento.
- Todas las bicicletas y ciclomotores deben cumplir con las mismas reglas que se aplican a los vehículos motorizados.
- Los ciclomotores deben estar registrados en la oficina del Asistente Principal.
- La expectativa es que los estudiantes conduzcan sus ciclomotores y anden en sus bicicletas de manera responsable.

AUTOBUSES Y PASSES

El transporte en autobús se proporcionará de conformidad con la ley estatal. Los estudiantes que usen autobuses recibirán pases de autobús. Estos pases y tarjetas de identificación deben estar en posesión del estudiante cada vez que use el autobús escolar. Si no se presenta un pase de autobús y una tarjeta de identificación, se le pueden negar al estudiante los privilegios de autobús.

Si el autobús de un estudiante llega tarde y un estudiante llega tarde a la escuela, ese estudiante debe presentar su pase de autobús en la Oficina de Asistencia y firmar la hoja correspondiente.

Si el estudiante no tiene un pase, se le considerará tarde en su registro de asistencia. Los pases de autobús de reemplazo se pueden obtener en la oficina del Secretario de la Junta.

A un estudiante no se le permite salir de los terrenos de la escuela en ningún momento a menos que sea autorizado por la oficina del Principal o Vice principal. La detención escolar o la suspensión pueden resultar. Una vez que un estudiante llega a la escuela, se espera que él/ella permanezca durante todo el día. Esto incluye el tiempo antes de que comience la escuela por la mañana y en cualquier momento después de clases mientras espera el transporte.

Si un estudiante tiene permiso para traer un visitante a la escuela, el estudiante debe informar al Oficial de Asistencia que se necesita un pase temporal de autobús.

La conducta en los autobuses escolares se regirá por la póliza escolar. A los estudiantes que se portan mal en el autobús, por decisión administrativa, se les pueden negar los privilegios del autobús.

El horario del autobús tarde es el siguiente: Red Bank, Little Silver, Shrewsbury 3:45 pm martes, miércoles, jueves. Red Bank, Little Silver, Shrewsbury 5:45 pm de lunes a viernes. Se debe obtener un pase especial de autobús tardío del maestro/asesor que detuvo al estudiante. Los pases de autobús regulares y las tarjetas de identificación deben presentarse antes de que se puedan obtener pases de autobús tardíos. No se

permitirá fumar en ningún momento en ningún autobús escolar.

PATINETAS

Las patinetas no deben usarse en la propiedad de la escuela en ningún momento. Las patinetas que se traen a la escuela deben colocarse en casilleros.

ESTUDIANTES CONducidos HACIA Y DESDE LA ESCUELA

Los estudiantes que son traídos a la escuela por padres y/o amigos deben ser dejados en las entradas del Media Center. Siga el patrón de flujo de tráfico asignado.

Si un estudiante va a ser recogido después de la escuela, el estudiante debe hacer arreglos para que sus padres y/o amigos esperen, ya sea en el estacionamiento de estudiantes o en el estacionamiento junto al campo de fútbol. ¡No debería haber autos parados en las carreteras! Si por alguna razón los padres o tutores de un estudiante deben entrar al edificio para recogerlo durante el día (por enfermedad o para ser excusado temprano), el estudiante debe pedirles que se estacionen en un espacio para visitantes provisto cerca de la entrada principal.

MANTENGA LOS CARRILES DE AUTOBÚS

DESPEJADOS

Los automóviles estacionados o parados en las carreteras crean riesgos de seguridad y violan la Póliza de la Junta de Educación.

ESTUDIANTES CON PROGRAMAS ESPECIALES

Los estudiantes asignados a un Programa Especial y/o todos los estudiantes de Educación Vocacional Cooperativa deben abandonar el edificio según lo programado a menos que tengan un pase por escrito de su coordinador. Se considera que los estudiantes de Educación Vocacional Cooperativa están en la escuela todo el día, incluso mientras están en el trabajo, y se espera que obedezcan todas las reglas y regulaciones. El no hacerlo puede resultar en que el estudiante reciba deméritos, detención, suspensión y/o remoción del Programa Cooperativo. Un estudiante cooperativo debe estar presente en la escuela para poder trabajar ese día y/o noche.

VEHÍCULO Y OPERACIÓN

Privilegios de parquear y conducir son extendidos a los estudiantes que tiene los requisitos establecidos por la Junta de Educación. Los estudiantes pueden parquear en los espacios estudiantiles solamente (los espacios enumerados solamente). Las áreas designadas par parqueo estudiantil son: el solar fuera del Centro de Medios y el área de los arboles grandes cerca de la cancha de futbol, solamente en los espacios enumerados. Los estudiantes que desean parquear en las áreas de estacionamiento deben registrar su vehículo(s) en VPO y obtener un permiso. Una copia de las pautas y aplicación para operar/parquear un vehículo en propiedad escolar debe ser procesado a través de VPO. Los estudiantes tienen que obedecer las pautas en todo momento. Fallar cumplir con estas pautas puede resultar en multa/aviso, suspensión temporaria o permanente del privilegio u otras medidas punitivas. Vehículos suspendidos o no identificados o vehículos que estén parqueados de manera que prohíbe el flujo de trafico seguro están sujetos a ser remolcados. Si un estudiante conduce/estaciona un vehículo no registrado, el estudiante debe notificar a VPO inmediatamente.

PAUTAS ACADÉMICAS

REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Diplomas de Red Bank Regional High School se otorgarán solo a los estudiantes que hayan completado los requisitos para la graduación establecidos por el Estado de New Jersey y la Junta de Educación. Estos requisitos incluirán los siguientes ámbitos:

1. Requisitos de Currículo
2. Requisitos de Crédito
3. Exámenes obligatorias por el estado
4. Requisitos de Asistencia

1. Requisitos de Currículo

Cada estudiante debe completar exitosamente lo siguiente:

- Inglés – 20 créditos alineados a los estándares de grados 9 al 12.
- Matemática – 15 créditos incluyendo contenido de álgebra 1, contenido de geometría y un tercer año de matemáticas que se basa en álgebra 1 y geometría y prepara a los estudiantes para la universidad y las carreras del siglo 21.
- Ciencia – 15 créditos que incluyen laboratorio de biología o el equivalente de contenido, química, ciencias ambientales o física y una ciencia adicional basada en laboratorio/investigación.
- Estudios Sociales – 15 créditos que incluyen historias globales y estadounidenses y educación cívica integrada, economía, geografía y contenido global.
- Economía – 2.5 Créditos en educación financiera, económica, empresarial y empresarial.
- 3.75 créditos de Educación Física, Salud y Seguridad por cada año de matrícula, distribuidos como 150 minutos por semana cada año.
- Idioma Mundial (5 créditos)
- Al menos 5 créditos en Vida y Carreras del Siglo 21 o educación técnica profesional.
- Un año de crédito de Artes Escénicas/Artes Visuales (5 créditos) alfabetización tecnológica, consistente con los Estándares de Contenido del Currículo Básico, integrada en todo el currículo;

2. Requisitos de Crédito

- Todos los estudiantes deben adquirir un total de 140 créditos
- Créditos para la promoción de nivel de grado:
 - 30 créditos para ser considerado un sophomore (segundo año)**
 - 65 créditos para ser considerado un junior (tercer año)**
 - 100 créditos para ser considerado un senior (cuarto año)**

Los estudiantes que caigan por debajo de los créditos mínimos para la promoción serán retenidos en la sala de estudio y el almuerzo.

3. Pruebas Obligatorias por el Estado

Consulte la información actualizada en el sitio web del DOE de NJ en:

<https://www.state.nj.us/education/assessment/docs/GradReq.pdf>

Fechas de prueba en RBRHS:

<https://www.rbrhs.org/Page/2726>

4. Regulaciones de Asistencia

La Junta de Educación asume la responsabilidad de defender la ley que requiere la asistencia regular a la escuela de cada estudiante residente en este distrito que haya completado el octavo grado o haya alcanzado la edad de 16 años. Esta asistencia puede ser en RBRHS, o distritos escolares con los que esta junta tiene una relación de finalización/ recepción, o en una escuela diurna en la que la instrucción es equivalente a la de la escuela pública.

La asistencia será durante los días y el tiempo que la escuela está en sesión, a menos que el estudiante esté ausente por:

- Muerte de la familia
- Cuarentena
- Enfermedad
- Cita tribunal
- Fecha religiosa

La Junta de Educación de Red Bank Regional requiere un mínimo de 160 días de asistencia para recibir una calificación aprobatoria en áreas de asignaturas. (Esto no es una exención del requisito de 180 días para la provisión de instrucción.)

No hay crédito en un Curso debido a una Violación de Asistencia

Una vez que un estudiante está ausente un total de diez (10) días para un curso semestral o veinte (20) días para un curso de año completo, ya sea excusado o no excusado, se llevará a cabo lo siguiente:

- El estudiante recibirá un No Credit (NC) para el curso*.
- *Pérdida de crédito puede ser apelado al Principal a través del Comité de Revisión de Asistencia. Si no se presenta ninguna apelación, se mantendrá la alineación original sin crédito. Los estudiantes y/o familias deberán reunirse con el Comité de Revisión de Asistencia si asistencia deficiente se demuestra durante el año escolar.
- Los estudiantes pueden inscribirse en el/los mismo(s) curso(s) el próximo año, pero se le puede dar permiso matricularse en un curso aprobado de escuela de verano solo si se mantienen en base de auditoría y no tienen infracciones disciplinarias.
- Los estudiantes que han violado la póliza de asistencia no tienen el privilegio de asistir las excursiones.

Reglas y Regulaciones

El Superintendente de Escuelas preparará reglas y regulaciones para implementar esta póliza. Dichas reglas y regulaciones se darán a conocer a todos los estudiantes y padres dentro del distrito.

PROMOCIÓN, RETENCIÓN Y GRADUACIÓN

Se espera que los estudiantes que ingresan al noveno grado hayan completado con éxito el octavo grado. La promoción al siguiente nivel de grado está determinada por la finalización

exitosa del estudiante individual de los requisitos curriculares de nivel de grado requeridos y la acumulación de créditos. Los estudiantes que no logren calificaciones aprobatorias en los cursos requeridos pueden ser retenidos. (Ver sección Directrices Académicas). Ningún estudiante recibirá un diploma a menos que haya cumplido con los requisitos de graduación establecidos en la sección de Pautas académicas. A los estudiantes que no cumplan con todas las pautas académicas para la graduación se les negará el privilegio de participar en los ejercicios de graduación.

* La Administración tiene el derecho de revocar el privilegio de un estudiante de caminar en la graduación debido a una falta disciplinaria.

LISTA DE CURSOS HONORES INTEGRADOS, COLOCACIÓN AVANZADA, BACHILLERATO INTERNACIONAL e INSCRIPCIÓN DUAL

El distrito ofrece una variedad de cursos de Honores para estudiantes académicamente talentosos. Se alienta a todos los estudiantes a aspirar a la inclusión en uno o más de estos cursos académicamente desafiantes.

Freshmen- Novatos

Para los estudiantes entrantes de noveno grado, se ofrecen cursos de honores en Idiomas Mundiales y matemáticas. Para calificar para la colocación en un curso de idiomas o matemáticas de honores durante el primer año, un estudiante debe demostrar competencia en el examen de calificación del distrito para el área de contenido respectiva. Además, los estudiantes pueden ser elegibles para Honores Integrados en Artes del Lenguaje Inglés y Estudios Globales. La información detallada sobre esta opción se da en la orientación de 8º grado y la Noche de Regreso a la Escuela.

Estudiantes Que Regresan

Estudiantes en grados 10, 11 and 12 pueden ser admitidos a cursos de Honores y niveles avanzados de su elección mientras que mantengan 90 o mejor en cualquier curso prerrequisito de nivel preparatorio universitario o 85 en el prerrequisito nivel avanzados en la disciplina respectiva.

Los estudiantes que están motivados para desafiarse a sí mismos pero que no cumplen con los promedios de calificaciones sugeridos y/o no tienen la recomendación de su maestro pueden eximir los cursos de nivel superior. Estos estudiantes deben ver a sus consejeros escolares para obtener el formulario de exención y la explicación de los requisitos.

Se espera que los estudiantes colocados en cursos de Honores mantengan un promedio mínimo de calificaciones de 80 para permanecer en un curso de nivel de Honores. Los estudiantes que no cumplan con este requisito pondrán en peligro su selección de cursos de un nivel de Colocación Avanzada o Honores en el año siguiente.

Los estudiantes y padres interesados en investigar más sobre la selección de clases deben consultar el [Guía de Curso 2023-2024](#) para obtener información actualizada del curso. Los maestros y consejeros también están disponibles para conversar sobre el mejor plan académico para cada estudiante.

CALIFICACIONES

Las calificaciones se otorgan de base numérica. A continuación, se muestra una interpretación del valor numérico de cada grado.

CALIFICACION INTERPRETACION

100-90	Excelente
89-80	Superior al Promedio
79-70	Promedio
69-65	Debajo del Promedio
64-0*	Fallando
NC	No Crédito
MED	Excusa Medica - Ed. Física
W/F	Revocó Fallando
W/P	Revocó Pasando
INC	Trabajo Incompleto, no cumplido-no crédito
P	Aprobó
F	Falló: Grado menos de 65

*55 o más necesario para el curso de revisión en la Escuela de Verano.

AUDITORÍA

Estudiantes que ingresan a los cursos después de las horas de crédito mínimas requeridas que se pueden ganar, se considerará en estado de auditoría. Se espera que los estudiantes de auditoría participen regularmente en todos los trabajos y tareas del curso.

EXÁMENES FINALES Y EXÁMENES INTERMEDIO

Se darán exámenes finales y de intermedio a todos los estudiantes en todas las materias. Los horarios de los exámenes parciales y finales se anuncian anualmente en el Boletín del Principal para los Padres. Tenga en cuenta que, debido a circunstancias imprevistas, ambos horarios de exámenes pueden cambiar. Deberá ajustar su horario en consecuencia. **No se permitirá que los estudiantes tomen exámenes intermedio o finales temprano o más tarde debido a las vacaciones familiares.**

Los exámenes deben realizarse en la fecha y hora publicadas en el Horario de Exámenes. Si hay circunstancias atenuantes que involucran preocupaciones médicas o problemas familiares, se puede otorgar una extensión máxima de 2 semanas con una solicitud por escrito de los padres. Cualquier estudiante que no se presente a un examen intermedio o final recibirá un cero automático en el examen, lo que puede resultar en una calificación reprobatoria para el curso.

BOLETINES DE CALIFICACIONES

Los boletines de calificaciones se emiten cuatro veces al año al final de cada período de 9 semanas. El crédito se concede o retiene sobre la base del promedio final.

REPORTES INTERMEDIO

A mitad de cada uno de los 4 períodos de calificación, los maestros completarán un Reporte Intermedio que se publicará en el Portal para Padres de Genesis. El Reporte Intermedio proporcionará comentarios emitidos por el maestro que describen la posición académica actual de cada estudiante. Si un padre/tutor desea comunicarse con un maestro de aula, debe consultar la lista de extensiones de correo de voz del distrito

que se envió a casa a principios de año. Las citas personales para reunirse con los maestros pueden programarse a través del consejero escolar de un estudiante.

CUADRO DE HONOR

Para ser elegible para los diversos Cuadros de Honor, un estudiante debe obtener:

- Alto Cuadro de Honor (Maximo Cum Honore) – Todo 90s o más.
- Cuadro de Honor (Magno Cum Honore) – Por lo menos 90 en dos asignaturas y ninguna calificación menos de 80.
- Lista de Crédito (Cum Honore) – Por lo menos 80 en todas las asignaturas. Un mínimo de cinco calificaciones es necesario para consideración. Los estudiantes que hayan revocado de un curso no serán considerados para el cuadro de honor.

CARTA ACADÉMICA (VARSITY)

Se otorgará una Carta Académica Varsity a los estudiantes que hagan el Cuadro de Honor Alto los 4 períodos de calificación. Asignaturas contadas: Todos los cursos que reciben calificaciones numéricas, con excepción de los cursos calificados sobre la base de un reprobado.

RANGO DE CLASE

El rango de clase se calcula oficialmente al final del tercer año. Los estudiantes Valedictorian y Salutatorian se determinarán durante el cuarto período de calificación del último año. Todos los cursos de 2.5, 5, 6, 10 y 15 créditos se clasifican con la excepción de aquellos cursos que reciben una calificación de "esfuerzo". Los cursos de honores, los cursos de colocación avanzada y los cursos de crédito dual se identifican en la transcripción oficial de un estudiante y reciben crédito "ponderado" en los cálculos de rango de clase.

Un promedio de calificaciones se calcula multiplicando el valor del crédito por la calificación final. Se obtiene un valor para cada curso y todos los valores se suman y dividen por el número total de créditos intentados para determinar el promedio de calificaciones del estudiante. Los estudiantes recibirán un valor adicional para los cursos de Honores, IB, AP y Dual Credit. Este valor se calcula cuando el rango de clase se informa oficialmente a los estudiantes y padres/tutores. **Los dos estudiantes mejor clasificados después del tercer período de calificación del último año serán el Valedictorian (GPA más alto) y el Salutatorian (El 2º GPA más alto). Los padres/tutores y los estudiantes pueden elegir que su rango de clase se envíe en sus transcripciones a las universidades. Si elige eliminar el rango, se eliminará para todas las transcripciones enviadas.**

El GPA incluye todas las calificaciones de los cursos tomados en RBR y las calificaciones transferidas de una escuela anterior. Cualquier curso tomado en línea, en una universidad o en otra escuela secundaria mientras el estudiante está inscrito en RBR contará para los créditos obtenidos, pero la calificación no será un factor en el GPA. No se otorga ningún crédito de curso adicional a los estudiantes transferidos para cursos de honores tomados en otras escuelas secundarias cuando no se ofrecen en Red Bank Regional High School.

BECAS Y PREMIOS

Para el estudiante que planea asistir a la universidad, las becas y premios otorgados a los graduados de Red Bank Regional High School son de particular interés. Somos especialmente afortunados de tener disponibles una serie de becas otorgadas por benefactores locales. Hay, sin embargo, algunos elementos de los cuales los estudiantes deben ser conscientes. Las becas se otorgan principalmente a aquellos estudiantes que no podrían continuar su educación sin esta ayuda financiera. La necesidad del estudiante, entonces, es la primera consideración. Los factores utilizados en la consideración adicional de una solicitud de beca son los siguientes:

- Expediente académico
- Personalidad
- Calificaciones de examen - College Entrance Exams.
- Expediente extracurricular - Capacidad como líder.
- Recomendación de la escuela
 - Capacidad, carácter y ciudadanía.

Debe tenerse en cuenta que la escuela secundaria no otorga estas becas. Son otorgados por fundaciones, fondos fiduciarios, grupos de intereses especiales, la legislatura estatal y la institución a la que el estudiante elige asistir. RBRHS reúne registros, proporciona información y hace recomendaciones a esas agencias.

Desde que los estudiantes comienzan sus estudios en el noveno grado, si desean obtener una beca, deben concentrarse en el dominio de la materia. Como se ha dicho anteriormente, el expediente académico de un estudiante es un factor muy importante para determinar si recibirá o no un premio.

Los estudiantes deben preguntar a principios de su último año a través de la oficina de orientación sobre la disponibilidad de solicitudes de becas. La mayoría de las universidades hoy en día otorgan premios, generalmente para la matrícula, a sus solicitantes necesitados sobresalientes. Los estudiantes deben escuchar los anuncios de información sobre becas de la Oficina de Orientación y preguntar sobre la ayuda de becas de su consejero escolar. Todas las becas están publicadas en Naviance también.

FECHAS DE EXAMENES**AMERICAN COLLEGE TEST (ACT)**

9 de septiembre, 2023	28 de octubre, 2023	9 de diciembre, 2023
3 de febrero, 2024	13 de abril, 2024	8 de junio, 2024
20 de julio, 2024		

PRELIMINARY SCHOLASTIC APTITUDE TEST (PSAT)

*11 de octubre, 2023

SCHOLASTIC APTITUDE TEST (SAT) AND ACHIEVEMENT TESTS

7 de octubre, 2023	*11 de octubre, 2023	4 de noviembre, 2023
2 de diciembre, 2023	9 de marzo, 2024	4 de mayo, 2024
1 de junio, 2024		

*ofrecido en RBRHS

FILOSOFÍA DE LOS DEBERES

La tarea es una forma viable de aumentar las vías de aprendizaje de los estudiantes. Puede proporcionar una oportunidad adicional para practicar nuevas habilidades, involucrar a nuevos información, y explorar temas utilizando diversos estilos de aprendizaje e intereses. Los estudiantes: completarán todas las tareas asignadas dentro de los plazos establecido por el profesor; pedir ayuda del maestro en la tarea; Dar fe de que todos los deberes se han completado de una manera apropiada y ética moda. Los maestros darán tareas regularmente; Dar tarea que extienda al estudiante aprendizaje sobre temas del aula; dar a los estudiantes retroalimentación sobre sus tareas; Proporcione un seguimiento instructivo de la tarea según sea necesario.

El Principal y Supervisores: supervisaran las tareas asignadas y proporcionar retroalimentación a los maestros cuando sea apropiado; realizar comprobaciones periódicas sobre la retroalimentación y el seguimiento instructivo que reciben los estudiantes en función de sus deberes.

ACTIVIDADES ESTUDIANTILES Y PROGRAMAS ATLÉTICOS

El propósito principal de todos los programas de actividades estudiantiles en el Distrito de Red Bank Regional High School es promover el bienestar físico, mental, estético, social, emocional y moral de los estudiantes a través de la participación y la competencia.

Los programas de actividades son una parte importante e integral del programa escolar total. La oportunidad de participación está abierta a todos los estudiantes, independientemente de las diferencias individuales. A través de la participación voluntaria, el estudiante da tiempo, energía, talento y lealtad al programa(s). Debido a que la participación en los diversos programas de actividades se considera un privilegio, el estudiante acepta las reglas, regulaciones y responsabilidades de capacitación únicas del programa de actividades individuales en el que participa.

Definiciones de Programas de Actividades Estudiantiles

Actividades Curriculares: Estas son actividades de instrucción que son parte integral del aula como parte del plan de estudios establecido y son una extensión natural de las actividades en el aula que resultan en una calificación y crédito del curso.

Ejemplos de actividades curriculares graduadas que pueden ocurrir fuera del aula normal incluyen, pero no se limitan a, conciertos programados, concursos musicales de grupos grandes, actuaciones adjudicadas, festivales musicales, producciones teatrales seleccionadas y otras actuaciones directamente relacionadas con la instrucción.

Los estándares de conducta del estudiante para todas las actividades curriculares se rigen y se describen en el Manual del Estudiante.

Actividades Co-curriculares: Estas son actividades que son adicionales a la instrucción en el aula y no tienen relación con una calificación del

curso o crédito del curso. La participación en ellos es un privilegio, no un derecho. Ejemplos de estas actividades co-curriculares no calificadas incluyen, pero no se limitan a, Anuario, Interact, STS, Equipo de Matemáticas, sociedades de honor, gobierno estudiantil y actividades de enriquecimiento después de la escuela.

Debido a que los participantes de las actividades co-curriculares son representantes del Distrito de Red Bank Regional High School cuando se presentan en público, se espera que se comporten en todo momento de una manera que refleje los altos estándares e ideales de su equipo, grupo de actividades, escuela y comunidad.

Actividades No-Curricular: En el nivel secundario, la escuela puede proporcionar un foro abierto limitado donde los estudiantes pueden reunirse sobre temas que no son curriculares o co-curriculares. Si un foro abierto limitado está disponible para cualquier actividad no curricular, la escuela no puede negar la igualdad de acceso o una oportunidad justa, o discriminar contra, a cualquier estudiante que desee llevar a cabo una reunión dentro de ese foro abierto limitado sobre la base del contenido religioso, político, filosófico u otro contenido del discurso en estas reuniones. Los grupos no curriculares deben reunirse durante el tiempo no lectivo y en lugares separados de los estudiantes desinteresados y/o no involucrados.

Las reuniones no-curriculares deben ser iniciadas por los estudiantes. La participación debe ser voluntaria. No puede haber ningún patrocinio por parte de la escuela, el gobierno o sus agentes o empleados. Las personas no escolarizadas no pueden dirigir, controlar, conducir, ejercer influencia sobre o asistir regularmente a estas actividades. Si la actividad es de naturaleza religiosa, los empleados o agentes de la escuela o del gobierno pueden asistir solo en calidad de no participativos. Estas reuniones o actividades no deben interferir material y sustancialmente con la conducción ordenada de las actividades educativas en la escuela y / o violar la ley, las reglas de la escuela o la política y el procedimiento de la junta (de acuerdo con The Equal Access Act: 20 USC 4071-74).

Atletismo Inter escolar: Estas actividades incluirán todas las actividades relacionadas con concursos atléticos competitivos, juegos o eventos, o exhibiciones que involucren a estudiantes individuales o equipos de estudiantes en este distrito.

CLUBES Y DEPORTES

1. Para ser elegible participar en actividades co-curricular, un estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - Para las actividades durante el primer semestre (del 1 de septiembre al 31 de enero), un alumno debe haber recibido una calificación aprobatoria en seis cursos, lo que equivale a 35.00 créditos de diploma de escuela secundaria regular para el año anterior.
 - Para las actividades que comenzaron durante el segundo semestre (del 1 de febrero al 30 de junio), un alumno debe haber recibido una calificación aprobatoria en un semestre de seis cursos equivalentes a 17.50 créditos de diploma de escuela secundaria regular al cierre del primer semestre anterior (31 de enero).

2. A un estudiante suspendido de la escuela por conducta insatisfactoria o cualquier otra razón no se le permitirá participar en ninguna actividad co-curricular hasta que sea reintegrado.
3. Un estudiante debe estar presente en la escuela por un mínimo de 4 horas el día de una actividad programada a menos que el Principal o Vice principal lo autorice.
4. Los estudiantes deben presentar un “Health History Questionnaire”, firmado por un padre o tutor para cada deporte antes de la primera sesión de práctica y un formulario de examen físico que indique que él/ella ha pasado un examen físico deportivo administrado por el médico de la escuela o el médico de su elección. El examen anual debe realizarse después del 15 de junio para ser elegible para el siguiente año calendario escolar. Los exámenes físicos deportivos se ofrecen tres veces al año para los deportes de verano/invierno/primavera.
5. Un formulario de exención debe ser firmado por un padre/tutor para permitir un examen físico por el médico de la escuela.
6. Ningún premio de ningún valor monetario de un individuo u organización que no esté bajo la jurisdicción de la administración de la escuela puede ser aceptado por ningún atleta sin la aprobación de la Junta.
7. Un jugador está sujeto a la suspensión permanente o temporal de la participación en el atletismo inter-escolar por violación de la Constitución y los Estatutos de la New Jersey State Interscholastic Athletic Asociación las reglas del buen espíritu deportivo, o las reglas de un juego en particular.
8. Ningún estudiante será elegible para el atletismo de la escuela secundaria después de la expiración de ocho semestres consecutivos después de su ingreso a la escuela secundaria. En el caso de un militar dado de baja, se pueden hacer ajustes de la regla que se consideren equitativos..
9. Un atleta no es elegible para el atletismo de la escuela secundaria si alcanza la edad de diecinueve (19) años antes del 1 de septiembre. Un estudiante de 9º grado no es elegible para el atletismo de 9º grado si alcanza la edad de dieciséis (16) años antes del 1 de septiembre.
10. Un estudiante debe mantener un buen registro de ciudadanía escolar en todo momento para ser elegible para participar. Cualquier estudiante que no mantenga una buena ciudadanía y demuestre buen espíritu deportivo puede ser declarado no elegible en cualquier momento.
11. La administración se reserva el derecho de retirar a cualquier atleta en cualquier momento, incluso si cumple con los requisitos mínimos impuestos por la NJSIAA. La administración considera que los estudiantes deben darse cuenta de que su posición académica es más importante para su futuro que mantener el progreso atlético actual.

CLUBES Y ACTIVIDADES

Buccaneer	<i>(Periódico)</i>	Math League	<i>Liga de Matemáticas</i>
Chamber Choir	<i>Coro de Cámara</i>	Mock Trial	<i>Simulacro de Juicio</i>
Computer Science Club	<i>Club de Ciencias de la Computación</i>	Multicultural Club	<i>Club Multicultural</i>
Culinary Club	<i>Club Culinario</i>	National Art Honor Society	<i>Sociedad Nacional de Honor de Arte</i>
Cyber Tech	<i>Tecnología Cibernética</i>	National Honor Society	<i>Sociedad Nacional de Honor</i>
Environmental Club	<i>Club Ambiental</i>	National Italian Honor Society	<i>Sociedad Nacional Italiana de Honor</i>
Fall and Spring Plays	<i>Obras de Otoño y Primavera</i>	National Technical Honor Society	<i>Sociedad Nacional de Honor Técnico</i>
FBLA	<i>Futuros Líderes Empresariales de América</i>	Senior Class	<i>Los de Cuarto Año</i>
FCA	<i>Comunidad de Atletas Cristianos</i>	Science League	<i>Liga de Ciencias</i>
FCCLA	<i>Líderes Familiares, Profesionales y Comunitarios de América</i>	Sophomore Class	<i>Los de Segundo Año</i>
French National Honor Society	<i>Sociedad Nacional de Honor Francesa</i>	Spanish Honor Society	<i>Sociedad Española de Honor</i>
Freshmen Class	<i>Novatos</i>	Strings	<i>Instrumentos de Cuerda</i>
GSA	<i>Alianza de Sexualidad de Género</i>	STS Peer Leadership	<i>STS Liderazgo Entre Colegas</i>
History Club Advisor	<i>Asesor del Club de Historia</i>	Student Athletic Trainers	<i>Entrenadores Atlético Estudiantiles</i>
Interact Club/Key Club	<i>Club Interact/Club Llave</i>	Student Council	<i>Concejal Estudiantil</i>
Junior Class	<i>Los de Tercer Año</i>	Technology Student Association	<i>Asociación de Estudiantes de Tecnología</i>
Log (Yearbook)	<i>Anuario</i>	Tri-M National Music Honor Society	<i>Tri-M Sociedad Nacional de Honor de Música</i>
Marching Band	<i>Banda de Marcha</i>	Walden Chapter of the National English Honor Society	<i>Capítulo Walden de la Sociedad Nacional de Honor Inglés</i>

CONSEJO ESTUDIANTIL

El objetivo principal del Consejo Estudiantil es lograr la mejor cooperación posible entre los estudiantes, los maestros y la administración de Red Bank Regional High School adquiriendo un conocimiento práctico del autogobierno, promoviendo el bienestar general del cuerpo estudiantil, actuando como enlace entre el cuerpo estudiantil y la administración, y estableciendo altos estándares de carácter, liderazgo, erudición y espíritu escolar.

El Consejo Estudiantil consiste en una Junta Ejecutiva de funcionarios electos de la siguiente manera: Presidente, Vice Presidente, Secretario de Actas, Secretario Correspondiente, Gerente de Negocios, Relaciones Públicas, Fotógrafo y un Representante Especial de cada grado.

El principal grupo de formulación de pólizas del Consejo Estudiantil está formado por representantes de las aulas. Se elige un representante de cada estudio. A través de este grupo cada estudiante tiene la oportunidad de participar en el gobierno de la escuela.

Se recomienda encarecidamente a todos los estudiantes que participen en las actividades del Consejo Estudiantil. La participación activa en esta forma de autogobierno es deber de cada estudiante que siente que las decisiones que afectan a los estudiantes deben ser tomadas conjuntamente por el Consejo de Estudiantes, los profesores y la administración.

ORGANIZACIONES DE CLASE

Cada clase está organizada bajo el liderazgo de funcionarios: Presidente, Vice Presidente, Secretario de Actas, Secretario Correspondiente, Tesorero, Gerente de Negocios y Representante General. Las clases planifican, promueven y llevan a cabo diversas actividades de recaudación de fondos para apoyar eventos sociales de clase.

Asesores: Clase Freshman: TBD

Clase Sophomore: Cara Scacco/Lauren D'Amico

Clase Junior: Cara Scacco/Eric Melone

Clase Senior: Kim Homefield/Sandra Ploe

CLUB DE CIENCIAS DE COMPUTADORAS

El objetivo del Club de Ciencias de la Computación es proporcionar una plataforma para que los estudiantes de Ciencias de la Computación vayan más allá de lo que aprenden en clase. El club tiene dos partes. Una parte consiste en estudiantes de Ciencias de la Computación más experimentados que dan tutoría a los estudiantes más nuevos de Ciencias de la Computación sobre temas que aprendieron en clase. Proporcionar ayuda a los estudiantes que tienen dificultades en el programa los alentará a continuar en el programa y a todos ellos a alejarse más de la clase de Ciencias de la Computación. En la segunda parte del Club de Ciencias de la Computación los estudiantes pueden ir más allá de lo que se enseña en sus clases. Aquellos estudiantes que muestren aptitud en sus estudios de Ciencias de la Computación podrán buscar un reto diferente al que se presenta en clase. Este club NO es un club de juegos. Las discusiones que tienen lugar durante las reuniones giran en torno a la creación de nuevas aplicaciones, así como las aplicaciones en las que el club está trabajando actualmente. Encuentro: Bimestral, Segundo y Cuarto Miércoles.

CEQUIPOS CYBER TECNICOS

Cyber Tech Teams es un club que compite en Ciberseguridad y concursos de programación. Trabajamos juntos para resolver desafíos y rompecabezas en un entorno competitivo. Las competencias son individuales o de equipo, pero igual trabajamos juntos como una gran familia Buc. Esta es una forma excelente de aprender sobre ciberseguridad y programación. Estudiantes aplican habilidades cibernéticas para competir en concursos durante todo el año, que incluyen: AFA CyberPatriot Challenge, FBLA Technology Contests, Pico CTF, Cyberstart America y varios concursos de programación. Todos los estudiantes son bienvenidos independientemente de su experiencia o antecedentes en tecnología. Se reúnen todos los martes y según sea necesario para las competiciones.

CLUB MEDIOAMBIENTAL

El Environmental Club (Club Medioambiental) está enfocado en hacer que la comunidad RBR sea más consciente del medio ambiente. Ellos participan en los Beach Sweeps (Barridas de Playa) de Clean Ocean Action, el Proyecto de Restaurar la Hierbas de Dunas del American Littoral Society; apoya el programa de reciclaje de RBR, además de una campaña de PSA el Día de la Tierra. Encuentro: Tercer lunes del mes.

FAMILIA, CARRERA, LÍDERES COMUNITARIOS DE AMÉRICA

FCCLA es una organización estudiantil que funciona como parte integral del currículo de Ciencias de Familia y del Consumidor. Proporciona oportunidades para la participación activa de los estudiantes a nivel local, estatal y nacional. FCCLA tiene reuniones mensuales que enfocan en proyectos de servicio y eventos competitivos para la Conferencia de Liderazgo de FCCLA de otoño. Las reuniones están dirigidas por funcionarios de FCCLA e incluyen participación práctica. Algunos eventos del año son la competencia RBR Banner, Holiday Cookies for Donation, Healthy You Food and Wellness Activities, Children's Blanket Project, una competencia entre toda la escuela el Cupcake Challenge, y preparación de postres para el evento anual Relay for Life.

COMUNIDAD DE ATLETAS CRISTIANOS

El FCA es una organización internacional cristiana dedicada a alentar y ayudar a los estudiantes en su jornada espiritual. Cada reunión de la FCA está dirigida por estudiantes-atletas y se enfoca en el crecimiento personal alcanzando a los demás, mientras se divierten en el proceso. Estudiantes evalúan y conversan como la espiritualidad influye en sus experiencias atléticas y rendimiento. Todos los estudiantes están bienvenidos a participar, ya sea que estén involucrados en atletismo o no. Encuentro: Cuarto martes de cada mes.

ALIANZA DE SEXUALIDAD DE GENERO

La misión de GSA es eliminar la discriminación LGBTQI y garantizar que RBR sea una comunidad segura que honra y aprecia la diversidad. Alentamos a los Aliados a involucrarse para fomentar la aceptación y promover la consciencia. GSA aboga por el cambio y hace recomendaciones sobre las pólizas escolares cuando es necesario.

INTERACT

Interact es una organización orientada al servicio que trabaja en

colaboración con el club local Rotary. Los estudiantes que participen en este club participaran en actividades que brinden servicios para el bien general de la comunidad. Encuentro: Segundo martes del mes.

KEY CLUB - CLUB LLAVE

Este club es una organización de servicio que significa "Kiwanis Education Youth." Como miembro del Kiwanis Key Club International, el RBR Key Club ofrece oportunidades de liderazgo y voluntarismo, tanto en la escuela como la comunidad. Los oficiales estudiantiles son elegidos cada año para representar el club a nivel de distrito y coordinar iniciativas que se alinean con los cinco principios básicos de integridad personal, crecimiento personal, respeto, construcción de comunidad, y búsqueda de la excelencia. Encuentro: Segundo martes del mes, con proyectos continuos.

MATH LEAGUE - LIGA DE MATEMÁTICAS

Math League es una gran oportunidad para que los estudiantes que son talentosos con la matemática participen en concursos académicos que presentan problemas desafiantes. También tiene la oportunidad a interactuar con estudiantes con intereses similares de otras escuelas de esta área. Las reuniones toman lugar desde septiembre a marzo en escuelas diferentes. Doce estudiantes de RBR pueden participar en cada encuentro. El encuentro comienza a las 3:30 pm and y termina entre 4:30 and 5:00 pm. También tenemos practica después de la escuela que están abiertas a todos los estudiantes interesados.

Vente escuelas del área participan en los encuentros. Cada participante compite en el concurso individual, cual incluye cinco preguntas abiertas. Luego dos equipos de 3-personas participan en una competición de relevos y un equipo de 7 estudiantes solucionan un problema de grupo. Al final de la temporada, placas son otorgadas a los individuos con la puntuación más alta de cada equipo, los que tengan la puntuación más alta colectivamente, y los diez mejores puntajes del equipo. Encuentros: lunes. (puede variar)

MOCK TRIAL – SIMULACRO DE JUICIO

El programa Mock Trial es patrocinado por el New Jersey State Bar Foundation, que proporciona el guion para un caso judicial a cada escuela secundaria que participa en el programa. Se espera que los estudiantes preparen el caso para los “juicios simulados” que se llevan a cabo ante un juez (o abogado actuando como juez) en competiciones inter-escolares que se llevan a cabo en la Corte del Condado de Monmouth en Freehold. El equipo que ganador del torneo del condado avanza a las competiciones regionales en el New Jersey Law Center en New Brunswick, con la esperanza de ganar la competencia estatal y avanzar al torneo nacional. Encuentro: Cada jueves.

CLUB MULTICULTURAL

El Club Multicultural sirve para exponer a los estudiantes a una variedad de culturas mundiales y fomentar un interés en viajes internacionales, comunicación y oportunidades a través de proyectos, presentaciones, talleres de idiomas, películas y festivales culturales, motivación a sobre culturas que son nuevas para ellos, al igual que explorar su propia cultura y compartir su aprendizaje y experiencias con demás estudiantes. El club está abierto a todos los estudiantes interesados en ampliar su comprensión del mundo y aprender algo nuevo. Encuentro: Bimestral, primer y segundo jueves.

SCIENCE LEAGUE – LIGA DE CIENCIA

El Science League es una organización competitiva operando dentro del Estado de New Jersey. Está diseñado para estudiantes interesados en ciencia, que disfrutan de ejercicio mental y competencia sana. El propósito es proporcionar competiciones entre las escuelas elegidas en las áreas de ciencias. Competiciones típicamente son programadas para el 2º jueves del mes de enero a abril en una de las escuelas de la zona. Los estudiantes dentro de cualquier área de prueba se clasifican entre la función de sus puntajes en 3 de los 4 exámenes dados. Cualquier estudiante que complete en 3 de las 4 competiciones recibe un certificado de reconocimiento de la Liga de Ciencias de NJ. El diez por ciento superior (10%) de los estudiantes que reciben un certificado también reciben una placa. Encuentro: Bimestral, primer y segundo jueves.

STS PEER LEADERSHIP – Liderazgo Entre Colegas

El programa STS (Estudiante a Estudiante) Peer Leadership está diseñado para permitir que los estudiantes de tercer y último año sirvan como líderes de pares para los estudiantes novatos (de primer año). Los líderes son guías y modelos a seguir y ayudan a los estudiantes de primer año en su transición a la vida de la escuela secundaria. Encuentro: Los días varían.

STUDENT ATHLETIC TRAINERS – ESTUDIANTES ENTRENADORES ATLÉTICOS

Los estudiantes en este club obtienen valiosas oportunidades en el campo de medicina deportiva a través de observación y trabajo de curso. Los estudiantes aprenden sobre la prevención, tratamiento y rehabilitación de lesiones atléticas y ofrecen su tiempo como voluntarios después del día escolar para aprender sobre otros campos de atención médica. Los estudiantes También tienen la oportunidad de obtener certificación en CPR y primeros auxilios.

TECHNOLOGY STUDENT ASSOCIATION – ASOCIACION DE ESTUDIANTES DE TECNOLOGIA

El Technology Student Association fomenta el crecimiento personal, liderazgo, y oportunidades en tecnología, innovación, diseño e ingeniería. Los miembros aplican e integran conceptos de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM) a través de actividades co-curriculares, eventos competitivos programas relacionados. Todos los estudiantes en la Academia de Ingeniería participan en las competiciones, pero todos los estudiantes están bienvenidos a competir para becas, premios y el TSA National Honor Society. Encuentros: Las reuniones se llevan a cabo todos los martes y miércoles.

PUBLICACIONES ESTUDIANTILES - BUCCANEER

El periódico estudiantil de RBR, *The Buccaneer*, (El Bucanero) incluye artículos sobre los estudiantes y docentes, eventos escolares y comunitarios, y asuntos locales y globales. El *Buc* también publica opiniones estudiantiles, comentarios, arte, y fotos. Todos los estudiantes RBR son bienvenidos a ser parte del personal del periódico, independientemente de su experiencia o periodismo. Las reuniones se llevan a cabo todos los jueves en la sala 205 o en el Centro de Medios, pero se alienta a los estudiantes a contribuir al periódico, incluso si no pueden asistir a todas las reuniones. Información sobre *The Buccaneer* aparece en el tablón de anuncios del área Commons.

LOG

El Log es la publicación anual de la historia de Red Bank Regional High School cubriendo el año escolar entero. El personal se organiza cada primavera y comienza el trabajo para el anuario del año escolar siguiente. Un retrato individuo de cada estudiante de último año está incluido en el Log. El libro incluye muchas fotos de grupo en actividades escolares y organizaciones, al igual que tomas espontáneas, que son característica especial del anuario. Se reúnen cada miércoles.

ORGANIZACIONES MUSICAL

CHAMBER CHOIR - CORO DE CÁMARA

El Coro de Cámara galardonado de Red Bank Regional High School son un pequeño conjunto selecto comprometido a interpretar música coral difícil. Es un conjunto audicionado tomado principalmente del Coro de Conciertos, y se reúne semanalmente sobre una base extracurricular para ensayar. Los cantantes de cámara han actuado en toda New Jersey, así como en giras con el Coro de Conciertos a Canadá, Europa y en todo Estados Unidos.

MARCHING BAND – BANDA DE MARCHA

La Banda de Marcha Buccaneer se reúne después del día escolar en el otoño, y unas pocas veces en la primavera. Los miembros de Marching Bucs actúan en todos los partidos de football, desfiles, y en la reunión de ánimo. Los uniformes y algunos instrumentos son proporcionados por RBR. La guardia de color es el componente visual de la banda de marcha. Aprenden a usar las banderas y equipo adicional para optimizar el rendimiento de la música. TODOS los estudiantes que se unan a la Banda de Marcha deben asistir al Campamento de Bandas, que toma lugar en la escuela la última semana entera de agosto. Las cartas Varsity se otorgarán a los estudiantes elegibles que participen en actividades de la Banda de Marcha.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

- Participar en, por lo menos, 85% de los desfiles
- Aprobar las calificaciones académicas en todos los cursos

JAZZ BAND – BANDA DE JAZZ

Este grupo se reúne una vez a la semana después del día escolar desde octubre a junio. El grupo toca muchos estilos de música, especializándose en jazz. La Banda de Jazz se presenta en los Conciertos de Invierno y Primavera, y en festivales y concursos de jazz. La banda de jazz está abierta a estudiantes que tocan el saxofón, la trompeta, el trombón, el bajo, la guitarra, el piano o la batería.

SOCIEDADES DE HONOR

NATIONAL HONOR SOCIETY – SOCIEDAD NACIONAL DE HONOR

La admisión al National Honor Society es selectiva y no se determina solo por los estándares de toda la escuela, sino también por estándares rigurosos establecidos por los pilares universales de membresía de la Sociedad Nacional de Honor: becas, carácter, liderazgo y servicio.

Carácter: Los estudiantes deben ser capaces de mantener una ciudadanía ejemplar, tanto dentro y fuera de la escuela durante su tiempo en la Sociedad Nacional de Honor. El Consejo de Facultad revisará el registro de disciplina de cada estudiante. Las infracciones disciplinarias serias pueden impedir que un candidato sea considerado y pueden resultar en la revocación de la membresía actual.

Liderazgo: Los estudiantes deben demostrar un liderazgo sustancial, que puede incluir ya sea actividades patrocinadas por la escuela o extracurriculares.

Servicio: Los estudiantes deben ser capaces de proporcionar prueba de al menos 40 horas de servicio a los menos afortunados. Participación en la escuela (como asistir a las reuniones del club, trabajar en ventas de pasteles, etc.) no cuenta como servicio; solo actividades que tomen lugar fuera de las horas escolares son válidas.

Para ser considerado para ser miembro del capítulo de RBR de la Sociedad Nacional de Honor, un estudiante primero debe obtener un GPA de al menos 95.00 (incluida la ponderación). Este grado es calculado en el punto medio del tercer año de los estudiantes. Los estudiantes académicamente elegibles recibirán una invitación por correo y una solicitud de membresía en el tercer período de calificación de su tercer año. Además de proporcionar información sobre sus actividades de liderazgo y servicio, los estudiantes deben obtener el respaldo de carácter de dos maestros y enviar una declaración personal de 150-200 palabras. Una vez que las solicitudes son revisadas por el consejo de facultad, la ceremonia de inducción para el capítulo NHS de RBR se lleva a cabo en la primavera del tercer año de los estudiantes.

Al convertirse en miembro de Red Bank Regional's National Honor Society, se espera que los estudiantes completen o participen en lo siguiente. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos a continuación resultará en la terminación de la membresía.

1. Completar y documentar al menos 40 horas de servicio comunitario
2. Crear y mantener una cartera en Google Sites
3. Asistir a reuniones mensuales (primer miércoles de cada mes)
4. Activamente monitorear el NHS Google Classroom
5. Investigar y compartir proyectos de servicio y oportunidades con los miembros
6. Mantener un registro de disciplina impecable
7. Pagar la membresía de \$20 con cheque o en efectivo

Por favor vaya al enlace para ver la descripción de NHS:

<https://sites.google.com/rbrhs.org/nhs/home>

TRI-M NATIONAL MUSIC HONOR SOCIETY

El TRI-M National Honor Society es una sociedad asociada con la Conferencia Nacional de Educadores de Música (NAFME). Los estudiantes que han participado en un conjunto de música de clase durante dos años y tienen un promedio de calificaciones académicas de

85 o más y un promedio de calificaciones musicales de 90 o más son elegibles. Encuentro: Tercer lunes.

NATIONAL ART HONOR SOCIETY

Los estudiantes que han estudiado arte durante un año completo y que han mantenido un promedio de 90 o más en sus clases de arte y 85 o más en todas las demás materias son elegibles para convertirse en miembros del National Art Honor Society, y eventualmente ser admitidos en el NAHS una vez que sean mayores. La membresía ofrece reconocimiento por sus altos logros y promueve la conciencia del arte en la comunidad. La asistencia a todas las reuniones mensuales y la participación en todos los eventos principales de la Sociedad de Honor son obligatorias. Encuentro: Primer miércoles

FRENCH NATIONAL HONOR SOCIETY

Esta sociedad de honor académico está abierta a estudiantes de tercer y cuarto año que estudien francés y que tienen un promedio ponderado de 90 o superior y una pasión por la lengua y la cultura francesa. Los inductos son honrados en una ceremonia especial en el auditorio y reciben cordones de mérito para usar en la graduación. Las actividades del club incluyen experiencias de inmersión cultural, como demostraciones de cocina con "dégustations" (degustaciones). Los miembros también ofrecen tutoría a estudiantes de francés de clase inferior y proyectos de servicio completos. Encuentro: Segundo jueves del mes.

HISTORY HONOR SOCIETY

Los estudiantes que disfrutan de historia y quieren profundizar más haciendo actividades divertidas crearon este club. A través de las conversaciones de eventos históricos y actuales, asistir a conferencias invitadas, jugar juegos de trivia y realizar excursiones históricas, los estudiantes pueden aportar más a sus clases de historia, así como conocer a otros estudiantes con el mismo interés. Los miembros del club también participan en proyectos de servicio comunitario durante todo el año. Los estudiantes que mantienen un promedio de clase A en cursos de historia son elegibles para graduarse con honores en historia. Encuentro: Primer y tercer martes después de la escuela.

NATIONAL TECHNICAL HONOR SOCIETY

La misión de la Sociedad Nacional de Honor Técnico es reconocer logros académicos en educación profesional y técnica y para ayudar miembros de la sociedad en su búsqueda de objetivos profesionales y educativos. Estudiantes seleccionados para el NTHS debe cumplir los siguientes criterios:

- El estudiante debe ser de tercer año y tener un promedio de 85 en sus cursos AOIT/AOE.
- Los estudiantes deben haber tomado, o estar tomando actualmente, los siguientes cursos AoE/AoIT:
 - Honors Aerospace Engineering
 - Honors Computer Integrated Manufacturing
 - Honors Environmental Sustainability Engineering
 - Honors Civil Engineering Architecture
 - AoIT Requirements, 1 from the following:
 - AP Computer Science A
 - SUPA Cybersecurity
- Los estudiantes no pueden tener ningún curso de tecnología con calificación debajo de 80 y ninguna calificación debajo de 75 en ningún curso.
- Debe de cumplir con el estándar de asistencia y disciplina de RBR: no más de 20 ausencias y ningunas suspensiones.

** Se reúnen el segundo martes de cada mes.

SPANISH NATIONAL HONOR SOCIETY

La aceptación en la Sociedad Nacional de Honor de Español estará supeditada a los siguientes requisitos mínimos: El solicitante debe tener dos años de cursos de español a nivel de escuela secundaria. El solicitante debe tener un promedio combinado de 90 (85 para el nivel de honores) durante esos dos años. El solicitante debe tener una continuación del estudio del idioma español. También se considerará el GPA general, el comportamiento y el carácter. Se entregará una solicitud a los candidatos, que debe completarse y devolverse en o antes de la fecha indicada. Cada solicitud debe ser completada y firmada por el instructor de español del estudiante. La membresía ofrece reconocimiento por el alto rendimiento en español, la oportunidad de interactuar con estudiantes que tienen un interés similar en la cultura española y la oportunidad de promover el idioma y la cultura de las personas de habla hispana. Encuentro: Segundo jueves.

MATH NATIONAL HONOR SOCIETY

Mu Alpha Theta es la Sociedad Nacional de Honor de Matemáticas de la Escuela Secundaria. El propósito de la sociedad es inspirar un gran interés en las matemáticas, desarrollar una sólida erudición en el tema y promover el disfrute de las matemáticas. Además, es un foro para reconocer a los estudiantes que disfrutan y sobresalen en matemáticas. Para ser elegible para la membresía, los estudiantes deben estar en un segundo año de Honores, AP o IB matemáticas, con un GPA de Matemáticas de 85 o superior y un GPA general de 80 o superior, y tener 20 horas de horas de servicio relacionadas con las matemáticas.

WALDEN CHAPTER OF THE NATIONAL ENGLISH HONOR SOCIETY

El Capítulo Walden de la Sociedad Nacional de Honor de Inglés se le concedió su colegiado en el 2008. La misión de la sociedad es reconocer a los estudiantes que tienen sobresalido y demuestran una pasión por la literatura inglesa y las humanidades, y fomentar en ellas un desarrollo de esa pasión. Estudiantes pueden solicitar la membresía a el NEHS al comienzo del último año, y deben cumplir con los siguientes requisitos para ser considerado como aceptación:

Un solicitante debe estar inscrito en una Colocación Avanzada o en una Clase de Inglés IB. El solicitante debe haber alcanzado un promedio de 90% o mejor en su tercer año de inglés. Este promedio no es ponderado. El solicitante debe obtener y someter una recomendación de un docente para membresía. El solicitante debe completar un proceso de solicitud. Encuentro: Tercer martes.

ATHLETICS - ATLETISMO

OTOÑO

Cross Country (M/F) *Carreras de Campo*

Field Hockey *Hockey de Campo*

Football *Fútbol*

Soccer (M/F) *Fútbol*

Tennis (F) *Tenis*

Volleyball (F) *Voleibol*

Cheerleading *Porristas*

PRIMAVERA

Baseball *Béisbol*

Golf (M) *Golf*

Lacrosse (M/F) *Lacrosse*

Outdoor Track (M/F) *Carreras al Aire Libre*

Tennis (M) *Tenis*

Softball *Sóftbol*

INVIERNO

Basketball (M/F) *Baloncesto*

Swimming (M/F) *Natación*

Indoor Track (M/F) *Carreras Pista Cubierta*

Wrestling *Lucha*

Ice Hockey (M/F) *Hockey de Hielo*

Dance Team *Equipo de Baile*

Bowling (M/F) *Bolos*

SHORE CONFERENCE

Red Bank Regional High School es miembro del Shore Conference y participa en varios deportes inter-escolásticos. La agrupación de las escuelas se realiza por población estudiantil. Las actividades deportivas inter-escolares de Red Bank Regional están bajo la supervisión de un director deportivo, con el director como la autoridad final para todas las actividades atléticas.

LETTER AWARDS - PREMIOS DE CARTAS

Los estudiantes que participen en cualquier actividad atlética en la que tengamos competencia inter-escolar serán elegibles para nuestros premios atléticos. Varsity (V); Junior Varsity (JV); y Novatos (F) Los atléticos son como el siguiente:

- **Otoño – Travesía de Campo (V, JV); Fútbol Americano (V, JV, F); Fútbol (V, JV, F); Tenis (V, JV); Hockey Sobre Hierba (V, JV); Voleibol (V, JV, F)**
- **Invierno – Baloncesto (V, JV, F); Pista Cubierta (V, JV); Natación (V, JV); Lucha (V, JV); Hockey Sobre Hielo (V, JV); Bowling (V)**
- **Primavera – Béisbol (V, JV, F); Pista (V, JV); Golf (V); Tenis (V); Sóftbol (V, JV, F); Lacrosse (V, JV)**

CRITERIA PARA LA CARTA DE VARSITY

- Todos los atletas senior que participan en un deporte universitario recibirán una carta varsity.
- Cualquier atleta que participe exclusivamente en varsity, junior varsity o nivel freshmen recibirán una carta o certificado apropiado al equipo no importa la cantidad de tiempo que juegue.
- Atletas que participan en varios niveles (ex. Varsity and Junior Varsity) de un deporte en particular se le otorgará una carta basada en la participación de más de la mitad de los juegos en el nivel más alto de competencia jugada.
- Los criterios de puntos se pueden utilizar para determinar las letras del equipo universitario en campo traviesa, pista cubierta y al aire libre exclusivamente.
- Los entrenadores distribuirán las especificaciones antes del inicio de la temporada con respecto a los criterios de las cartas y las reglas de conducta para los miembros del equipo.

El entrenador principal y el director atlético pueden revisar cualquier circunstancias relativas a la adjudicación de cartas.

**8550- CARGOS POR COMIDAS NO PAGADAS/CARGOS
PENDIENTES POR SERVICIO DE ALIMENTOS (M)**

Sección: Operaciones

Fecha Creada: septiembre, 2017

Fecha Editada: septiembre, 2017

La Junta de Educación entiende que un estudiante puede olvidarse de traer el desayuno o el almuerzo, según corresponda, o dinero para comprar el desayuno o el almuerzo a la escuela en un día escolar. Cuando esto sucede, el programa de servicio de alimentos proporcionará a un estudiante un desayuno o almuerzo con una expectativa de pago que se realizará el siguiente día escolar o poco después. Sin embargo, puede haber circunstancias en las que no se realice el pago y la factura del desayuno o almuerzo escolar de un estudiante esté atrasada. El distrito escolar administrará la factura de desayuno o almuerzo de un estudiante que esté atrasado de acuerdo con las disposiciones de N.J.S.A. 18A:33-21 y esta Póliza.

En el caso de que la factura del almuerzo o desayuno escolar de un estudiante esté atrasada en más de \$5.00, el estudiante continuará recibiendo almuerzo o desayuno y su cuenta se cobrará en consecuencia. El director o la persona designada se comunicará con el padre del estudiante para notificar el monto atrasado y le proporcionará al padre un período de diez días escolares para pagar el monto total adeudado. Si el padre del estudiante no realiza el pago completo al director o a la persona designada al final de los diez días escolares, el director o la persona designada deberá comunicarse nuevamente con el padre del estudiante para proporcionar un segundo aviso de que la factura del desayuno o almuerzo de su hijo está atrasada. Si el pago completo no se realiza dentro de una semana a partir de la fecha del segundo aviso, se le proporcionará al estudiante un desayuno o almuerzo alternativo, según corresponda, que contendrá lo esencial en selecciones nutricionales equilibradas según lo prescrito por la Oficina de Programas de Nutrición Infantil, el Departamento de Agricultura de New Jersey y los Servicios de Alimentos y Nutrición del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos a partir del octavo día calendario a partir de la fecha del Segundo aviso. Esta comida alternativa se proporcionará hasta que la factura esté atrasada en exceso de \$67.50, momento en el cual no se le servirá al estudiante el desayuno o almuerzo escolar, según corresponda.

Un padre que haya recibido un segundo aviso, la factura del almuerzo o desayuno de su hijo está atrasada y que no haya realizado el pago completo dentro de una semana a partir de la fecha del segundo aviso, se le pedirá que se reúna con el director o la persona designada para hablar sobre y resolver el asunto.

Si un padre niega reunirse o tomar otras medidas para resolver el asunto puede ser indicativa de problemas más graves en la familia o el hogar. En estas situaciones, el director o la persona designada consultará y buscará los servicios necesarios tanto de la Junta de Servicios Sociales del Condado como del Departamento de Niños y Familias, División de Protección y Permanencia Infantil, según corresponda.

Cuando se sospeche razonablemente que la falta rutinaria de desayuno o almuerzo de un padre es indicativa de abuso o negligencia infantil, el director o su designado deberá informar inmediatamente dicha sospecha al Departamento de Niños y Familias, División de Protección y Permanencia Infantil según lo requerido en N.J.S.A. 9:6-8.10. Dicha presentación no se retrasará para acomodar la reunión de los padres con el director o la persona designada.

Si la factura del desayuno o almuerzo del estudiante está atrasada, pero el estudiante tiene el dinero para comprar el desayuno o el almuerzo, se le proporcionará el desayuno o el almuerzo y el programa de servicio de alimentos no usará el dinero del estudiante para pagar cargos no pagados previamente si el estudiante tenía la intención de usar el dinero para comprar la comida de ese día.

El programa de servicio de alimentos evitará la identificación abierta de niños a través del método de pago utilizado para comprar una comida y cuya factura de desayuno o almuerzo está atrasada.

De acuerdo con las disposiciones del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, esta Póliza se proporcionará por escrito a todos los hogares al comienzo de cada año escolar y a los hogares que se transfieran a la escuela o distrito escolar durante el año escolar. El distrito escolar puede publicar esta Póliza en el sitio web de la escuela o del distrito escolar siempre que exista un método para garantizar que esta Póliza llegue a todos los hogares, particularmente aquellos hogares sin acceso a una computadora o Internet.

Esta Póliza también se proporcionará a todo el personal escolar y de servicio de alimentos responsable de la aplicación de esta Póliza, incluidos los administradores escolares para garantizar que esta Póliza sea compatible.

El programa de servicio de alimentos cumplirá con todos los requisitos de las pólizas de cargos por comida de los Estados Unidos y el Departamento de Agrícola de New Jersey y N.J.S.A. 18A:33-21.

United States Department of Agriculture SP 23-2017 – March 23, 2017

Adoptado: 6 de septiembre, 2017

5600- STUDENT DISCIPLINE/CODE OF CONDUCT (M)

Section: Pupils

Date Created: October, 2011

Date Edited: December, 2014

M

La Junta de Educación adopta esta Póliza de Disciplina/Código de Conducta Estudiantil para establecer estándares, pólizas y procedimientos para el desarrollo positivo de los estudiantes y

las expectativas de comportamiento de los estudiantes en los terrenos escolares y, según corresponda, para la conducta fuera de los terrenos escolares. Cada estudiante matriculado en este distrito observará las reglas y regulaciones promulgadas y la disciplina impuesta por infracción de esas reglas.

El Superintendente de Escuelas establecerá un proceso para la revisión anual y actualización de la Póliza y Reglamento de Disciplina Estudiantil /Código de Conducta del distrito que involucrará a un comité de padres, estudiantes y miembros de la comunidad que representen, cuando sea posible, la composición de las escuelas y la comunidad del distrito.

El Superintendente informará a la Junta el proceso utilizado para la revisión anual de esta Póliza y Reglamento y recomendará a la Junta actualizaciones, si corresponde, a la Política y Reglamento de Disciplina Estudiantil/Código de Conducta.

La Póliza y Reglamento de Disciplina Estudiantil/Código de Conducta se difundirá anualmente a todo el personal de la escuela, estudiantes y padres. La Junta de Educación proporcionará a todos los empleados capacitación anual sobre la Póliza y Reglamento de Disciplina Estudiantil/Código de Conducta, que incluirá capacitación sobre la prevención, intervención y remediación de la conducta estudiantil que viole la Póliza y Regulación del distrito. La información sobre la Póliza y el Reglamento de Disciplina/Código de Conducta del Estudiante se incorporará en la orientación para nuevos empleados.

La Junta establece la aplicación equitativa de la Disciplina Estudiantil/ Código de Conducta del distrito. La disciplina estudiantil y el Código de Conducta Estudiantil se aplicarán sin distinción de raza; color; religión; ascendencia; origen nacional; nacionalidad; sexo; género; orientación sexual; identidad o expresión de género; marcial, pareja doméstica o unión civil; discapacidad mental, física o sensorial; o por cualquier otra característica distintiva, de conformidad con el N.J.S.A. 10:5.-1 et seq.

Para estudiantes con discapacidades, sujeto a Programas de Educación Individualizados de acuerdo con 20 U.S.C. §1400 et. seq., la Ley de Mejora de la Educación para Individuos con Discapacidades y planes de alojamiento bajo 29 U.S.C. §§ 794 and 705(20), el Código de Conducta Estudiantil se implementará de acuerdo con los componentes de los planes aplicables.

La disciplina / código de conducta del estudiante se establece para los propósitos descritos en N.J.A.C. 6A:16-7.1(b).

La Póliza y el Reglamento 5600 incluyen una descripción de las responsabilidades de los estudiantes que incluyen expectativas de logros académicos, comportamiento y asistencia, de conformidad con N.J.A.C. 6A:32-8 y 13.1; una descripción de

los comportamientos que resultarán en suspensión o expulsión, de conformidad con N.J.S.A. 18A:37-2; y una descripción de derechos estudiantiles conforme al N.J.A.C. 6A:16-7.1(c)3.i a través de vii.

Las consecuencias y las medidas correctivas para abordar actos o incidentes de violencia en el noviazgo en la escuela deberán ser consistentes con la Póliza de Disciplina/Código de Conducta Estudiantil del distrito escolar. Los factores para determinar las consecuencias y las medidas correctivas y los ejemplos de consecuencias y medidas correctivas se incluyen la Póliza y la Regulación 5519 – Violencia en el Noviazgo en la Escuela y se utilizarán para abordar el acto o incidente, así como para servir como remediación, intervención, educación y prevención para todas las personas involucradas. Las respuestas se escalarán teniendo en cuenta la gravedad y el número de actos o incidentes anteriores en los que tanto la víctima como el agresor hayan estado involucrados. Las consecuencias de los actos o incidentes de violencia en el noviazgo en la escuela pueden ir desde la amonestación hasta la suspensión o expulsión. Las represalias hacia la víctima de cualquier acto o incidente de violencia en el noviazgo se considerarán al administrar consecuencias al agresor en función de la gravedad del acto o incidente. Las medidas correctivas / intervenciones para actos o incidentes de violencia en el noviazgo en la escuela pueden incluir, pero no se limitan a: conferencias de padres, asesoramiento estudiantil (todos los estudiantes involucrados en el acto o incidente), grupos de apoyo entre pares, instrucción correctiva u otras experiencias relevantes de aprendizaje o servicio, intervenciones estudiantiles de apoyo. (Intervention and Referral Services – I&RS), planes de manejo conductual y/o colocaciones alternativas.

A cualquier estudiante que deba ser disciplinado se le proporcionarán los procedimientos de debido proceso para los estudiantes y sus familias según lo establecido en la Póliza y el Reglamento 5600 y N.J.A.C. 6A:16-7.2 a través de 7.4.

De conformidad con lo dispuesto en N.J.A.C. 6A:16-7.8, cuando un estudiante se transfiere a un distrito escolar público desde otro distrito escolar público, toda la información en el registro del estudiante relacionada con las medidas disciplinarias tomadas contra el estudiante por el distrito escolar y cualquier información que el distrito escolar haya obtenido de conformidad con N.J.S.A. 2A:4A-60, la divulgación de información juvenil, sanciones por divulgación, se proporcionará al distrito escolar público receptor, de acuerdo con las disposiciones de N.J.S.A. 18A:36-19(a) y N.J.A.C. 6A:32-7.5.

Se le puede requerir que el Superintendente presente un informe anual al Departamento de Educación de New Jersey sobre la conducta estudiantil, incluidas todas las suspensiones y expulsiones de estudiantes, y la implementación de la Póliza de Disciplina/Código de Conducta Estudiantil de acuerdo con el formato prescrito por el Comisionado de Educación. El

Superintendente informará al Comisionado de Educación cada incidente de violencia, incluyendo acoso, intimidación e intimidación, vandalismo y delitos de alcohol y otras drogas, de conformidad con N.J.A.C. 6A:16-4.3, en el distrito escolar utilizando el Sistema Electrónico de Denuncia de Violencia y Vandalismo, de conformidad con N.J.A.C.6A:16-5.3
N.J.S.A. 18A:6-1; 18A:36-25.1; 18A:25.2; 18A:36-19a;
18A:37-1 et seq.; 18A:37-13.1 et seq.
N.J.A.C. 6A:16-7.1 et seq.; 6A: 14-1.1 et seq.

Adoptado: 19 de octubre, 2011

Revisado: 18 de abril, 2012

REVISADO: 17 de diciembre, 2014

**5612- AGRESIONES A MIEMBROS O
EMPLEADOS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL
DISTRITO (M) Sección: Pupilos
Fecha Creado: octubre, 2011
Fecha Editada: enero, 2018**

Cualquier estudiante que cometa un asalto, como se define en N.J.S.A. 2C:12-1(a)1, que no implique el uso de un arma o arma de fuego, cuando un maestro, administrador, otro empleado del distrito escolar o miembro de la Junta actúe en el desempeño de sus deberes y en una situación en la que su autoridad para actuar sea evidente, o como resultado de la relación de la víctima con el distrito escolar, será retirado inmediatamente de la escuela de conformidad con N.J.S.A. 18A:37-2.1 y N.J.A.C. 6A:16-5.7.

Un estudiante, que no sea un estudiante con una discapacidad, que comete un asalto como se define en N.J.S.A. 2C:12-1(a)1, será retirado inmediatamente de la escuela de acuerdo con los procedimientos del debido proceso, en espera de una audiencia de conformidad con N.J.A.C. 6A: 16-7.2 a través de 7.5. Nada en N.J.S.A. 18A:37-2.1 o N.J.S.A. 6A:16-5.7 se interpretará en el sentido de que prohíbe la expulsión de un estudiante de educación general. Un estudiante con una discapacidad que cometa un asalto como se define en esta Póliza será removido de acuerdo con N.J.A.C. 6A:14 y procedimientos de debido proceso de conformidad con N.J.A.C. 14-2.7 y 2.8

De conformidad con lo dispuesto en N.J.S.A 18A:37-2.1(a), Dicho procedimiento se llevará a cabo a más tardar treinta días naturales siguientes al día en que el estudiante sea suspendido. La decisión de la Junta se tomará dentro de los cinco días siguientes al cierre de la audiencia. Cualquier apelación de la decisión de la Junta se hará al Comisionado de Educación dentro de los noventa días posteriores a la decisión de la Junta. La disposición en este documento se interpretará de manera consistente con 20 U.S.C. & 1400 et seq.

El Principal o la persona designada retirará, aislará y colocará al estudiante bajo la supervisión del personal de la escuela hasta que el padre del estudiante o la agencia apropiada tome la custodia del estudiante. El Principal o la persona designada informará inmediatamente al Superintendente de Miembros o Empleados la remoción del estudiante y notificará al padre del estudiante sobre la acción de remoción y los derechos de debido proceso del estudiante. El Principal o la persona designada notificará al oficial de la ley correspondiente de una posible violación del código de justicia penal de New Jersey.

De conformidad con lo dispuesto en N.J.S.A. 18A:37-2.1(b), siempre que un maestro, administrador, miembro de la Junta, otro empleado del distrito escolar o un representante laboral en nombre de un empleado haga una alegación por escrito de que el miembro de la Junta o empleado ha sido agredido por un estudiante, el director presentará un informe escrito del presunto asalto ante el Superintendente.

El Superintendente reportará la presunta agresión a la Junta en su próxima reunión ordinaria; siempre que el nombre del estudiante que presuntamente cometió el asalto, aunque puede ser revelado a los miembros de la Junta, se mantendrá confidencial en la reunión pública de la Junta de Educación.

Cualquier persona que no presente un informe de un presunto asalto según lo requerido de conformidad con N.J.S.A. 18A:37-2.1 y N.J.A.C. 6A:16-5.7 puede ser objeto de medidas disciplinarias por parte de la Junta.

El Superintendente de Escuelas presentará semestralmente al Comisionado de Educación un informe sobre cada incidente bajo N.J.A.C. 6A:16-5.7 utilizando el Sistema Electrónico de Denuncia de Violencia y Vandalismo, de conformidad con N.J.A.C. 6A:16-5.3(e)1.

Póliza y Regulación 5612, implementando los requisitos de N.J.A.C. 6A:16-5.7, se difundirá anualmente a todo el personal de la escuela, estudiantes y padres.

N.J.S.A. 18A:37-2.1

N.J.A.C 6A:14-2.7; 6A:14-2.8; 6A:16-5.7; 6A:16-7.2, 6A:16-7.3, 6A:16-7.4, 6A:16-7.5

Adoptado 19 de octubre, 2011

5530- ABUSO DE SUSTANCIA (M)

Sección: Estudiantes

Fecha Creada: octubre, 2011

Fecha Editada: enero, 2018

La Junta de Educación reconoce que el abuso de sustancias nocivas por parte de un estudiante impide seriamente la educación de ese estudiante y amenaza el bienestar de toda la comunidad escolar. La Junta está comprometida a la prevención del abuso de sustancias y la rehabilitación de abusadores de sustancias a través de medios educativos, pero tomara las medidas necesarias y apropiadas para proteger la comunidad escolar de danos y de la exposición a sustancias nocivas. De acuerdo, la Junta establecerá pólizas y procedimientos en los programas operativos para apoyar el desarrollo social, emocional y físico de los estudiantes de acuerdo con las disposiciones de N.J.S.A. 18A:40A-1 et seq. y N.J.A.C. 6A:16-4.1 et seq. La Junta de Educación mantendrá una intervención integral de abuso de sustancias, prevención y tratamiento en el programa de prevención en el estado.

A. Definiciones

N.J.S.A. 18A:40A-9
N.J.A.C. 6A:16-1.3; 6A:16-4.1 et. seq.

Las definiciones delineadas en N.J.S.A. 18A:40A et seq., N.J.A.C. 6A:16 et seq., y los términos definidos en el Reglamento 5530 se utilizarán para los fines de esta Póliza y Reglamento.

B. Disciplina

N.J.S.A. 18A:40A-10; 18A:40A-11
N.J.A.C. 6A:16-4.1(c)2.; 6A:16-6.3(a)
La Junta prohíbe el uso, posesión y/o distribución de alcohol u otros medicamentos en los terrenos de la escuela, de acuerdo con N.J.S.A.18A:40A-9, 10, y 11.

Un estudiante que usa, posee o distribuye alcohol u otras drogas estará sujeto a disciplina de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil del distrito. Esto incluye la posesión y/o el uso de un dispositivo electrónico para fumar, las autoridades escolares también tienen la autoridad de imponer una consecuencia a un estudiante por una conducta fuera de los terrenos de la escuela de acuerdo con las disposiciones de N.J.A.C. 6A:16-7.5. La disciplina puede incluir suspensión o expulsión. La Junta establecerá consecuencias para un estudiante que no siga las recomendaciones de una evaluación para el abuso de alcohol u otras drogas y comportamientos relacionados.

C. Instrucción

N.J.S.A. 18A:40A-1 et. seq.
N.J.A.C. 6A:16-3.1
La Junta proporcionará un programa de instrucción sobre la naturaleza de las drogas, el alcohol, los esteroides anabólicos, el tabaco y las sustancias peligrosas controladas de acuerdo con las

disposiciones de N.J.S.A. 18A:40A-1 et seq. y N.J.A.C. 6A:16-3.1.

D. Reportes, Notificación and Examinación
N.J.S.A. 18A:40A-11 a través de 18A:40A-17
N.J.A.C. 6A:16-3.1; 6A:16-4.1; 6A:16-4.2; 6A:16-4.3

1. Alcohol u Otras Drogas

- a. Cualquier miembro del personal educativo u otro profesional a quien parezca que un estudiante puede estar actualmente bajo la influencia del alcohol u otras drogas identificadas en N.J.S.A. 18A:40A-9 y N.J.A.C. 6A:16-4.1(a), en los terrenos de la escuela deberá informar del asunto de acuerdo con N.J.A.C. 6A:16-4.3(a)1.
- b. Se llevará un examen médico inmediatamente y se proporcionará un informe escrito de la evaluación médica a los padres del estudiante, al Principal, y el Superintendente de acuerdo con N.J.A.C. 6A:16-4.3(a)2 a través de 4.3(a)8.
- c. Si el reporte por escrito del examen médico no está proporcionado dentro de las veinte-cuatro horas del referido del estudiante, al estudiante se le permitirá regresar a la escuela hasta el momento en que se determine positivamente el alcohol u otro uso de drogas es recibido de parte del doctor que lo examine, al menos que el estudiante también haya sido expulsado por violar el Código de Conducta Estudiantil.
- d. Si el informe escrito de la evaluación médica verifica que el alcohol u otras drogas no interfieren con la capacidad física o mental para desempeñarse en la escuela, el estudiante será devuelto inmediatamente a la escuela. Si hay una determinación positiva del examen médico que indique que el consumo de alcohol u otras drogas del estudiante interfiere con su capacidad física o mental para desempeñarse en la escuela, el estudiante será devuelto al cuidado de los padres lo antes posible. La asistencia a la escuela no se reanuda hasta que se haya presentado un informe escrito al padre, director y superintendente de un médico con licencia para practicar medicina u osteopatía que haya examinado al estudiante que verifique que el consumo de alcohol u otras drogas del estudiante ya no interfiera con su capacidad física y mental para desempeñarse en la escuela.
- e. La remoción de un estudiante con una discapacidad se hará de acuerdo con N.J.A.C. 6A:14.
- f. Mientras que un estudiante está en casa debido a la evaluación médica o después de que el estudiante regrese a la escuela, un miembro del personal escolar debidamente certificado llevará a cabo una evaluación de alcohol y otras drogas del estudiante y una investigación razonable podría iniciar un referido para tratamiento de alcohol u otra sustancia de acuerdo con N.J.A.C. 6A:16-4.3(a)12, 4.3(a)13, and 4.3(a)14.

g. La divulgación a las autoridades policiales de la identidad de un estudiante en casos de alcohol y otras drogas se realizará de acuerdo con los requisitos de N.J.A.C. 6A:16-4.3(a)3.

h. La Junta puede proporcionar servicios adicionales de intervención y referencia para el estudiante de acuerdo con los requisitos de N.J.A.A 18A:40A-10 and N.J.A.C. 6A:16-8.

2. Esteroides Anabólicos

a. Siempre que cualquier miembro del personal docente, enfermera escolar certificada o no certificada, u otro personal educativo tenga razones para creer que un estudiante ha usado o puede estar usando esteroides anabólicos, la persona deberá informar el asunto de acuerdo con N.J.A.C. 6A:16-4.3(b)1.

b. El Principal o persona designada al recibir dicho informe notificara inmediatamente al padre y al Superintendente y organizara un examen del estudiante lo antes posible para determinar si el estudiante ha estado usando esteroides anabólicos de acuerdo con N.J.A.C. 6A:16-4.3(b)2.

c. La divulgación a las autoridades policiales de la identidad de los estudiantes en casos de esteroides anabólicos debe estar de acuerdo con los requisitos de N.J.A.C. 6A:16-4.3(b)3.

d. El médico examinador proporcionará un informe escrito del examen a los padres, Principal, y Superintendente.

e. Si se determina que el estudiante ha usado esteroides anabólicos, un miembro del personal de la escuela debidamente certificado entrevistara al estudiante y otros para determinar el alcance de la participación del estudiante y el uso de esteroides y el uso de anabólicos y la posible necesidad de recomendación para tratamiento de acuerdo con N.J.A.C. 6A:16-4.3(b)5.

f. Si los resultados de una remisión para evaluación han determinado positivamente que la participación del estudiante y el uso de esteroides anabólicos representa un peligro para la salud y el bienestar del estudiante, un miembro del personal escolar debidamente certificado iniciara una remisión para tratamiento a las agencias o practicas privadas como esta delineado en N.J.A.C.6A:16-4.3(b)6.

3. Un empleado de la escuela que incaute o descubra alcohol u otras drogas, o un artículo que se cree que es una sustancia peligrosa controlada, incluidos los esteroides anabólicos o la parafernalia de drogas, deberá cumplir con las disposiciones de N.J.A.C. 6A:16-6.4

4. Junta proporcionará intervención, remisión para evaluación y remisión para servicios de tratamiento a aquellos estudiantes que se vean afectados por el consumo de alcohol u otras drogas de acuerdo con las disposiciones de N.J.A.C. 6A:16-4.1(c)7.

5. Negativa o incumplimiento por parte de uno de los padres de las disposiciones de N.J.S.A. 18A:40A-12 y N.J.A.C. 6A:16-4.3 se tratará como una violación de la política de la Ley de Educación Obligatoria, de conformidad con N.J.S.A. 18A:38.25 y 31, y leyes de negligencia infantil, de conformidad con N.J.S.A. 9:6-1 et seq. y N.J.A.C. 6A:16-11.

6. Rechazo o incumplimiento por parte de un estudiante de las disposiciones de N.J.S.A. 18A:40A-12 y N.J.A.C. 6A:16-4.3 será tratado por el distrito escolar como una violación de la póliza y manejo de acuerdo con N.J.A.C. 6A:16-4.1(c)2.

E. Capacitación en Servicio

N.J.S.A. 18A:40A-15

La Junta Directiva ordena al Superintendente que desarrolle un programa de capacitación en servicio para todos los miembros del personal docente involucrados en la instrucción de los estudiantes de acuerdo con las disposiciones de N.J.S.A. 18A:40A-15. La Junta proporcionará tiempo para la realización del programa durante el horario escolar habitual. El programa de capacitación en servicio requerido en N.J.S.A. 18A:40A-15 se actualizarán a intervalos regulares para garantizar que los miembros del personal docente dispongan de la información más actualizada disponible sobre este tema.

F. Curso de Capacitación para Padres/Programa de Alcance

N.J.S.A. 18A:40A-16; 18A:40A-17

N.J.A.C. 6A:16-4.1(c)8.

La Junta proporcionará un programa de capacitación para padres/ programa de alcance de acuerdo con las disposiciones de N.J.S.A. 18A:40A-16 and 17.

G. Registros y Confidencialidad de Registros

42CFR Part 2

N.J.S.A. 18A:40A-7.1; 18A:40A-7.2

N.J.A.C. 6A:16-3.2; 6A:32-7.1 et seq.

Las anotaciones relativas a la participación de un estudiante con sustancias pueden anotarse en sus registros, sujeto a N.J.A.C. 6A:32-7.1 et seq. y Policy 8330 con respeto a confidencialidad. La información con respeto a el involucramiento de un estudiante en una intervención escolar o programa de tratamiento para alcohol u otras drogas se mantendrá estrictamente confidencial de acuerdo con 42 CFR Part 2,

N.J.S.A. 18A:40A-7.1 y 7.2, N.J.A.C. 6A:16-3.2, y N.J.A.C. 6A:16-6.5.

Si un estudiante de primaria o secundaria que participa en un programa de asesoramiento sobre el abuso de drogas o alcohol en la escuela proporciona información durante el curso de una sesión de asesoramiento en ese programa que indica que el padre del estudiante u otra persona que reside en el hogar del estudiante depende o usa ilegalmente una sustancia, tal como se define ese término en N.J.S.A.18A:40A9, esa información se mantendrá confidencial y solo se divulgará en conformidad con N.J.S.A. 18A:40A-7.1 and N.J.A.C. 6A:16-3.2.

H. Estudiantes de Escuelas Que No Son Publicas

N.J.S.A. 18A:40A-5; 18A:40A-17(c)

La Junta tiene el poder y el deber de prestar a los estudiantes que asisten a escuelas no públicas ubicadas en este distrito y a los padres de dichos estudiantes todos los materiales educativos sobre la naturaleza y los efectos de las drogas, el alcohol, los esteroides anabólicos, el tabaco y las sustancias peligrosas controladas desarrollados y puestos a disposición por el Comisionado de Educación. La Junta no estará obligada a gastar fondos para el préstamo de estos materiales.

I. Inmunidad Civil

N.J.S.A. 18A:40A-13, 18A:40A-14;
N.J.A.C. 6A:16-4.3(c)

Ninguna acción de ningún tipo en ningún tribunal de jurisdicción competente recaerá contra ningún empleado, funcionario o agente de la Junta debido a las acciones tomadas bajo los estados educativos sobre el abuso de sustancias, N.J.S.A.18A:40A-1etseq., que la habilidad y el cuidado brindados sean los que normalmente requieren y ejercen otros empleados, funcionarios y agentes de la Junta de conformidad con las disposiciones de N.J.S.A. 18A:40A-13.

Cualquier empleado de la Junta educativa o no educativa que de buena fe de informe del estudiante al Principal o designado con conformidad de N.J.A.C.6A:16-4.3 no será responsable de los daños civiles como resultado de la realización de dicho informe, como se especifica en N.J.S.A. 18A:40A-13 y 14.

J. Reportando a Estudiantes a Autoridades de la Ley

N.J.A.C. 6A:16-4.1; 6A:16-6.3

El Superintendente, o su designado, revelará a las autoridades policiales la identidad de un estudiante que razonablemente se cree que está en posesión de una sustancia peligrosa controlada, incluidos los esteroides anabólicos, o parafernalia relacionada involucrada o implicada en las actividades de distribución con

respecto a sustancias peligrosas controladas, incluidos los esteroides anabólicos, de conformidad con N.J.A.C.6A:16-4.1(c)9. El Superintendente o su designado no revelará la identidad del estudiante que voluntariamente ha buscado y participado en un programa de tratamiento o asesoramiento apropiado para un problema de abuso de alcohol u otras drogas, siempre que no se crea razonablemente que el estudiante está involucrado o implicado en actividades de distribución de drogas.

El Superintendente o la persona designada puede revelar a las autoridades policiales la identidad de un estudiante sospechoso de estar bajo la influencia del alcohol y/u otras drogas, de conformidad con N.J.A.C. 6A:16-4.1(c)9.i. Las autoridades policiales no serán notificadas de los hallazgos si la prueba de alcohol u otras drogas de un estudiante se obtuvo como resultado del programa voluntario de pruebas aleatorias de drogas de un distrito de conformidad con N.J.S.A. 18A:40A-22 et seq. y N.J.A.C. 6A:16-4.4.

K. Revisión de Póliza y Accesibilidad

N.J.S.A. 18A:40A-10; 18A:40A-11

N.J.A.C. 6A:16-4.2(a) y (b)

La Junta anualmente repasara la efectividad de Policy and Regulation 5530 sobre abuso de alcohol y droga estudiantil. La Junta puede solicitar contribución de los padres, estudiantes, y aporte comunitario, al igual que consultar el proceso con agencias locales de prevención y tratamiento del abuso de alcohol u otras drogas autorizadas por el Departamento de Servicios Humanos de New Jersey.

Esta Póliza y Reglamento se difundirá anualmente a todo el personal escolar, estudiantes y padres a través del sitio web del distrito u otros medios.

N.J.S.A. 18A:40A-1 et seq.; 18A:40A-7.1 et seq.

N.J.A.C. 6A:16-1.1 et seq.; 6A:16-4.1 et seq.; 6A:16-6.1 et seq.

Adoptado: 19 de octubre, 2011

Revisado: 17 de diciembre, 2014

REVISADO: 20 de diciembre, 2017

5611- REMOCIÓN DE ESTUDIANTES POR DELITOS CON ARMAS DE FUEGO (M)

Sección: Pupilos

Fecha Creada: octubre, 2011

Fecha Editada: octubre, 2011 Fecha Editada: enero, 2018

M

La Junta de Educación está comprometida a proporcionar un medioambiente escolar seguro a todos los alumnos asistiendo a la escuela. Para proveer este medioambiente, La Junta de Educación implementara pólizas y procedimientos con respeto a los delitos estudiantiles que involucran armas de fuego, como se define en N.J.S.A. 2C:39-1(f) y 18 U.S.C. §921, de conformidad con The Zero Tolerance For Guns Act, N.J.S.A.18A:37-7 a través de N.J.S.A.37-12.

Policy and Regulation 5611 se aplicará a un estudiante que es condenado o adjudicado delinciente por posesión de un arma de fuego en los terrenos de la escuela, condenado o declarado delinciente por cometer un delito mientras estaba en posesión de un arma de fuego en los terrenos de la escuela, o encontrado a sabiendas en posesión de un arma de fuego en los terrenos de la escuela. Un estudiante, que no sea un estudiante con una discapacidad, condenado o adjudicado delinciente por estos delitos con armas de fuego será retirado inmediatamente del programa de educación general de la escuela por un período de no menos de un año calendario y colocado en un programa de educación alternativa de acuerdo con los requisitos de N.J.A.C.6A:16-9. Un estudiante con una discapacidad declarado culpable o delinciente adjudicado por estas ofensas de armas de acuerdo con las disposiciones de N.J.A.C. 6A:14 y regulaciones Federales aplicables, y puede recibir una colocación en acuerdo con N.J.A.C. 6A:14.

El Principal o designado deberá retirar al estudiante de acuerdo con los requisitos descritos en N.J.A.C. 6A:16-5.5(d), que incluye notificar a la agencia de aplicación de la ley apropiada de una posible violación del Código de Justicia Criminal de New Jersey.

Si se determina que el estudiante retirado no cometió estos delitos con armas de fuego, el estudiante será devuelto inmediatamente al programa del cual fue retirado.

El Superintendente tomará la determinación final sobre si el estudiante de educación general retirado de acuerdo con los requisitos de N.J.A.C. 6A:16-5.5 y esta Póliza está preparada para regresar al programa de educación general o permanecerá en un programa de educación alternativa, de conformidad con N.J.A.C. 6A:16-10 basado en el criterio delineado en N.J.A.C. 6A:16-5.5(i).

Si un estudiante, que no sea un estudiante con una discapacidad, es retirado del programa de educación general de conformidad con N.J.A.C. 6A: 16-5.5 y esta Póliza, no hay una colocación en un programa de educación alternativa disponible, el estudiante de educación general recibirá instrucción en el hogar u otra instrucción fuera de la escuela de acuerdo con N.J.A.C. 6A: 16-10.2 hasta que la colocación esté disponible.

El Superintendente de Escuelas bianualmente presentará al Comisionado de Educación un informe sobre cada incidente bajo N.J.A.C. 6A:16-5.5 utilizando el Electronic Violence and Vandalism Reporting System, de conformidad con N.J.A.C. 6A:16-5.3(d)1.

Esta Policy and Regulation 5611, implementando los requisitos de N.J.A.C. 6A:16-5.5, deberá ser anualmente diseminado a todo personal escolar, estudiantes y padres.

N.J.S.A. 18A:37-1 et seq.

N.J.A.C. 6A:14-2.8 et seq.; 6A:16-5.5; 6A:16-6.1 et seq.; 6A:16-7.1 et seq.; 6A: 16-8.1 et seq.; 6A: 16-9.1 et seq; 6A: 16-10.2

Adoptado: 19 de octubre, 2011

Revisado: 20 de diciembre, 2017

5615- SOSPECHA DE ACTIVIDAD DE PANDILLAS

Sección: Pupilos

Fecha Creado: octubre, 2011

Fecha Editado: octubre, 2011 Fecha Editado: 2 de enero, 2018

Los estudiantes que inician, defienden o promueven actividades o conductas inaceptables, abiertamente o de otra manera, y/o amenazan la seguridad o el bienestar de otros, interrumpen el ambiente escolar y son perjudiciales para el proceso educativo en este distrito escolar. Esta conducta inaceptable, que incluye, entre otros, acoso físico o verbal, intimidación o conducta de intimidación; el uso ilícito de la fuerza; Amenazas; violencia; u otras violaciones del código de conducta estudiantil del distrito escolar por parte de un estudiante o grupo de estudiantes dirigidas hacia cualquier miembro del personal escolar o cualquier otro estudiante o grupo de estudiantes en cualquier lugar de los terrenos escolares, en cualquier actividad relacionada o patrocinada por la escuela, en los autobuses escolares, en las paradas de autobuses escolares y en cualquier otro lugar donde los estudiantes sean supervisados por el personal del distrito escolar no serán toleradas.

En el caso que el Principal o designado crea que cualquier actividad o conducta inaceptable fue, o sea cometida, para el beneficio de, a la directiva de, o en asociación con un grupo de tres o más personas, el personal escolar investigara más para determinar si la conducta fue cometida por estudiantes representando una "ganga callejera criminal" (en lo sucesivo denominada "ganga"), tal como se define in N.J.S.A. 2C:33-29.

De acuerdo con N.J.S.A 2C:33-29, "ganga callejera criminal" significa tres o más personas asociadas de hecho. Individuos están asociados de hecho si: (1) Se aplican dos de los siguientes siete criterios que indican la pertenencia a pandillas callejeras criminales: (a) Autoproclamación; (b) Testimonio de testigos o declaración oficial; (c) Correspondencia escrita o electrónica; (d) Parafernalia o fotografías; (e) tatuajes; (f) ropa o colores; (g) cualquier otro indicio de actividad de ganga callejeras; y (2) individualmente o en combinación con otros miembros de una ganga callejera criminal, mientras participan en actividades relacionadas con pandillas, han cometido, conspirado o intentado cometer, dentro de los cinco años anteriores a la fecha del presente delito, excluyendo cualquier período de prisión, uno o más delitos en ocasiones separadas de robo, robo de automóvil, asalto agravado, asalto, agresión sexual agravada, agresión sexual, incendio provocado, robo, secuestro, extorsión, manipulación de testigos e informantes o una violación del Capítulo 11, Sección 3, 4, 5, 6, o 7 del Capítulo 35, o Capítulo 39 del Título 2C de los estatutos de New Jersey.

Si se determina que las actividades o conductas inaceptables fueron cometidas por estudiantes que representan a una pandilla o por estudiantes que pueden representar a una pandilla. Si se determina que las actividades o conductas inaceptables fueron cometidas por estudiantes que representan a una pandilla o por estudiantes que pueden representar a una pandilla, el Principal o la persona designada asignará la acción disciplinaria apropiada y notificará al padre de la víctima(s) y los ofendedor(es). El Principal o designado también informara el Superintendente de Escuelas y legislación local.

Para garantizar aún más la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes en el distrito para aumentar la conciencia dentro de la comunidad escolar con respeto a la posible actividad de gangas, los estudiantes tienen prohibido usar, mientras que están en los terrenos escolares, en cualquier actividad relacionada con la escuela o patrocinada, en los autobuses escolares y cualquier otro lugar donde los estudiantes son supervisados por personal escolar del distrito, cualquier tipo de ropa o accesorio que indique que un estudiante es miembro, o tiene afiliación, con cualquier pandilla que tenga actividades criminales de conformidad con N.J.S.A. 18A:11-9.

El padre de cualquier estudiante identificado como potencialmente involucrado en actividades relacionadas con pandillas será notificado por el Principal o designado. A un estudiante identificado como potencialmente involucrado en

actividades relacionadas con pandillas se le ofrecerá asesoramiento apropiado por parte del personal del distrito escolar.

El Superintendente de Escuelas, Asistente Superintendente, Principal, u otro administrador empleado por el distrito escolar tendrá que participar a un Programa seminarios de educación sobre pandillas de conformidad con N.J.S.A. 52:17B-4.7 dentro del primer año de empleo inicial como administrador en el distrito. El Superintendente de Escuelas, Asistente Superintendente, Principal, u otro administrador será exento de este requisito si aprobó un seminario educativo sobre pandillas conducido por un distrito de escuelas públicas cuyo este sustancialmente equivalente al seminario requerido de conformidad con N.J.S.A. 52:17B-4.7. Otros miembros del personal recibirán formación en el servicio sobre las pandillas y las conductas y actividades relacionadas con ellas, incluidos, entre otros, los procedimientos de contratación.; amenazas/intimidación; ropa; insignia; signos con las manos; Símbolos; grafiti; terminología; u otros indicios de asociación con pandillas.

La información sobre pandillas será compartida por el personal del distrito escolar a los funcionarios locales encargados de hacer cumplir la ley y los miembros del personal administrativo del distrito escolar alentarán a la policía local a compartir información relacionada con pandillas con los funcionarios escolares.

Nada en esta póliza reemplazará o negará ninguna ley existente de New Jersey o póliza de la Junta con respecto a la disciplina estudiantil y/o el código de conducta estudiantil del distrito escolar. Esta póliza se pondrá a disposición del personal escolar, los estudiantes y los padres.

N.J.S.A. 18A:11-9 N.J.S.A. 2C:33-29

Unidades de Policía Estatal de New Jersey - Unidades de Pandillas/Gangas Callejeras– Conozca las Señales: Una Guía para la Identificación de Pandillas

Adoptado: 19 de octubre, 2011

Revisado: 20 de diciembre, 2017

POLIZA DE ACOSO, INTIMIDACION O BULLYING

Red Bank Regional Board of Education Policy #5512 (Adoptada 24 de agosto, 2011) (Revisado septiembre 26, 2018) está disponible en www.rbrhs.org, o en la oficina de la Junta de Educación del Distrito Red Bank Regional High School.

Declaración de Póliza – La Junta de Educación prohíbe los actos de acoso, intimidación o intimidación de un alumno. Un ambiente seguro y civilizado en la escuela es necesario para que los alumnos aprendan y alcancen altos estándares académicos. El acoso, la intimidación o la intimidación, al igual que otros

comportamientos disruptivos o violentos, es una conducta que interrumpe tanto la capacidad de un alumno para aprender como la capacidad de una escuela para educar a sus alumnos en un entorno seguro y disciplinado. Dado que los alumnos aprenden con el ejemplo, los administradores escolares, la facultad, el personal y los voluntarios deben ser elogiados por demostrar un comportamiento apropiado, tratar a los demás con cortesía y respeto, y negarse a tolerar el acoso, la intimidación o la intimidación.

5535- SENSOR DE ALCOHOL EN EL ALIENTO PASIVO

Sección: Estudiantes

Fecha Creada: octubre, 2011

Fecha Editado: octubre, 2018

La Junta de Educación reconoce que el abuso de sustancias nocivas por parte de un estudiante impide seriamente la educación de un estudiante y amenaza el bienestar de toda la comunidad escolar. La Junta está comprometida con la prevención del abuso de sustancias y la rehabilitación de los toxicómanos por medios educativos, pero tomará las medidas adicionales necesarias y apropiadas para proteger a la comunidad escolar de daños y de la exposición a sustancias nocivas.

De acuerdo con su compromiso de proteger a todos los estudiantes y a la comunidad escolar del daño del consumo de alcohol, la Junta de Educación autoriza el uso de un sensor de alcohol (PBASD) en ciertas circunstancias. Un PBASD permite al personal del distrito escolar verificar un nivel aproximado de alcohol de manera rápida y eficiente sin requerir la participación activa de estudiante. Un PBASD puede ser usado en ciertas circunstancias como definidas en esta Póliza y como determinada por el Principal o designado o personal(es) a cargo de eventos o actividades relacionados o patrocinados por la escuela. El propósito de usar un PBASD es para proteger a los estudiantes que pueden estar bajo la influencia del alcohol, otros estudiantes, personal y miembros de la comunidad que asisten a tales eventos y disuadir el uso de alcohol por parte de los alumnos.

La Junta autoriza la evaluación de PBASD antes, durante y después de las actividades/eventos escolares, incluidos, entre otros: bailes, eventos deportivos, bailes de graduación, viajes de clase, producciones teatrales, ceremonias de graduación o asambleas escolares cuando el director o su designado tenga razones para descreer que el uso de alcohol por parte de los estudiantes puede ser presentar un PBASD se utilizará, una secuencia de números aleatorios será seleccionada por el director o la persona designada para el evento para determinar

qué estudiantes en línea para la entrada serán seleccionados. Por ejemplo, si se selecciona el número de cada cinco estudiantes en la fila para ingresar a la actividad/evento. Alternativamente, el Principal o la persona designada puede decidir seleccionar a cada estudiante en línea para ingresar a la actividad/evento.

La notificación por escrito que indique el uso de un PBASD se colocará en el punto de un boleto para la actividad o en la entrada de la actividad/evento si no se requieren boletos. Al comprar un boleto para ingresar a una actividad/evento o al ingresar a un estudiante a una actividad/evento que no requiere la compra de un boleto, un estudiante será considerado bajo la supervisión del personal del distrito escolar y estará sujeto a las disposiciones de esta Póliza.

Si el chequeo de PBSAD indica una presencia de alcohol en un estudiante, chequeos adicionales PBASD serán conducidos. Si chequeos adicionales PBASD confirman la presencia de alcohol en un estudiante, el asunto se informará al Principal o a la persona designada y a la enfermera escolar certificada o no certificada, o al médico de la escuela de acuerdo con los requisitos de informe, notificación y examen de N.J.S.A.

18A:40A-12, N.J.A.C 4.3 y Policy and Regulation 5530 –Abuso de Sustancia.

Un PBASD será usado solamente en acuerdo con las pautas de esta Póliza. El Principal o designado será responsable por el uso y entrenamiento apropiado del personal escolar en el uso del PBASD de acuerdo con las especificaciones del fabricante.

N.J.S.A. 18A:40A-12

N.J.A.C. 6A:16-4.1 et seq.

Revisado: 26 de septiembre, 2018

Adoptado: 19 de octubre, 2011

PROCEDIMIENTOS DE ASISTENCIA

1. Según la ley del estado de Nueva Jersey y la política de la Junta Regional de Educación de Red Bank, todos los estudiantes asistirán a todas las clases o actividades asignadas, a menos que la ausencia sea el resultado de una muerte en la familia, cuarentena, enfermedad, citación judicial o feriado religioso.
2. El Principal o designado tiene la prerrogativa de permitir que un estudiante falte a clase (s) para actividades educativas patrocinadas por la escuela o actividades educativas externas, como citas verificadas para el examen de conducir, visitas a la universidad, citas verificadas con un médico / dentista, actividades extracurriculares y enfermedades que se manifestaron después de que el estudiante se reportó a la escuela. Cuando corresponda, se debe presentar una solicitud por escrito, firmada por un padre o tutor legal, 48 horas antes de la ausencia. Los estudiantes son responsables de recuperar todo el trabajo

perdido. Se requiere un mínimo de 160 días de asistencia para cursos de año completo u 80 días para un curso de un semestre para recibir crédito en cualquier área temática. Los eventos que se enumeran a continuación deben contar con la documentación requerida correspondiente para ser considerados una ausencia justificada. Nota: Aunque una ausencia es justificada, todavía cuenta contra el número total de ausencias permitidas de la escuela / clase.

A pesar de que las ausencias de un estudiante son principalmente justificadas, no se puede otorgar una exención de asistencia en función de las circunstancias individuales.

Evento	Documentación Requerida
enfermedad / lesión duración de hasta 3 días	nota del hogar <u>que debe contener</u> las fechas involucradas, el nombre del estudiante y <u>la naturaleza de la enfermedad</u>
enfermedad / lesión con una duración de MAS de 3 días	documento de un doctor que debe contener las fechas involucradas, el nombre del estudiante y el diagnostico
cita verificada con un doctor / dentista	documento del doctor /dentista
Fallecimiento en la familia	nota del hogar
cita para el examen del conductor	debe presentar recibo o licencia del MVC como comprobante de cita
comparecencia tribunal	citación o recibo de la corte
fiesta religiosa	nota del hogar
visitas universitarias verificadas (hasta 3 días)	debe presentar una nota de la universidad que visito

3. La ausencia injustificada generalmente se define como cualquier razón que no esté en la lista anterior, como cuidado de niños más pequeños, compras, vacaciones, trabajo, “senior cut day”, dormir de más, problemas con transporte privado, citas con la peluquería, preparación personal para el prom, completando reportes/tareas en casa o biblioteca local, quedarse en casa por no sentirse bien y enfermedad no vista por un doctor.

4. La asistencia de los estudiantes será marcada en Génesis cada bloque por cada maestro.

5. Se requiere que padres o guardianes llamen a la Oficina de Asistencia, 732-842-8000 x 270, a más tardar las 9:00 am el primer día de la ausencia del estudiante.

6. Es la responsabilidad del estudiante traer una nota del hogar para verificar su ausencia. Los estudiantes tendrán la responsabilidad de dar la nota, que debe incluir las fechas involucradas y el nombre del estudiante al Oficial de Asistencia. La nota debe ser firmada por un padre o guardián. Si la nota no es entregada al Oficial de Asistencia dentro de 48 horas del estudiante regresar a la escuela, el día/los días ausentes serán considerados ausentes no excusados

automáticamente.

7. Los docentes notaran cada estudiante ausente cada día. Si un estudiante falla más de 20 minutos de clase el estudiante es considerado ausente de ese curso.

8. In order to receive credit for the day, a student must be present for a minimum of four hours.

9. Los estudiantes que están ausentes deben completar el trabajo de recuperación. Las circunstancias atenuantes (estancias hospitalarias, enfermedades graves, etc.) pueden permitir la adjudicación de un incompleto a discreción del profesor.

10. * **Después de 10 ausencias en una clase de año completo = pérdida de crédito.** *Intervenciones presenciales para cursos de curso completo:

* **4 ausencias injustificadas** – Carta de advertencia para cada clase en la que se ha producido la ausencia.

* **5 ausencias injustificadas** – Orientación/reunión del administrador de casos con el estudiante y contacto telefónico a domicilio.

* **8 ausencias injustificadas:** llamada telefónica / texto / correo electrónico a través de Blackboard (mensaje de Blackboard: el oficial de asistencia se comunica con el Director de Orientación).

* **10 ausencias injustificadas** – Reunión del estudiante con el Vice Principal y/o Decano de Estudiantes.

* **11 ausencias injustificadas** – Carta de pérdida de crédito con pasos para el proceso de apelación para el Comité de Revisión de Asistencia y llamada telefónica / mensaje de texto (el Oficial de Asistencia se comunica con el Director de Orientación).

* **Después de 5 ausencias en una clase semestral = pérdida de crédito.**

* Intervenciones presenciales para cursos semestrales:

* **2 ausencias injustificadas** – Carta de advertencia para cada clase al cual estado ausente.

* **3 ausencias injustificadas** – Reunión de orientación / administrador de casos con el estudiante y contacto telefónico a casa.

* **4 ausencias injustificadas:** llamada telefónica / texto / correo electrónico a través de Blackboard (mensaje de Blackboard: el Oficial de Asistencia se comunica con el Director de Orientación).

* **5 ausencias injustificadas** – Reunión del estudiante con el Vice Principal / o Decano de Estudiantes.

* **Después de 5 ausencias injustificadas** – Carta de pérdida de crédito con pasos para el proceso de apelación para el Comité de Revisión de Asistencia y llamada telefónica / mensaje de texto (el Oficial de Asistencia se comunica con el Director de Orientación).

11. Salidas de estudiantes:

*Las salidas de los estudiantes contarán como ausencias injustificadas a menos que el Oficial de Asistencia las considere justificadas.

*No están permitidas durante las evaluaciones intermedias y finales.

* Ningún estudiante puede firmar a menos que sea 18 años

- de edad. En este caso los padres o tutores serán notificados.
12. Ausencias más de 10 días injustificadas por curso de año completo y 5 días injustificados por curso semestral, a discreción del Comité de Revisión de Asistencia, se requerirán asistir a un programa de escuela de verano o repetir el grado en el próximo año escolar.
 13. La asistencia para los estudiantes transferidos se prorrateará de acuerdo con cada situación individual.
 14. Los estudiantes están exentos de la póliza de asistencia durante el período de tiempo que están en la instrucción en el hogar aprobada.
 15. Asistencia durante los días de NJSLA siempre es obligatoria.

PROCEDIMIENTOS TARDÍOS

1. Los estudiantes demasiado enfermos para presentarse a la escuela para el comienzo del día escolar deben permanecer en casa recuperándose durante todo el día.
2. No se permitirá la tardanza repetida. Un estudiante que no esté en su asiento para el Bloque #1, cuando suene el tono tardío a las 7:35 am, será marcado como ausente y debe presentarse en la Oficina de Asistencia para obtener un pase para asistir a clases.
3. Un estudiante que llega tarde a la escuela debe tener una razón válida y verificable para ser excusado.
 - a. Las tardanzas excusadas incluyen citas médicas o dentales *verificadas*, comparecencias en la corte, exámenes de manejo o emergencias familiares excusadas por la administración.
 - b. Las tardanzas injustificadas incluyen, entre otras: dormir demasiado, problemas de automóvil y transporte (por ejemplo, perder el autobús) y enfermedades que no están documentadas por un profesional médico.
4. Los estudiantes recibirán 3 tardanzas injustificadas por semestre antes de que se impongan las sanciones que se enumeran a continuación. (Estas tardanzas contarán para el total de ausencias de clase, según corresponda).
5. Los estudiantes de último año que acumulen más de 5 tardanzas injustificadas a la escuela durante un semestre perderán sus exenciones de examen para sus cursos de medio año.
6. Los estudiantes de último año que acumulen más de 10 tardanzas injustificadas a la escuela durante todo el año escolar perderán sus exenciones de exámenes para sus cursos de año completo.
 - Tardanza # 3 = aviso enviado a casa.
 - Tardanza #4 y cada tardanza que siga por el resto del Periodo de Marcación = Detención de Almuerzo en el salón 108 el día de la tardanza.
7. Cualquier estudiante que llegue después de las 8:00 am será marcado *ausente* de su clase de primer período (consulte la póliza de asistencia a clase y las repercusiones respetivas) además de la detención de tres horas detallado anteriormente.
8. Tardanzas excesivas resultara en comunicación con los padres.
9. Si un estudiante llega tarde, aun será responsable por todas las tareas de clase que fueron asignadas durante los periodos perdidos. Esto incluye exámenes, reportes, proyectos, etc. Los estudiantes pueden tener permiso para quedarse después de

horas de clase con los docentes para cumplir con las clases perdidas (a discreción del docente). Si fallan cumplir con estas expectativas, resultara en un zero por tareas no hechas.

10. Un estudiante debe de estar presente un mínimo de CUATRO HORAS para ser considerado presente y recibir crédito por el día.
11. Cualquier estudiante llegando después de las 10:30 am no está permitido a participar en deportes o ninguna actividad extracurricular al no ser que sea aprobado por el Principal o Vice Principal.
12. No presentarse a detención de almuerzo resultara en consecuencias adicionales.

TARDANZA A CLASE

1. Los docentes son responsables por cada estudiante cada periodo. Un registro de asistencia diaria se mantendrá en el Libro de Registro del docente para cada estudiante.
2. Si un estudiante llega tarde a clase, el docente del salón reportara el incidente como un referido disciplinario.
3. Los estudiantes que lleguen 10 minutos o menos después del comienzo de clase recibirán un ASD (detención).
4. Los estudiantes que lleguen más de 10 minutos después del comienzo de clase recibirán un ASD (detención).
5. Los estudiantes que lleguen más de 20 minutos tarde a clase después del bloque 1 sin un pase apropiado será considerado como falta de clase/ausencia de la clase.
6. Tardanzas continuas a clase pueden resultar en pérdida de crédito en el curso/los cursos cuando las tardanzas se acumulen.

INELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES SI ESTÁ AUSENTE

1. Cuando un estudiante está ausente, no podrá participar en ninguna práctica, ensayo, concurso, excursión, experiencia de trabajo co-op o actuación programada para ese día particular a menos que el Principal le otorgue permiso.
2. Un estudiante deber de estar presente un mínimo de cuatro (4) horas para ser elegible para participar en cualquier actividad a menos que el Principal o Vice principal le otorgue permiso.
3. Si un estudiante marcha de la escuela temprano debido a enfermedad, no es permitido participar en ninguna actividad extracurricular por ese día.

EXCUSAS DENTALES, MÉDICAS Y TEMPRANAS

1. Cualquier estudiante que necesite salir de la escuela debe presentar una solicitud por escrito, firmada por un padre o tutor al Oficial de Asistencia.
2. La solicitud debe ser presentado lo antes posible antes del 1er bloque. Si el estudiante está en la oficina VPO antes del tono "late to 1st block", no será considerado tarde a la clase.
3. El Oficial de Asistencia entregara un pase "Excused Early" que les permite retirarse de clase y reportar a la oficina VPO.
4. Los estudiantes pueden ser excusados solamente a un padre o tutor después que tal padre o tutor firme el registro que se encuentra en la oficina VPO.

DEBERES DEL OFICIAL DE ASISTENCIA

1. El Oficial de Asistencia está obligado por los estatutos de New

Jersey a investigar ausencias.

2. El Oficial de Asistencia está facultado por la Junta de Educación para instituir procedimientos legales contra los padres cuyos hijos están ausentes con una frecuencia injustificada.

FIESTAS RELIGIOSAS

Según el Comisionado de Educación, con respeto a las ausencias de los estudiantes de la escuela debido a fiestas religiosas, la ley (Chapter 322, P. L. 1951) provee:

- Ningún estudiante que esté ausente de la escuela debido a una fiesta religiosa puede ser privado de cualquier premio o de elegibilidad u oportunidad de competir por cualquier premio debido a dicha ausencia.
- Si un estudiante pierde una prueba o examen debido a una fiesta religiosa, se le debe dar el derecho de tomar una prueba o examen alternativo.
- Al menos 24 horas antes de la fecha para ser excusado, el estudiante debe presentar una excusa escrita firmada por un padre o persona que se encuentre en el lugar de un padre.
- Cualquier ausencia debido a una fiesta religiosa debe registrarse en el registro escolar o en cualquier registro de asistencia a grupos o clases como una ausencia legal, pero no puede aparecer en una transcripción o formulario de empleo.

ACTIVIDADES ESCOLARES FUERA DEL CAMPO ESCOLAR

- Los estudiantes que viajan con maestros u otros supervisores designados a actividades fuera de la escuela, como excursiones, eventos deportivos (miembros del equipo), conciertos y otras funciones patrocinadas por la escuela, deben regresar con el maestro o supervisor.
- Los estudiantes se les permite hacer gestión para regresar con sus padres mientras que la forma de transportación sea aprobada por el entrenador/designado y el Director Atlético.
- Todas las reglas y regulaciones de la escuela relacionadas con la conducta de los estudiantes están vigentes durante todas las actividades patrocinadas por la escuela.

DETENCION DESPUES DE HORAS ESCOLARES (ASD)

Un estudiante puede ser asignado detención, después de la escuela, por violar las reglas de la escuela.

1. Un estudiante en "After School Detention" se le dará un pase para presentarse en un salón de clase designado. La expectativa es que el estudiante obtenga trabajo de todos sus maestros y que lleve este trabajo a la sala de detención para completarlo.
2. Detenciones de 1-hora corren de 2:40 pm hasta 3:25 pm.
3. Detenciones de 3-horas corren de 2:40 pm hasta 5:20 pm.
4. El estudiante DEBE obedecer al Supervisor.
5. El estudiante permanecerá en After School Detention hasta que sea liberado por el VPO.
6. El incumplimiento de todas las reglas y regulaciones y/o una ausencia no autorizada de la detención después de la escuela resultará en detenciones adicionales después de la escuela y/o suspensión en la escuela.

SUSPENSIÓN ESCOLAR (DENTRO DE LA ESCUELA)

Un estudiante puede ser suspendido en la escuela por

violaciones graves de la póliza escolar como se menciona en la tabla de disciplina. Cuando sea posible, las suspensiones dentro de la escuela se asignarán como una alternativa a las suspensiones fuera de la escuela.

- Un estudiante en suspensión en la escuela recibirá un pase para presentarse en una habitación designada.
- El estudiante permanecerá en el salón de Suspensión Escolar el día entero.
- Se harán arreglos especiales para el almuerzo que se comerá en el salón de suspensión. Los maestros individuales también pueden hacer arreglos especiales para que los estudiantes tomen exámenes especiales o asistan a presentaciones especiales.
- El estudiante DEBE obedecer al Supervisor.
- El incumplimiento de todas las reglas y regulaciones resultará en tiempo adicional dedicado a la suspensión en la escuela y/o posible suspensión fuera de la escuela.
- El estudiante permanecerá en suspensión escolar hasta que sea liberado por la oficina del Vice principal.
- Si es necesario, el estudiante debe asistir a la detención mientras está en suspensión.

SUSPENSIÓN

- Por cada ausencia de clase debido a la suspensión, el estudiante debe recuperar todas las tareas perdidas.
- Al ser readmitido a la escuela después de una suspensión, el estudiante recibirá una boleta de admisión de la Oficina del Vice principal (VPO) que enumera los espacios para la firma de cada maestro. El estudiante debe hacer que cada maestro firme este formulario y luego entregarlo a la Oficina del Vice principal. No entregar el formulario completado puede resultar en detención después de la escuela.
- Ningún estudiante debe ser admitido en clase después de la suspensión sin el formulario anterior.

REGLAS QUE RIGEN A UN ESTUDIANTE EN LA CONFERENCIA DE PADRES REQUERIDA (RPC)

1. El estudiante debe asistir a todas las clases y obedecer todas las reglas y regulaciones de la escuela.
2. El estudiante debe informar a sus padres de la Conferencia de Padres Requerida lo antes posible.
3. Todo el trabajo debe completarse para obtener crédito.
4. Una Conferencia de Padres Requerida con el Vice principal dentro de una semana de la fecha de notificación de la Conferencia de Padres Requerida.
5. El incumplimiento de todas las normas y reglamentos puede resultar en detención o suspensión.

REGLAS QUE RIGEN A UN ESTUDIANTE EN LA DETENCIÓN DESPUÉS DE LA ESCUELA

1. El estudiante debe mostrar este aviso a sus padres o tutor el día en que reciba el aviso.
2. El estudiante debe presentar este aviso y tarjeta de identificación al Supervisor de la Sala de Detención. La identificación del estudiante será devuelta al final de la sesión.

Si el estudiante no tiene su tarjeta, el estudiante debe dar su razón al Supervisor. No presentar una tarjeta puede significar detenciones adicionales.

3. El estudiante debe traer trabajo escolar, cuaderno, lápices, etc., tomar asiento y comenzar el estudio independiente. No se permite dormir o acostarse en sillas, no se puede hablar, desfigurar la propiedad, levantarse del asiento o cualquier acción que se considere comportamiento disruptivo.
4. El estudiante debe ver a sus maestros durante el día escolar y obtener el trabajo que se realizará en el salón de detención.
5. El estudiante debe ocuparse de todas sus necesidades personales antes de llegar al salón de detención.
6. El estudiante debe abandonar el edificio y la propiedad de la escuela inmediatamente después de retirarse del salón de detención todos los días, a menos que obtenga un permiso especial del Vice principal.
7. El estudiante permanecerá en After School Detention hasta que sea liberado por el VPO.
8. El estudiante debe tener un pase del VPO antes de ser readmitido en clases.
9. El estudiante debe obedecer al Supervisor.
10. El incumplimiento de todas las reglas y regulaciones resultará en la suspensión.

REGLAS QUE RIGEN A UN ESTUDIANTE SOBRE LA SUSPENSIÓN ESCOLAR (DENTRO DE LA ESCUELA)

1. El estudiante debe mostrar este aviso a sus padres o tutor el día en que reciba el aviso.
2. El estudiante debe PRESENTAR el aviso y su tarjeta de identificación al Supervisor de la sala de suspensión antes del tono tardío de “homeroom” en la fecha en que su suspensión esté vigente.
3. El estudiante debe traer trabajo escolar, cuaderno, lápices, etc., tomar asiento y comenzar el estudio independiente. No se permite dormir o acostarse en sillas, no se puede hablar, desfigurar la propiedad, levantarse del asiento o cualquier acción que se considere comportamiento disruptivo.
4. Los profesores enviarán todas las tareas académicas de los estudiantes al salón de “In-School Suspension” (salón de suspensión escolar).
5. El estudiante debe ocuparse de todas sus necesidades personales antes de llegar al salón de detención.
6. Los estudiantes pueden traer su almuerzo de casa. TODOS los almuerzos se comerán en la sala de suspensión.
7. A los estudiantes no se les permite participar o asistir a ninguna actividad patrocinada por la escuela dentro o fuera de los terrenos de la escuela durante el período de suspensión.
8. Los estudiantes DEBEN ABANDONAR EL EDIFICIO DE LA ESCUELA Y CAMPO inmediatamente después de la salida cada día, a menos que se obtenga un permiso especial del Vice principal.
9. Todo el trabajo perdido durante la suspensión debe recuperarse para obtener crédito.
10. Los estudiantes permanecerán en suspensión en la escuela hasta que se obtenga una liberación de la VPO.
11. Los estudiantes deben tener un pase de la VPO antes de ser readmitidos en clases.

12. Los estudiantes deben obedecer al Supervisor.
13. El incumplimiento de todas las reglas y regulaciones resultará en la suspensión de la escuela.

REGLAS QUE RIGEN A UN ESTUDIANTE EN LA SUSPENSIÓN FUERA DE LA ESCUELA

1. No se permite que el estudiante esté en los terrenos de la escuela o en el edificio de la escuela durante la duración de la suspensión a menos que se obtenga un permiso especial, por escrito, del VPO.
2. Al estudiante no se le permite participar o asistir a ninguna actividad patrocinada por la escuela dentro o fuera de los terrenos de la escuela durante el período de suspensión.
3. El estudiante debe informar a sus padres de la suspensión tan pronto como sea posible.
4. Todo el trabajo perdido durante una suspensión debe recuperarse para obtener crédito.
5. Ningún estudiante puede ser readmitido en la escuela o clases de Suspensión sin un pase del VPO.
6. El incumplimiento de las reglas anteriores puede resultar en:
 - Tiempo de suspensión adicional.
 - Acción de póliza.
 - Expulsión de la escuela.

AUSENTISMO

El absentismo escolar es ilegal y una ausencia injustificada que resultará en un cero por todos los trabajos perdidos, detenciones u otras posibles consecuencias.

FALTAR A CLASE

Cortar clase (faltar a clase) se define como una ausencia no autorizada o ilegal (más de 10 minutos) de cualquier clase o tarea en un día en particular. Se seguirán los siguientes procedimientos:

- Los maestros anotarán a cada estudiante ausente para cada período de clase.
- Si el nombre del estudiante no aparece en ninguna lista excusada, el maestro presentará una hoja de corte "cut slip" con el VPO.
- El estudiante será visto en el VPO y si se determina que el estudiante cortó la clase, recibirá una detención después de horas escolares de 3-horas y un cero por todo el trabajo de clase perdido. Se programará una reunión OBLIGATORIA de padres a la que asistirán el estudiante, el maestro apropiado, el padre/tutor, el consejero escolar y un administrador.
- **Nota *** Recitación/Laboratorio es considerado una clase de ciencias. La primera vez que un estudiante no asiste/se olvida de asistir a una recitación/laboratorio, se considerará una "ofensa de área incorrecta" (WRONG AREA), lo que resulta en una detención de 3-horas después de horas escolares junto con un cero por todo el trabajo de clase perdido. Cada incumplimiento/olvido posterior de asistir se interpretará como un corte de clase de ciencias.**
- Tras el segundo corte de la misma clase, recibirá tres horas adicionales de detención escolar y un cero por todo

el trabajo de clase perdido. Después de este punto, se programará una segunda reunión OBLIGATORIA de padres a la que asistirán el estudiante, el padre/tutor, el consejero escolar y un administrador. Además, el estudiante será colocado en un contrato de corte de clase.

- Tras el tercer corte de la misma clase o cualquier violación del contrato de corte de clase firmado, el estudiante será retirado del curso, colocado en una sala de estudio estructurada y se le asignarán tres horas adicionales de detención escolar. El padre o tutor será notificado y el estudiante recibirá una calificación N/C (sin crédito) para ese curso. Nota: si un estudiante es eliminado de un curso por corte, no se le permitirá asistir al mismo curso en la escuela de verano.

Póliza 5511 VESTIDO Y ASEO

Creado: octubre, 2011 Revisado: agosto, 2020

El modo de vestir y aseo de cada alumno puede ser el resultado de estilo personal y preferencias individuales. La escuela generalmente no interferirá con el derecho de los padres/tutores o alumnos tomar decisiones con respecto a la apariencia, excepto cuando las elecciones afecten negativamente el programa educativo, los objetivos de la escuela o presenten un peligro para la seguridad de la salud del usuario o para otros. Además, parte del cargo de la escuela es preparar a los estudiantes para el lugar de trabajo. Con esto en mente, la Junta de Educación estableció reglas para la vestimenta que se aplican a la asistencia escolar y la participación en actividades. Se requerirá que los alumnos usen ropa y equipo de seguridad aprobados por las clases de educación física, ciencias y artes industriales.

La Junta de Educación autoriza al Principal de la Escuela a imponer y cumplir las regulaciones escolares que prohíben a los alumnos prácticas de vestimenta o aseo que:

- Violar la Póliza 5615 Suspected Gang Activity en las páginas 63-65 de “actividad sospechosa de gangas/pandillas”, como el uso de accesorios como cuentas, letreros, insignias, símbolos o colores que significan membresía en la ropa o persona de uno, está específicamente prohibido. Esta lista puede actualizarse en cualquier momento;
- Son relacionados con violencia-, alcohol-, drogas- o tabaco, u ofensivo a cualquier orientación o preferencia sexual o cualquier grupo nacional, étnico, religioso o de género;
- Contiene eslóganes, palabras, símbolos o imágenes de naturaleza ofensiva u obscena;
- Incita a otros a comportarse de manera violenta o peligrosa o promover prejuicios u odio;
- Interfiere materialmente con el trabajo escolar, crea desorden o interrumpe el programa educativo; y,
- Causa desgaste excesivo o daños a la propiedad de la escuela.

Toda la ropa debe mantener el principio de la modestia. Exposición del torso y la ropa interior se tienen en cuenta al aplicar el principio de modestia. Sombreros, cintas para la cabeza (más grandes que tres pulgadas), pañuelos como una prenda de vestir o usada como accesorio está prohibida. Las gafas de sol o cualquier forma de cubierta para la cabeza no deben usarse ni llevarse a clase. Al entrar en el edificio, los estudiantes deben eliminar todos los sombreros/diademas (de más de tres pulgadas) y cubiertas para la cabeza. Al principio del primer bloque, todos estos elementos deben colocarse fuera de vista. La aceptabilidad de la vestimenta será a discreción de la administración. Se pueden presentar apelaciones al Principal de la Escuela y en última instancia, la Junta de Educación. Si un estudiante no se viste de acuerdo con las directrices anteriores, se le dará la oportunidad de cambiar. Los padres pueden ser telefonados para traer un cambio de ropa si es necesario.

Consecuencias

1. Todos los estudiantes que violen la póliza de vestimenta serán enviados al VPO. Los estudiantes permanecerán en el VPO hasta que satisfagan el código de vestimenta.
2. Ante la primera ofensa, los estudiantes recibirán una advertencia.
3. Tras la segunda ofensa, a los estudiantes se les dará una detención de 1-hora después de horas escolares.
4. Las violaciones subsecuentes del código de vestimenta resultaran en detenciones de 3-horas después de horas escolares y posiblemente en la confiscación de sombreros, gafas de sol, etc., si aplica.
5. Las violaciones excesivas del código de vestimenta pueden resultar en una conferencia de padres.

**HALLOWEEN/ SEMANA DEL ESPÍRITU ESCOLAR/
ATUENDO DEL PROYECTO DE CLASE**

Se anima a los estudiantes de Red Bank Regional High School a participar en ciertos días de disfraces durante todo el año escolar, como los mencionados anteriormente, siempre y cuando se adhieran a las siguientes pautas:

1. Todos los disfraces deben ser de buen gusto y no deben contener connotaciones violentas o sexuales.
2. Todos los disfraces deben adherirse a la póliza de Apariencia Personal y Código de Vestimenta de Red Bank Regional High School.
3. Los estudiantes pueden usar sombreros en estas ocasiones, siempre y cuando sean parte de su disfraz.
4. No se permiten capuchas, máscaras completas y todos los demás tipos de cubiertas faciales que hacen que los estudiantes no sean identificables.
5. Los accesorios como pistolas de juguete u otras armas falsas están prohibidas.
6. Todos los estudiantes que violen el código de vestimenta en estos días están sujetos a las consecuencias de violación del código de vestimenta estándar y deben permanecer en la VPO hasta que se cumpla el código de vestimenta.

USO DE LA COMPUTADORA/PROCEDIMIENTOS DE USO ACEPTABLE

El Distrito de Red Bank Regional School apoya el uso responsable de la red del distrito e Internet como valiosos recursos educativos. La red del distrito permite a los estudiantes y al personal compartir recursos e información. Internet es un recurso valioso y se alienta a los estudiantes a investigar temas que se estudian en la escuela y oportunidades fuera de la escuela relacionadas con el servicio comunitario, el empleo o la educación superior. Sin embargo, es imposible controlar el contenido de Internet, que podría ser material inexacto, inapropiado u ofensivo. El Distrito toma precauciones para prevenir estos problemas mediante el uso de software de filtrado y supervisión de maestros. Por lo tanto, los estudiantes serán responsables de sus acciones en la red e Internet al igual que lo son de otras actividades escolares. El uso de la red e Internet es un privilegio, no un derecho, y puede ser revocado si se abusa de él.

Como usuario de las instalaciones informáticas del Distrito de Red Bank Regional High School, incluidas computadoras portátiles y otros dispositivos:

1. Estoy de acuerdo en no utilizar las instalaciones informáticas de RBRHS para ningún otro propósito que no sea aquel para el que fue designado.
2. Acepto que mi cuenta de computadora y contraseña son mi responsabilidad y no compartiré mi contraseña con otra persona.
3. Acepto que no modificaré ninguna carpeta, trabajo o archivo, que pertenezca a otro usuario sin su permiso, ni intentaré acceder a partes restringidas de la red o sistema operativo.
4. Solo utilizaré el software sobre el que el supervisor de red me haya concedido derechos expresos.
5. Acepto no violar las leyes de derechos de autor y no instalar software, shareware o freeware ilegal.
6. Acepto no participar en juegos en una red de computadoras / computadoras, excepto cuando esté autorizado para hacerlo con fines educativos.
7. Estoy de acuerdo en no utilizar las instalaciones informáticas de RBRHS con fines de juego, quinielas deportivas o cualquier otra apuesta o juego de azar.
8. Acepto no transmitir material amenazante, obsceno o acosador de ninguna forma.
9. Acepto que usaré el correo electrónico solo con fines educativos.
10. Acepto no participar en las comunicaciones de mensajería instantánea/Net Send o cualquier otra forma de "chat" en línea en vivo.
11. Estoy de acuerdo en no publicar electrónicamente video, audio, texto, etc. de otros estudiantes, empleados u otras personas asociadas con Red Bank Regional High School en cualquier sitio web, por ejemplo, Facebook, YouTube utilizando tecnología del distrito.
12. En caso de que me entreguen una computadora portátil, haré todo lo posible para asegurarme de que esté segura en todo momento.
13. Entiendo que las violaciones de cualquier disposición de este acuerdo resultarán en acciones punitivas que pueden incluir la pérdida de acceso y/o acciones disciplinarias apropiadas de acuerdo con las pautas de construcción. Se pueden presentar cargos penales si corresponde.

DESHONESTIDAD ACADÉMICA/PLAGIO (Ref Policy #5701)

Hacer trampa/plagio también es una violación del código disciplinario al igual que una violación del comportamiento ético que se espera de todos los que componen la comunidad escolar. Las sanciones disciplinarias enumeradas a continuación son diseñadas como para minimizar las trampas/plagio, pero solo denegando la tolerancia a el engaño/plagio le pondrá fin. A los estudiantes se les pide que lean el resto de esta sección sobre deshonestidad académica muy cuidadosamente y consideren las implicaciones de ser citado por tal comportamiento.

Lo siguiente se considerará como actos de trampa/plagio:

1) Cualquier material escrito o presentado oralmente se considera plagio si incluye las palabras exactas de otra persona sin la documentación adecuada. 2) Utilizar cualquier material no autorizado como teléfonos celulares, hojas de trucos, escribir en manos, escritorios, etc. para mejorar el rendimiento académico. 3) Cualquier tarea, proyectos, informes, etc. que se copiada de otra persona. 4) Cualquier estudiante que a sabiendas proporciona respuestas a otro estudiante, lo que resulta en que ese estudiante obtenga una ventaja académica injusta.

RBRHS utilizará el software de Google Classroom y Extensiones de Google para monitorear la integridad académica de los estudiantes en investigaciones escritas y evaluaciones de tareas durante el año escolar 23-24. Cualquier ejemplo de plagio será tratado de acuerdo con las directrices del manual.

Se tomarán los siguientes pasos (en orden) si se ha producido un acto de deshonestidad académica: 1) El maestro presentará un informe disciplinario describiendo el incidente. 2) Se llevará a cabo una conversación verbal entre el maestro y el Vice principal o Decano de Estudiantes. 3) El maestro llamará a casa al padre o tutor del estudiante. 4) El Vice principal o el Decano de Estudiantes harán un seguimiento con otro contacto con el padre o tutor del estudiante. 5) El estudiante recibirá 2 x 3 horas ASD y un cero en la tarea.

En RBR tomamos los problemas de deshonestidad académica extremadamente en serio. Por lo tanto, nuestros estándares con respecto a la integridad académica y su mantenimiento entre todos nuestros alumnos están considerado nuestra gran prioridad.

Todos los incidentes de trampa/plagio serán reportados a STS asesores para posibles audiencias de despido.

Cualquier estudiante en la Sociedad Nacional de Honor que haya hecho trampa/plagiados tendrá una audiencia con el Consejo de Facultad para determinar su futuro estatus en el NHS.

Estudiantes que deseen apelar una decisión disciplinaria con respecto a un incidente de trampa puede presentar dicha apelación ante el Principal.

FALTA DE RESPETO POR LA AUTORIDAD

La falta de respeto por la autoridad se define como cualquier lenguaje o comportamiento de un estudiante hacia un miembro del personal que, en opinión del miembro del personal y la administración, es irrespetuoso.

* Los estudiantes deben reportar cualquiera de estas incidencias a la oficina del Vice principal y/o el Oficial de Acción Afirmativa.

* Todas las violaciones de esta naturaleza serán reportadas a nuestro Oficial de Acción Afirmativa, quien investigará cada acusación.

* Acciones a tomar en situaciones de "Falta de Respeto":
o Retiro inmediato del estudiante de la clase hasta que haya una conferencia. Esta conferencia puede incluir al padre, al maestro involucrado y a un administrador.

ASALTO O PELEA

Si, en opinión del miembro del personal o de la administración, un estudiante es culpable de pelear o agredir por ataque verbal a otro estudiante, el estudiante debe ser retirado inmediatamente de todas las clases. El estudiante será suspendido.

5520- DISORDEN Y DEMONSTRACION

Sección: Pupilos

Fecha Creada: octubre, 2011

Fecha Editada: octubre, 2011

La Junta de Educación es responsable de proporcionar un sistema completo y eficiente de educación para los alumnos de este distrito y está autorizada a preservar el orden para que el sistema pueda funcionar correctamente. Los alumnos no serán perturbados en el ejercicio de sus derechos constitucionalmente garantizados a reunirse pacíficamente y a expresar ideas y opiniones, privada o públicamente, siempre que sus actividades no infrinjan los derechos de los demás y no interfieran con el funcionamiento del programa educativo.

La Junta no permitirá la realización en las instalaciones escolares de ninguna actividad intencional realizada por un individuo que actúe solo o por un grupo de individuos que interfiera con el funcionamiento ordenado del programa educativo u ofenda los derechos de otros. La Junta prohíbe específicamente cualquier reunión o expresión que interrumpa materialmente la instrucción; sea obsceno, calumnioso o gravemente perjudicial; aboga por el uso de materiales peligrosos o nocivos; aboga por el uso de la fuerza o la violación de la ley o las reglas escolares; o anuncia bienes o servicios para obtener ganancias comerciales no autorizadas.

Los alumnos desordenados serán disciplinados de acuerdo con la ley y la Póliza de la Junta No. 5600; Los miembros del personal que asisten a los alumnos en conductas desordenadas pueden estar sujetos a medidas disciplinarias.

La Junta ordena a todos los miembros del personal que intenten resolver los conflictos y la disidencia de los alumnos mediante la razón y el arbitraje. Los alumnos que expresan su desacuerdo deben ser informados de los procedimientos legales de que disponen para resolver sus quejas.

El Superintendente establecerá procedimientos para la pronta resolución de cualquier trastorno que ocurra en las instalaciones

de la escuela. El director del edificio será responsable de la identificación y resolución de trastornos en cualquier edificio escolar y puede convocar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley según sea necesario.

N.J.S.A. 2C:12-3; 2C:33-1; 2C:33-2; 2C:33-8

N.J.S.A. 18A:6-1; 18A:37-1; 18A:37-2

Adoptado: 19 de octubre, 2011

5533- PUPILO FUMANDO (M)

Sección: Estudiantes

Fecha Creada: octubre, 2011

Fecha Editada: mayo, 2018

La Junta de Educación reconoce que el uso del tabaco presenta un peligro para la salud que puede tener serias implicaciones tanto para el fumador como para el no fumador y que los hábitos de fumar desarrollados por los jóvenes pueden tener consecuencias dañinas de por vida.

A los efectos de esta póliza, "fumar" significa el quemar, inhalación, exhalación del humo o la posesión de un cigarro encendido, cigarrillo, pipa o cualquier otra materia o sustancia que contenga tabaco o cualquier otra materia que pueda fumarse, o la inhalación o exhalación de humo o vapor de un dispositivo electrónico para fumar de conformidad con N.J.S.A. 26:3D-57.

A los efectos de esta póliza, "fumar" también incluye el uso de tabaco y tabaco sin humo.

A los efectos de esta póliza, "electronic smoking device" significa un dispositivo electrónico que se puede usar para administrar nicotina u otras sustancias a la persona que inhala desde el dispositivo, incluidos, entre otros, un cigarrillo electrónico, cigarro, cigarrillo, pipa o cualquier cartucho u otro componente del dispositivo o producto relacionado de conformidad con N.J.S.A. 2A:170-51.4. A los efectos de esta póliza, "school buildings" y "school grounds" significa e incluye terrenos, porciones de terreno, estructuras, edificios y vehículos, propiedad, operados o utilizados para la provisión de programas académicos o extracurriculares patrocinados por el proveedor del distrito o la comunidad y estructuras que apoyan estos edificios, como instalaciones de tratamiento de aguas residuales escolares, instalaciones generadoras y cualquier otra instalación central, incluidas, entre otras, cocinas y talleres de mantenimiento. "School buildings" y "school grounds" también incluyen estadios deportivos; piscinas; cualquier estructura asociada o equipo relacionado vinculado a dichas instalaciones, incluidas, entre otras, tribunas y luces de campo nocturnas; invernaderos; garajes; instalaciones utilizadas con fines no educativos o no educativos; y cualquier estructura, edificio o instalación utilizada exclusivamente para la administración escolar. "School buildings" y "school grounds" Incluir también

otras instalaciones tal como se definen en N.J.A.C. 6A:26-1.2; patios de recreo; y otros lugares recreativos propiedad de municipios locales, entidades privadas u otros individuos durante los momentos en que el distrito escolar tiene uso exclusivo de una porción de dicha tierra. N.J.S.A. 2A:170-51.4 prohíbe la venta o distribución a cualquier persona menor de veintiún años de cualquier cigarrillo hecho de tabaco o cualquier otra materia o sustancia que pueda fumarse, o cualquier papel de fumar o tabaco en cualquier forma, incluido el tabaco sin humo; y cualquier dispositivo electrónico que pueda usarse para administrar nicotina u otras sustancias a la persona que inhala desde el dispositivo, incluidos, entre otros, un cigarrillo electrónico, cigarro, purito, pipa o cualquier cartucho u otro componente del producto relacionado con el dispositivo. Las consecuencias para un estudiante que posea dicho artículo estarán de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.

La Junta prohíbe que los estudiantes fumen en cualquier momento en los edificios escolares o en los terrenos de la escuela, en eventos patrocinados por la escuela fuera de la escuela o en un autobús escolar.

La Junta también prohíbe la posesión de cualquier artículo enumerado en N.J.S.A. 2A:170-51.4 en cualquier momento en edificios escolares o en terrenos escolares, en eventos patrocinados por la escuela fuera de la escuela o en un autobús escolar. Dichos artículos serán confiscados y pueden ser devueltos a los padres, previa solicitud, a un miembro del personal educativo u otro profesional, al confiscar dichos artículos, que el estudiante puede estar actualmente bajo la influencia del alcohol u otras drogas, el miembro del personal informará al Principal o designado. El Principal o designado notificará inmediatamente al padre y al Superintendente o designado. El Principal o designado organizará un examen médico inmediato del estudiante y deberá cumplir con todas las disposiciones de N.J.A.C. 6A:16-4.3 y Policy and Regulation 5530 –Abuso de Substancia.

En el evento que el Principal o designado, después de inspección del/de los artículos confiscados, tenga razón en creer que los artículos puedan contener o hayan contenido una sustancia peligrosa o un análogo peligroso controlado de conformidad con N.J.S.A. 2C:35-2, el Principal o designado inmediatamente notificara al padre y Superintendente o designado. El Principal o designado organizará un examen médico inmediato del estudiante y deberá cumplir con todas las disposiciones de N.J.A.C. 6A:16-4.3 y Policy and Regulation 5530 – Abuso de Sustancias. Los Principales y designados estarán entrenados a identificar sustancias peligrosas controladas en dispositivos electrónicos para fumar.

Un letrero que indique que está prohibido fumar en los edificios escolares y en los terrenos de la escuela se colocará en cada entrada pública de un edificio escolar de acuerdo con la ley. El

letrero también indicará que los infractores están sujetos a una multa.

Un estudiante que viole las disposiciones de esta póliza estará sujeto a medidas disciplinarias apropiadas de acuerdo con la Disciplina Estudiantil/Código de Conducta del distrito y puede estar sujeto a multas de acuerdo con la ley. En el caso de que se descubra que un estudiante ha violado esta póliza y la ley, el Principal o su designado puede presentar una queja ante el Tribunal Municipal correspondiente u otra agencia con jurisdicción como se define en N.J.A.C. 8:6-9.1(c).

Un estudiante que haya violado esta póliza y la ley puede ser requerido que participe en programas educativos adicionales para ayudar al estudiante a comprender los efectos nocivos del tabaquismo y para desalentar el uso de productos de tabaco. Estos programas pueden incluir, pero no se limitan a, asesoramiento, programas de información sobre el tabaquismo y/o programas para dejar de fumar patrocinados por este distrito escolar o disponibles a través de agencias externas aprobadas.

La Junta ordena que el plan de estudios de salud incluya instrucción sobre los peligros potenciales del uso del tabaco. Todos los miembros del personal de la escuela harán todos los esfuerzos razonables para desalentar a los estudiantes de desarrollar el hábito de fumar.

La Junta de Educación cumplirá con cualquier disposición de una ordenanza municipal que establezca restricciones o prohibiciones contra fumar equivalentes o mayores que las previstas en N.J.S.A. 26:3D-55 a través de N.J.S.A. 26:3D-63.

N.J.S.A. 2A:170-51.4

N.J.S.A. 2C:35-2

N.J.S.A. 18A:40A-1

N.J.S.A. 26:3D-55 a través de 26:3D-63

N.J.A.C. 6A:16-4.3

N.J.A.C. 8:6-7.2; 8:6-9.1 a través de 8:6-9.5

Adoptado: 19 de octubre, 2011:

Revisado: 18 de septiembre, 2013

Revisado: 20 de diciembre, 2017

Revisado: 26 de septiembre, 2018

CARTELES, AVISOS Y DECORACIONES

Todos los carteles y avisos deben colocarse solo en los tableros de anuncios apropiados con la aprobación del asesor apropiado o del Vice principal. Las ubicaciones de los carteles que no sean tableros de anuncios deben ser autorizadas con el asesor. La cinta de celofán y las puntillas nunca deben usarse. Los carteles y avisos que no estén debidamente colgados serán retirados y cualquier daño será cargado al club, organización o estudiante. Las decoraciones para bailes, etc., deben colocarse y retirarse bajo la supervisión del personal. La(s) persona(s) que colocó carteles, decoraciones, etc. es responsable de ver que se eliminen inmediatamente después de que el evento, etc., haya pasado. Durante la eliminación, asegúrese de que se retiren todas las partes, piezas, etc. de los carteles o decoraciones.

DISTRIBUCION DE LITERATURA

La Junta de Educación reconoce los derechos de los estudiantes a publicar o distribuir periódicos, revistas y otra literatura no sancionada por el distrito escolar. Sin embargo, la Junta se reserva el derecho de prohibir la distribución de dicho material en la propiedad de la escuela si no se ha presentado primero para revisión administrativa.

Los alumnos deberán enviar todos los materiales impresos y no impresos al Vice Principal para su revisión antes de su distribución. Los materiales en disputa se enviarán al Principal. El Principal tiene el derecho de designar y prohibir la distribución de materiales impresos que no estén protegidos por el derecho a la libertad de expresión porque violan los derechos de otros.

Ninguna de las opiniones expresadas por estudiantes individuales o clubes de estudiantes debe considerarse como la opinión de la Junta de Educación de Red Bank Regional o su Administración.

Los estudiantes que distribuyan materiales en contravención de esta póliza y las reglas del distrito están sujetos a las sanciones descritas en el manual del estudiante.

EQUIPO ATLETICO

Después de las 7:35 am los estudiantes no podrán caminar por el edificio con el siguiente equipo: cualquier tipo de bate/palos de lacrosse/palos de hockey sobre césped/palos de hockey/cascos deportivos.

Los vestuarios del equipo Varsity estarán abiertos desde las 7:05 am hasta las 7:30 am. Los estudiantes también pueden guardar estos artículos en los casilleros de su escuela.

Las violaciones incluirán/confiscación/notificación de entrenador /posibles detenciones.

TELÉFONOS CELULARES/I WATCHES

Dado que los teléfonos celulares se han convertido en herramientas poderosas para la educación y la instrucción en el aula, es imperativo que los estudiantes aprendan a usar esta tecnología de manera responsable. Con esto en mente, se permitirá el uso del teléfono celular en el edificio en las siguientes circunstancias:

1. En el aula académica/sala de estudio solo con fines de instrucción, con el permiso del maestro.
2. Antes del inicio del bloque #1.
3. Entre bloques durante el tiempo que pasa.

4. Durante el período de almuerzo designado por un estudiante.
5. A partir de la clase de 2023, los titulares estarán disponibles en cada clase para que los estudiantes guarden sus teléfonos/auriculares.

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PERMITIRÁ EL USO DEL TELÉFONO CELULAR:

1. Durante cualquier simulacro de incendio, cierres o cualquier tipo de evacuación del edificio.
2. En pasillos o baños durante los bloques de instrucción.
3. En cualquier tipo de asamblea o programa.
4. Durante exámenes. ** Tenga en cuenta si los estudiantes son vistos usando teléfonos celulares durante exámenes, se aplicarán los procedimientos de deshonestidad académica.
5. Durante cualquier otra circunstancia que resulte en comportamiento inapropiado, como la deshonestidad académica según póliza #5701 o acoso, intimidación e intimidación por póliza #5512.
6. Vestuarios: (Antes de la escuela, durante la escuela, después de la escuela) teléfonos u otros dispositivos electrónicos con cámaras como tabletas, Chromebooks, computadoras portátiles, etc. no pueden ser visibles. Los dispositivos deben colocarse lejos en bolsas o ropa. Si se ve un dispositivo, el estudiante será escrito por una violación de la póliza. Esto es para proteger la privacidad de todos los estudiantes usando los vestuarios.

*****Los dispositivos perdidos, robados o dañados son responsabilidad del estudiante.**

SE RECUERDA A LOS ESTUDIANTES QUE TOMAR FOTOGRAFÍAS, VIDEOS O GRABACIONES DE AUDIO DE LOS MIEMBROS DEL PERSONAL U OTROS ESTUDIANTES SIN SU CONSENTIMIENTO ESTÁ EstrictAMENTE PROHIBIDO Y DARÁ LUGAR A MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y NOTIFICACIÓN A LA POLICIA.

LOS ESTUDIANTES OBSERVADOS FILMANDO O CIRCULANDO VIDEOS RELACIONADOS CON PELEAS ESTUDIANTILES O ARGUMENTOS ESTUDIANTILES A TRAVÉS DE TEXTO, CORREO ELECTRÓNICO O REDES SOCIALES ENFRENTARÁN GRAVES CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS, INCLUIDA LA SUSPENSIÓN Y LA NOTIFICACIÓN A LA POLICIA.

IPODs/JUGADORES MP3/DISPOSITIVOS PERSONALES PARA ESCUCHAR MUSICA Y GRABACIONES

RBR reconoce que IPOD's/JUGADORES MP3/Y DISPOSITIVOS PERSONALES PARA ESCUCHAR MUSICA Y GRABACIONES se han convertido en una parte integral de los hábitos de estudio y el tiempo recreativo de muchos estudiantes, pero requerimos que los estudiantes usen su tecnología de manera responsable y con consideración por los demás que trabajan a su alrededor. **CON ESTO EN MENTE IPODs/MP3 PLAYERS/ DISPOSITIVOS PERSONALES PARA ESCUCHAR MUSICA Y GRABACIONES SERAN PERMITIDOS EN EL EDIFICIO BAJO LAS SIGUIENTES**

CIRCUMSTANCIAS:

1. Antes del comienzo de bloque #1.
2. Entre los bloques durante el pasatiempo.
3. Durante el periodo designado de almuerzo del estudiante.
4. Durante el tiempo de salón de estudio "Study Hall" del estudiante, si es académicamente productivo. Ejemplos: completar la tarea, tomar notas, revisar para los exámenes.
5. Durante el bloque instruccional **CON EL PERMISO DEL MAESTRO.**

BAJO NINGUNA CIRCUMSTANCIA PODRAN IPODs/ JUGADORES MP3 /DISPOSITIVOS PERSONALES PARA ESCUCHAR MUSICA Y GRABACIONES PERSONAL:

1. Durante cualquier simulacro de incendio, cierres o cualquier tipo de evacuación de edificio.
2. En pasillos o baños durante los bloques de instrucción.
3. En cualquier tipo de programa o asamblea.
4. Durante exámenes. **Tenga en cuenta que, si los estudiantes son observados usando IPOD/reproductores de MP3, etc., durante situaciones de prueba, se aplicarán procedimientos de deshonestidad académica.

*****Los dispositivos perdidos, robados o dañados son la responsabilidad del estudiante.**

VENTA DE MATERIAS PRIMAS

A los estudiantes no se les permite vender ningún producto en la propiedad de la escuela en ningún momento sin la aprobación previa de la administración.

ACOSO SEXUAL

Es la póliza de La Junta de Educación de Red Bank Regional High School Mantener un ambiente de aprendizaje y trabajo libre de acoso sexual. Será una violación de la póliza de la Junta para cualquier miembro o estudiante a través de una conducta o comunicación de naturaleza sexual. El acoso sexual se definirá como insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas apropiadas de naturaleza sexual. Cualquier persona que alegue acoso sexual por parte de cualquier miembro del personal o estudiante puede comunicarse con el Oficial de Acción Afirmativa en la escuela superior.

SEGURIDAD ESCOLAR/NOTIFICACION DE REGISTRO E INCAUTACIÓN

Los estudiantes y personal de Red Bank Regional High School tienen derecho a asistir a la escuela y a cualquier actividad patrocinada por la escuela en un entorno seguro sin temor a peligros o daños a sí mismos o a otros. Por lo tanto, la administración de la escuela secundaria se reserva el derecho de ejercer su discreción y emplear el uso de dispositivos magnéticos fijos y/o móviles para registrar a las personas y sus pertenencias personales al ingresar al edificio. Este procedimiento puede aplicarse conjuntamente con las autoridades policiales locales y la oficina del fiscal del condado.

Además, la administración de la escuela secundaria se reserva el derecho de realizar registros de personas y sus pertenencias cuando se le presente información que cause sospechas razonables de que un individuo puede estar en posesión de sustancias y materiales ilegales y/o dañinos. Las búsquedas pueden incluir, entre otras, una persona, mochilas, casilleros, automóviles o cualquier otro artículo en la propiedad de la escuela. Este procedimiento será aplicable a todas las actividades patrocinadas por la escuela, así como a las actividades regulares del día escolar.

QUEJA DE LOS ESTUDIANTES

La Junta de Educación cree que se deben establecer medios efectivos de comunicación entre la escuela y sus estudiantes para garantizar que las preocupaciones y preguntas relacionadas con el funcionamiento de la escuela se traten adecuadamente. Estas preguntas también pueden incluir prácticas y procedimientos que han causado una dificultad o problema debido a condiciones de discapacidad o acoso. El Superintendente desarrollará reglas para llevar a cabo los siguientes procedimientos:

Directrices de Procedimiento

Los alumnos o padres que tengan una inquietud primero se dirigirán al maestro o administrador que esté más relacionado con el problema en un esfuerzo por resolver el asunto.

Si el alumno o el padre, después de las conversaciones con el miembro del personal, considera que el asunto aún no se ha resuelto, debe presentar su inquietud por escrito al Principal dentro de los 3 días escolares para su consideración y decisión.

Si después de los esfuerzos del Principal, el alumno o padre considera que el asunto aún no se ha resuelto, puede presentar su inquietud por escrito al Superintendente. El Superintendente se reunirá con la persona que presente la inquietud dentro de un período de tiempo razonable, que no exceda los diez días escolares.

TAILGATING /CONGREGAR EN LOS TERRENOS DE LA ESCUELA

No se permite congregarse en los terrenos de la escuela sin la aprobación previa de la Junta de Educación.

LÍNEAS DE AYUDA *Red Bank Regional* **Números/Extensiones**

RBR	732-842-8000
Superintendente	ext. 240
Oficina del Principal	ext.202, 207
Oficina de Vice principal	ext.201
Oficina de Orientación	ext. 214, 251
Enfermería	ext. 241
Decano de Estudiantes	ext. 205
Director Atlética	ext. 233
Oficina de Asistencia	ext. 270
Source	ext. 341
Consejero de Asistencia Estudiantil	ext. 342
Academia de Finanza	ext. 262
Academia de Información Tecnológica	ext. 262
Artes Visuales y Escénicas	ext. 244

Líneas para Ayuda de Crisis

Línea Preventiva de Suicidio y Crisis (Suicide and Crisis Lifeline)	988
2do Piso (2nd Floor Youth Hotline)		
Línea de Ayuda Juvenil	1-888-222-2228
Línea de Texto para Crisis (Crisis Text Line)	741741
Proyecto Trevor (Trevor Project)	1-866-488-7386
Respuesta Móvil de Niños (Performance/Children's Mobile Response)	1-877-652-7624
Intervención de Crisis Familiar MHA MHA Family Crisis Intervention	→	732-542-2444
(horas tardes)	732-421-7280
DCP&P	1-877-652-2873

<u>Tipo de comportamiento</u>	<u>1ª Ofensa</u>	<u>2ª Ofensa</u>	<u>Delitos posteriores</u>
Agresión: agresión física no provocada contra otra persona**,*****	4 OSS, conferencia con padres, Posible evaluación de riesgos	10 días suspensión, conferencia con padres, posible evaluación de riesgos	10 días de suspensión, conferencia con padres, posible evaluación de riesgos
Agresión a un miembro del personal**	4 OSS, Audiencia de expulsión		
Ofensa de sesgo**,*****	4 OSS, conferencia con padres, notificar al Oficial de Acción Afirmativa	Determinado por administrador, notificar al Oficial de Acción Afirmativa	Determinado por administrador, notificar al Oficial de Acción Afirmativa
Bullying/Intimidación/Acoso*****	Determinado por administrador	Determinado por administrador	Determinado por administrador
Teléfono celular /iWatch	(3 ASD) detenciones después de horas escolares	(3 ASD) detenciones después de horas escolares	(3 ASD) detenciones después de horas escolares
Trampas/Plagio*****	2 (3 ASD) detenciones después de horas escolares, cero por el trabajo, notificación a los padres	2 (3 ASD) detenciones después de horas escolares, cero por el trabajo, notificación a los padres	(1 ISS), cero por el trabajo, notificación a los padres
Cortar Clase (Ausencia de Clase)	(3 ASD) detenciones después de horas escolares, Conferencia con padres	(3 ASD) detenciones después de horas escolares, Conferencia con padres, contrato	(3 ASD) detenciones después de horas escolares, posible eliminación del curso, conversación con padres
Cortar Recitación:	(3ASD) detenciones después de horas escolares, Notificación a los padres	(3ASD) detenciones después de horas escolares, Conferencia con padres, contrato	(3ASD) detenciones después de horas escolares, eliminación del curso, conversación con padres
Cortar Salón de Estudios (Study Hall)	(3 ASD) detenciones después de horas escolares Llamada a casa	(3 ASD) Ningunas exenciones de examen, Llamada a casa	(1 ISS) Conferencia de corte con los padres
Daño (malicioso) a la escuela o a la propiedad de un individuo**,*****	3 días ISS/OSS, Conferencia con padres, restitución monetaria	4 días OSS, Conferencia con padres, restitución monetaria	4 días OSS, Conferencia con padres, restitución monetaria
Desfigurar o dañar la propiedad*****	2(3ASD) detenciones después de horas escolares ISS, Notificación a los padres, restitución monetaria y/o física	3-5 ISS, Notificación a los padres, restitución monetaria y/o física	3-5 OSS, Notificación a los padres, restitución monetaria y/o física
Interrupción del día escolar*****	5 ISS/OSS, posible notificación policial, posible contacto parental y/o conferencia	Determinado por el administrador	Determinado por el administrador
Violación del Código de Vestimenta	Advertencia, permanecer en VPO hasta cumplir el código de vestimenta	(1ASD) detenciones después de horas escolares, permanecer en VPO hasta cumplir el código de vestimenta	(3ASD) detenciones después de horas escolares, permanecer en VPO hasta cumplir el código de vestimenta
Comer en clase	1 hora	3 horas	3 horas
Poner en peligro la seguridad de los demás	Determinado por el administrador posible notificación o reunión de los padres, posible evaluación de riesgos	Determinado por el administrador posible notificación o reunión de los padres, posible evaluación de riesgos	Determinado por el administrador posible notificación o reunión de los padres, posible evaluación de riesgos

<u>Tipo de comportamiento</u>	<u>1ª Ofensa</u>	<u>2ª Ofensa</u>	<u>Delitos posteriores</u>
Incumplimiento de los procedimientos durante las evacuaciones de emergencia y los simulacros de bloqueo	(3 ASD) detenciones después de horas escolares, Notificación a los padres	(1 ISS) Notificación a los padres	(2 ISS) Conferencia con padres
Fallar asistir a (3 ASD) detenciones después de horas escolares	(3 ASD) detenciones después de horas escolares Adicionales, Notificación a los padres	(3 ASD) detenciones después de horas escolares Adicionales, Notificación a los padres	ISS hasta completar las detenciones, Notificación a los padres
Fallar asistir a (1 ASD) detenciones después de horas escolares	(3 ASD) detenciones después de horas escolares, Notificación a los padres	(3 ASD) detenciones después de horas escolares, Notificación a los padres	(3 ASD) detenciones después de horas escolares, Notificación a los padres
Fallar asistir a VPO	(3 ASD) detenciones después de horas escolares	(3 ASD) detenciones después de horas escolares	(3 ASD) detenciones después de horas escolares
Falsa alarma de incendio: iniciar o causar** *****	Suspensión 10 días, audiencia del Principal, posible evaluación de riesgos	Determinado por el administrador	Determinado por el administrador
Peleando*****	3 OSS, conferencia de padres, posible evaluación de riesgos, posible mediación	4-10 OSS, Conferencia de padres con principal, posible evaluación de riesgos, posible mediación, notificar CST	4-10 OSS, Conferencia de padres con principal, posible evaluación de riesgos, posible mediación, notificar CST
Falsificación: (firma o documentos oficiales) *****	2 (3 ASD) detenciones después de horas escolares, Notificación a los padres	1 ISS Notificación a los padres	2 ISS/OSS, Notificación a los padres
Apuestas*****	2 (3ASD) detenciones después de horas escolares, notificación a los padres, conferencia con SAC	2 ISS/2 OSS, notificación a los padres, conferencia con SAC	2 ISS/2 OSS, notificación a los padres, conferencia con SAC
Comportamiento inapropiado	Determinado por el administrador	Determinado por el administrador	Determinado por el administrador
Abandono del edificio (pero no el campo/terreno escolar)	(3 ASD) detenciones después de horas escolares, notificación a los padres	2 (3 ASD) detenciones después de horas escolares/ 2/ISS, notificación a los padres	2 (3ASD) detenciones después de horas escolares/ 2/ISS, notificación a los padres
Salir de los terrenos de la escuela sin permiso	2 (3 ASD) detenciones después de horas escolares, Notificación a los padres, marcado ausente/corte por todas las clases perdidas	2 ISS/OSS, Conferencia de padres, marcado ausente/corte por todas las clases perdidas	2 ISS/2 OSS, Conferencia de padres, marcado ausente/corte por todas las clases perdidas
Violación de la póliza de IPODs/JUGADORES MP3/DISPOSITIVOS PERSONALES PARA ESCUCHAR MUSICA Y GRABACIONES	(3 ASD) detenciones después de horas escolares	(3 ASD) detenciones después de horas escolares	(3 ASD) detenciones después de horas escolares
Abuso de pases (uso indebido de pases, uso compartido de pases o página de pases arrancada)	(1 ASD) O (3 ASD) detenciones después de horas escolares, marcado ausente/corte por todas las clases perdidas	(1 ASD) OR (3 ASD) detenciones después de horas escolares, marcado ausente/corte por todas las clases perdidas	(1 ASD) OR (3 ASD) detenciones después de horas escolares, marcado ausente/corte por todas las clases perdidas
Posesión de un arma, explosivo, etc.**	5-10 OSS, Audiencia con el Principal, denuncia policial, conferencia de padres, notificación a CST, posible expulsión	Determinado por el administrador	Determinado por el administrador
Posesión, custodia o uso de cualquier propiedad de otros que se pierda o sea robada** *****	2 (3ASD) detenciones después de horas escolares, Notificación a los padres	3 ISS/ OSS, Conferencia de padres	3 ISS/ OSS, Conferencia de padres

<u>Tipo de comportamiento</u>	<u>1ª Ofensa</u>	<u>2ª Ofensa</u>	<u>Delitos posteriores</u>
Posesión, distribución de alcohol o drogas**, **** Nota: Los estudiantes que vendan alcohol o drogas tendrán automáticamente las consecuencias de la segunda ofensa impuestas.	5 ISS/ OSS, Evaluación de drogas y alcohol, Audiencia con el Principal, Denuncia policial posible audiencia de expulsión, según el procedimiento de la Junta para la violación bajo la influencia	10 OSS, Evaluación de drogas y alcohol, Audiencia con el Principal, Denuncia policial, audiencia de expulsión, y ccolocación en un entorno educativo alternativo, según el procedimiento de la Junta para la violación bajo la influencia	Determinado por el administrador
Acoso sexual*****	2 ISS/ OSS, Conferencia de Padres, remitido al Oficial de Acción Afirmativa	3-5 Días OSS, Conferencia de padres con el Principal, remitido al Oficial de Acción Afirmativa	3-5 Días OSS, Conferencia de padres con el Principal, remitido al Oficial de Acción Afirmativa
Fumar o usar productos de tabaco en los terrenos escolares***, *****	2 (3ASD), Notificación a los padres con alerta de reportar el próximo delito a las cortes judiciales, conferencia con SAC y Enfermera	2 ISS/OSS Notificación a los padres, queja reportada al Junta local de salud y posible multa, conferencia con SAC y Enfermera	4 ISS/OSS Notificación a los padres, queja reportada al Junta local de salud y posible multa, conferencia con SAC y Enfermera
Robo/hurto**,*****	3 ISS/ OSS, Conferencia de padres	3 OSS, Conferencia de padres	3 OSS, Conferencia de padres
Tomar fotos, videos, grabaciones de audio de otros sin permiso **	Para ser determinado Posible remisión a Acción Afirmativa Consulte página 85	Para ser determinado Posible remisión a Acción Afirmativa Consulte página 85	Para ser determinado Posible remisión a Acción Afirmativa Consulte página 85
Amenazar a otro estudiante**, *****	3 ISS/OSS, Notificación a los padres, Posible evaluación de riesgos	3-5 OSS, Conferencia de padres con el Principal, Posible evaluación de riesgos	3-5 OSS, Conferencia de padres con el Principal, Posible evaluación de riesgos
Amenazar al personal de la escuela**, *****	3-5 OSS, Conferencia de padres, Audiencia con el principal, Posible evaluación de riesgos	5-10 OSS, Audiencia con el Principal	5-10 OSS, Audiencia con el Principal
Ausencia escolar/Corte de Escuela	2 (3 ASD) detenciones después de horas escolares, cut and zero for classes missed, mandatory parental conference with guidance	1 ISS, corte y cero por clases perdidas, Conferencia obligatoria con padres con Departamento de Orientación	2 ISS, corte y cero por clases perdidas, Conferencia obligatoria con padres con Departamento de Orientación
Bajo la influencia del alcohol o drogas**, ****	3 ISS, evaluación al azar en 90 días, no prácticas, juegos, citas o, obras por 14 días desde la notificación inicial. No juegos u obras por 21 días desde la notificación inicial. Eliminación de posición de liderazgo por 90 días, Asesoramiento obligatorio con SAC, Evaluación obligatoria de drogas/alcohol, Conferencia de padres.	3 ISS, evaluación al azar en 90 días, no prácticas, juegos, citas o, obras por 30 días desde la notificación inicial. No juegos u obras por 30 días desde la notificación inicial, Eliminación de posición de liderazgo por un año desde la notificación inicial, Asesoramiento obligatorio con SAC, Evaluación obligatoria de drogas/alcohol, Audiencia con el Principal.	3 ISS/OSS, evaluación al azar en 90 días, no prácticas, juegos, citas o, obras por 30 días desde la notificación inicial. No hay juegos u obras por 30 días desde la notificación inicial, Destitución permanente de puestos de liderazgo, Asesoramiento obligatorio con SAC, Evaluación obligatoria de drogas/alcohol, Audiencia de la Junta de Educación y posible colocación en un entorno educativo alternativo. Traslado de los estudiantes de matrícula a su distrito de origen.
Use of profanity directed to staff, *****	3 ISS/OSS, Conferencia de padres	4 ISS/OSS, Conferencia de padres con el Principal	4 ISS/OSS, Conferencia de padres con el Principal

<u>Tipo de comportamiento</u>	<u>1ª Ofensa</u>	<u>2ª Ofensa</u>	<u>Delitos posteriores</u>
Use of profanity, obscene or inappropriate language	2 (3ASD), Notificación a los padres	1 ISS Conferencia de padres	2 ISS/OSS, Conferencia de padres
Vaping (uso de dispositivo electrónico para fumar)	1/ISS Notificación a los padres con alerta de reportar el próximo delito a las cortes judiciales, conferencia con SAC y Enfermera, posible evaluación CDS. ISAP Asignación de Vaping	2 ISS/OSS Notificación a los padres, queja reportada al Junta local de salud y posible multa, conferencia con SAC y Enfermera, posible evaluación CDS. ISAP Asignación de Vaping	5 ISS/OSS Notificación a los padres, queja reportada al Junta local de salud y posible multa, conferencia con SAC y Enfermera, posible evaluación CDS. ISAP Asignación de Vaping
Violación de los Procedimientos de Uso Aceptable	Consulte los procedimientos/ Determinado por el administrador	Consulte los procedimientos/ Determinado por el administrador	Consulte los procedimientos/ Determinado por el administrador
Violación de la Póliza de Gangas/Pandillas 5615 **, *** (Paginas 63-65)	Advertencia Conferencia SRO	4 días OSS 4 días ISS Conferencia SRO	10 días OSS Determinado por el administrador, Posible audiencia de la Junta
Violación de ISS	Repetir ISS, Intervención del consejero, notificación o reunión de los padres	1 OSS, repetir ISS, Intervención del consejero, notificación o reunión de los padres	1 OSS, repetir ISS, Intervención del consejero, notificación o reunión de los padres
Violación de los procedimientos tardíos	Consulte las páginas 70 - 71	Consulte las páginas 70 - 71	Consulte las páginas 70 - 71
Violación de la póliza de estacionamiento para estudiantes	(1 ASD) detenciones después de horas escolares	(3 ASD) detenciones después de horas escolares	(3 ASD) detenciones después de horas escolares, Posible pérdida de privilegios de estacionamiento
Área incorrecta	(1 ASD) O (3 ASD) detenciones después de horas escolares	(1 ASD) O (3 ASD) detenciones después de horas escolares	Para ser Determinado

Nota: Las sanciones enumeradas pueden ser alteradas, aumentadas o disminuidas a discreción de la administración.

** Esta infracción será reportada a la policía.

*** La infracción es acumulativa durante cuatro años, basado en los días del calendario durante los cuales la escuela está en sesión.

**** La infracción es acumulativa durante cuatro años, según en los días del calendario durante los cuales la escuela está en sesión; Penalizaciones de uno año escolar serán trasladadas al siguiente año escolar; estudiantes que ocupan puestos de liderazgo (incluidos, entre otros, la clase oficial, consejo estudiantil, capitanes/cocapitanes de equipos atléticos, y oficiales en clubes extracurriculares) serán removidos de la posición como se describe.

***** Posible remoción de la posición o posiciones de liderazgo.

Abreviaturas en la Cuadrícula de Faltas Disciplinarias

(1 ASD) = 1-hora de detención después de horas escolares

(3 ASD) = 3-horas de detención después de horas escolares

2 (3 ASD) = 2 x 3-horas de detención después de horas escolares

ISS = Suspensión Escolar (dentro de la escuela)

OSS = Suspensión Fuera de la Escuela